



Revista
Redes
Servicios
Sociales

n.º 16 Junio 2006

CENTRO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL VALDOCCO.
CELEBRANDO XX AÑOS.
QUIENES SOMOS.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA



Consejo de Redacción:
 María Bella Martín Eugenio
 Gabriela de la Fuente Sotomayor
 Inmaculada Gasch
 Guerrero
 Francisco Camacho Pizarro
 Isabel Santana Moreno
 Guadalupe de la Villa
 Márquez

Portada:
 Víctor Pulido Lancha

**Coordinación y
 Elaboración:**
 Área de Servicios Sociales.
 D.L. H-166/96

Impreme:
 Técnicas de Fotocomposición, S.L.
 I.S.S.N.: 1139-9422

**Diputación Prov. de Huelva
 Área de Servicios Sociales**
 c/ Fernando El Católico
 N.º 18-5.ª planta
 21003 Huelva
 Teléfono: 959 49 47 49
 Fax: 959 49 47 30
N.º 16 - JUNIO 2006
PUBLICACIÓN GRATUITA

REDES no se hace responsable ni su-
 cibe necesariamente las opiniones
 personales del o de los autores de los
 artículos.

SUMARIO

Editorial	1
Presentación	5
• Voluntarios en nuevo milenio. Manuel Galán Moya	7
• Gestión e iniciativas sociales. Rosana García Romero	15
• Los itinerarios de inserción sociolaboral. Análisis de la situación y diversidad de propuestas desde las distintas áreas del centro. Silvia N. Trigo Romero	21
• Acompañamiento de colectivos vulnerables hacia la inserción. Centro de Inserción Sociolaboral Valabeco	27
• Las Empresas de Inserción en Andalucía. Un modelo de inserción sociolaboral. Carlos González González	35
• Promoción de la cultura emprendedora y apoyo financiero. Rosario Rodríguez Ruciero	41
• La Formación Ocupacional como escuela de segunda oportunidad. Integralidad de la propuesta desde el taller-escuela. Cristina Bález Garrido, Manuel Jesús Blanco Vargas, M.ª Rosa Cabaiga Sánchez, Roque Carea González	47
• Intervención socioeducativa y menores «labato 15» Francisco Javier Elías Castilla, Sergio Lancha Castilla	59
• Hacia la autonomía desde la dependencia. El ejercicio de la protección. Personal Educativo del Área de Inserción Social	71
• Multidimensionalidad y acción integral en zonas con especiales dificultades. Manuela A. de Paz Bález	89
• El Plan Integral del Distrito V una apuesta para eradicar las desigualdades desde la integralidad. Manuela Corona García Fernández	99
• Cooperación Internacional y transferibilidad de Aprendizajes. «A propósito de Asabi» Maribel Franco Ligerterf	111
• Evaluar para empoderar. La evaluación de acciones orientadas por los derechos. M.ª José Asensio Coto	121
• La respuesta de la Justicia a la delincuencia juvenil. Equipo Medio Abierto	135

EDITORIAL

El número de la Revista «Redes» que hoy llega a sus manos es un monográfico destinado íntegramente a la «Asociación Tierra Nueva – Valdocco» con motivo de la celebración de sus veinte años de existencia.

Es obligado aquí, sobre todo para los que no sean conocedores del trabajo de esta Asociación, hacer una reseña, si quiera sea somera del trabajo llevado a cabo por esta entidad a lo largo de estos años, lo que creemos justifica, más que sobradamente, la dedicación de este monográfico.

Valdocco, hoy Centro de Inserción Sociolaboral, nace en 1985, centrandó su labor principalmente, aunque no exclusivamente, en el Distrito V de la ciudad de Huelva, de la mano de Asociación Tierra Nueva, desarrollando las primeras actividades en materia de inserción sociolaboral de personas, especialmente jóvenes, con especiales dificultades.

Del trabajo conjunto con las distintas Administraciones Públicas, iniciativas sociales y privadas surge, en 1985 la Fundación Valdocco, siendo su finalidad estatutaria «la prevención y promoción integral de la familia, la infancia y la juventud, desde su integración social y laboral mediante la formación profesional, fomento del empleo y promoción humano-cultural». Clasificada asimismo como Fundación Benéfico-Asistencial por Orden Ministerial de 16 de julio de 1996.

Del Patronado de la Fundación forman parte: El Excmo. Ayuntamiento de Huelva, la Fundación El Monte, la Asociación Tierra Nueva y la Excmo. Diputación Provincial, que financian sus actividades. Igualmente, merece destacarse la financiación de la Junta de Andalucía, a través de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, siendo Valdocco Centro colaborador en esta materia.

La participación social existente en la entidad, comprometida con la ciudad de Huelva y con la provincia, lleva a Valdocco a participar en Proyectos promovidos por las distintas Administraciones Públicas, agentes sociales, movimiento ciudadano, iniciativas sociales, instituciones públicas y privadas.

Destacar en este sentido la participación en Proyectos Europeos en colaboración con el Ayuntamiento de Huelva (Pobreza III, desarrollado a principios de los noventa), o la Diputación Provincial, en el marco del Proyecto «Una Europa para todos», participando en la Mesa Técnica Provincial y I Foro Transnacional sobre Exclusión Social.

Igualmente, viene desarrollando, desde el año 1999, la puesta en marcha en la ciudad de Tánger, en cooperación con la O.N.G. Don Bosco, coparticipando con diversas administraciones públicas españolas, entre los que se encuentra la propia Diputación Provincial de Huelva, un proyecto de inserción sociolaboral con colectivos desfavorecidos.

Forman parte de distintas redes en ámbitos locales, provinciales, regionales, nacionales y europeas, en unos casos formales y, en otras, informales, que trabajan en materia de educación, formación, empleo, menores, drogodependencias, reclusos y exreclusos, servicios sociales y voluntariado.

Valdocco ha participado en la realización del Diagnóstico socioeconómico del Distrito V de Huelva, en cooperación con la Universidad de Huelva, para emprender, diseñar y ejecutar un Plan Estratégico en dicho territorio liderado por la Entidad y que agrupa a cerca de 50 Instituciones Públicas y Privadas que intervienen en la zona.

Valdocco ha promovido la creación de la Asociación de Empresas Andaluzas de Inserción, ostentando en la actualidad la presidencia de la misma.

Desde sus inicios, la Diputación Provincial de Huelva y Valdocco han colaborado estrechamente en la puesta en marcha de distintos programas, entre los que destacan los «Pisos de Acogida para Jóvenes», con todo un itinerario para la inserción sociolaboral de los mismos, constituyendo un ejemplo de gestión.

Su ingente labor en pro de los más desfavorecidos socialmente, el apoyo social y el calado de su proyecto, ha distinguido a Valdocco con diversos reconocimientos desde la Administración Pública: Así la Diputación Provincial le reconoció, en 1999, como Entidad colaboradora para la Inserción Laboral de exdrogodependientes, a través del Programa Arquímedes; la Junta de Andalucía le concedió la Medalla de Oro de Andalucía el 28 de febrero del año 2000; y el Ayuntamiento de Huelva reconoció su labor en el año 2001. En todos estos casos, por su labor solidaria y lucha contra la exclusión social. Recientemente, en noviembre de 2005, la Diputación Provincial de Huelva, le concedió la Medalla de Oro de la provincia, por su trayectoria, a lo largo de veinte años, en pro de la prevención y promoción

integral de las personas y en especial la inserción sociolaboral de los jóvenes más desfavorecidos en nuestra sociedad.

Pero el apoyo definitivo a esa magnífica labor la efectuó la Casa Real Española, visitando los Reyes de España, en mayo de 2000, sus instalaciones con motivo de su visita a Huelva.

Por todo ello, y porque Valdocco continúa trabajando como el primer día, pese a las dificultades actuales, para que alrededor de 1.300 jóvenes sean atendidos cada año, bajo la dirección de más de 40 profesionales, que desarrollan con dedicación y entrega más de 20 programas que se llevan a cabo proporcionando así a cada joven un itinerario de inserción sociolaboral específico, con capacidad de respuesta a sus necesidades reales y logrando que más del 70% de los mismos consiga su plena integración, creemos que es de interés dedicar este número de la revista «Redes» a esta entidad.

Enhorabuena y que lo disfruten.

M^a Bella

Martín Eugenio

Diputada Delegada de Servicios Sociales

PRESENTACIÓN

M^a Isabel Franco Ligenfert

Miembro de la Asociación Tierra Nueva

Directora de la Fundación Valdocco

En 1984 iniciábamos con gran pasión nuestros primeros pasos en la barriada de la Hispanidad con el Taller Escuela Valdocco: No llegaban a treinta jóvenes y dos especialidades: Fontanería y Electricidad.

Desde los Servicios Sociales de la Diputación, nos llegaron algunos de los aprendices procedentes del Hogar Infantil de Ayamonte. Desde entonces, hemos compartido muchas ilusiones, trabajos y Proyectos.

Es en el año 1986, donde se constituye la Asociación Tierra Nueva que a lo largo de estos años, ha venido sumando acciones y estructuras jurídicas de respuesta a la misión de colectivos más vulnerables en situación de riesgo social.

Destacable en esta acción parteranarial, los entrañables Pisos de Acogida y la constitución de la Fundación Valdocco.

Agradecemos y reconocemos todo este empeño compartido de estos años y la oportunidad, desde esta Revista *Redes* de Servicios Sociales, para poder compartir parte de nuestra vida, desde diversos artículos que nos aproximan a la realidad de nuestra misión. Detrás de esas líneas, está la vocación y competencia de los equipos de trabajo y la mirada tierna y comprometida de tantos a los que hemos acompañado y con los que hemos crecido y aprendido.

Intentamos trasladar al lector a diversos Programas que forman parte de los *Itinerarios de Inserción Sociolaboral*. Diversas herramientas para diversas personas en desventaja que en distintos contextos, están desarrollando o ya han finalizado – hoy son miles– procesos de cambio desde la educación, la formación y la inserción sociolaboral. Esta es la cotidianidad del *Centro de Inserción Sociolaboral Valdocco* del 2006.

VOLUNTARIOS EN NUEVO MILENIO

Manuel Galán Moya

*Presidente de la Fundación Valdocco
Miembro de la Asociación Tierra Nueva*

RESUMEN

A través del presente artículo queremos compartir algunas reflexiones desde el encuentro de la experiencia de la entidad y desde la aportación teórica de algunas personas significativas en la acción voluntaria.

Esto no es más que una ocasión de aprendizaje no finalizado.

El objetivo es, en definitiva, el compartir los beneficios y la necesidad del voluntariado social.

1. OJO AVIZOR DEL VOLUNTARIADO

Se considera avizor el ojo vigilante y despierto que observa con atención. Una mirada así, atenta, profunda y próxima nos permitirá ver, actuar y sentir.

Como vigía entre otros conceptos, define García Roca el ser del voluntariado. Una de sus propiedades que le permiten desde una atalaya, vislumbrar caminos y respuestas solidarias. En definitiva, salir al encuentro, al acompañamiento y compromiso con el acontecer de la vida, nuestra vida y la de otras personas.

Nunca como hoy se ha hablado, escrito e incluso legislado tanto en torno al voluntariado social. Sin embargo, la esencia, la actitud y la conducta que ello implica, ha estado presente en la historia del ser humano. Su carácter social y gregario ha hecho que desde siempre y especialmente ante la vulnerabilidad, los hombres no se hayan mantenido impasibles desarrollando entre sí la mutua cooperación, en el apoyo y ayuda. Todo esto, con prevalencia de aspiraciones amorosas, sociales y comprometidas; al servicio del bienestar compartido, la asistencia social y la protección comunitaria.

El reconocimiento de los derechos de la ciudadanía y múltiples movimientos sociales en defensa de la justicia desde una perspectiva histórica, han elevado a imperativo muchas de las acciones que formaban parte de acciones benefactoras, útiles socialmente y de carácter graciable. Ejemplo de ello, en nuestro ordenamiento jurídico, es la propia Constitución.

Las tareas, desarrolladas por muchas personas (desde su libre elección) y que organizaciones voluntarias ejercían, han formado parte de la estructura del Estado como ente provigente y garante de los mismos. Es así como llegamos al triángulo de acción desarrollada por el Estado, el Mercado y la Sociedad Civil (Tercer Sector). En torno a estos tres ejes, se desenvuelven básicamente la satisfacción de las necesidades de la comunidad como individuos y colectivos.

Es justamente en este escenario de reconocimiento formal de derechos, donde hemos de encuadrar la acción voluntaria de proximidad, de encuentro, de solidaridad, de gratuidad, de reivindicación y de sensibilidad para la mejor construcción social desde la participación y cooperación.

Estos han sido los caminos recorridos desde *Valdocco*. A mediados de la década de los ochenta, personas sensibles y mirando la realidad se sienten interpeladas. Desde entonces, como Iniciativa Social (Asociación Tierra Nueva), emprenden un camino como

sociedad civil asentada casi al 100% en el movimiento voluntariado. Camino que les lleva a responder a la problemática social expresada en la vida y en la falta de horizontes de adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad, fuera de estructuras educativas y laborales en los barrios más deprimidos.

Se desarrolla el primer *Proyecto Taller Escuela Valdocco* al que rápidamente se suma el de los Pisos de Acogida. A éstos, le han seguido otros muchos, siendo el más reciente *La Casa Paco Girón*.

Lo que inicialmente era una respuesta solidaria y de cooperación social vertebrada desde la sociedad civil, se convirtió, fruto de la misión, en acciones muy especializadas que requerían la incorporación de profesionales identificados con el Proyecto, pero capaces de aportar su valor técnico a los retos planteados.

Paralelamente, se fueron materializando las primeras acciones de Convenio con las Administraciones Públicas competentes para la cooperación en la satisfacción de necesidades y derechos de la ciudadanía. Se desarrolla así la complementariedad entre lo que podemos llamar Estado y sociedad civil.

La compleja realidad social nos lleva así mismo, a pasar de acciones correctoras y de apoyo a individuos en riesgo social, a intervenciones más comunitarias, preventivas, mul-

tidimensionales y de desarrollo local que requieren la cooperación de muy diversos actores. Lo anterior nos llevará a promover la constitución del Patronato Fundación Valdocco y al establecimiento de espacios y marcos de trabajo con diversos estamentos y agentes sociales participantes de la vida social. Ejemplo de ello, el sector empresarial, movimientos cívicos y ciudadanos, la universidad, servicios públicos, etc.

Después de más de veinte años, formando parte de nuestra Comunidad, de nuestra ciudad, Huelva, y otros espacios geográficos, reafirmamos nuestro carácter de iniciativa social al servicio de la transformación social. La necesaria complementariedad entre el carácter voluntariado y la participación social junto a la aportación de profesionales (también dignificados) que constituyen uno de los mejores valores añadidos a nuestra acción.

En definitiva, queremos *Ser, saber y saber hacer* al servicio de los más vulnerables, luchar contra toda forma de pobreza y exclusión. Compartir estos deseos, sensibilizar y sumar esfuerzos en esta línea a la sociedad, a los gobernantes elegidos por el pueblo soberano para el servicio de las cosas del pueblo.

De igual forma, sin bajar guardia en cuanto al reconocimiento de los derechos, movilizar a la participación popular de las personas afectadas, generar conciencia social y

responsabilidad desde sus deberes y oportunidades en la construcción y mejora de la sociedad y por ende de la ciudadanía.

En esta aventura de compromiso social, los primeros beneficiarios son los propios voluntarios. Probablemente, desde una actitud desinteresada de base, tenemos la oportunidad de crecer en sentidos de vida. Disponer de amplitud de miras, sabernos dispuestos a estrechar manos desde el corazón, sentirnos parte de la acción solidaria y experimentar la fuerza del cambio propio y del entorno más próximo que nos rodea. De alguna manera, podemos expresar que somos los primeros beneficiarios de la experiencia de amor y encuentro con los otros. Estamos en mayor disposición de sentir la Vida que genera el encuentro y trabajar sin perder de vista la esperanza, la utopía, sabedores de que entre todos podremos construir un mundo más humanizado y con mayor presencia del amor que a fin de cuentas todos buscamos y anhelamos.

El voluntariado es muy importante a nivel social, no sólo por lo que son y lo que hacen, sino especialmente por lo que representan y los valores que significan, esencialmente en un mundo en donde prima el culto a lo material, al individualismo, a lo económico y que en cierta forma rige el mercado y las finanzas. En un mundo en donde recibimos múltiples estímulos encaminados al egoísmo irresponsable y a la satisfacción inmediata.

2. NECESIDAD DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La necesidad de crear una nueva sociedad, donde el individuo puede ejercer la libertad de diseñar su futuro, exige estar presente en las decisiones que día a día configuran el marco de convivencia de sus gentes.

No es suficiente participar en la llamada a las urnas y depositar riesgo y confianza en los políticos que nos representan. La sociedad civil, por potestad constitucional, debe aumentar su protagonismo en iniciativas sociales, laborales, profesionales, políticas, económicas..., de una manera cada vez más cualificada y técnica, es decir, sustituyendo manifestaciones de pancartas por estudios, investigaciones, propuestas..., actuaciones que marquen de manera contundente que el objetivo, esencia y finalidad de los fundamentos sociales y políticos, tiene como fin aumentar los niveles de libertad, igualdad, cultura y bienestar social de todos los hombres.

Para argumentar la necesidad de participación podíamos traer a la memoria una cita de Sartre de los años cuarenta en la que afirmaba que «el hombre está condenado a ser libre», sostenía que el individuo es completamente libre de decidir por sí mismo.

También Marx afirmaba en sus manuscritos económicos y filosóficos: «la actividad consciente y libre es el carácter de la especie del hombre».

Pero, la más firme y clara necesidad de participación es la demanda de una sociedad que se juega su futuro, en manos de decisiones de grandes potencias, poderes económicos y fundamentalismos religiosos.

Los grupos sociales están llamados a ocupar un poder fundamental en el trípode de Montesquieu, de la esencia democrática. Los ciudadanos tenemos que hacernos presentes en el acontecer que configura un tiempo nuevo, determinado por la ausencia de líderes y referencias, pero, al mismo tiempo, augurando un perfil donde el hombre se engrandece en sus valores, sensibilidad y gestos en clave de justicia social.

Las actitudes pasivas en torno a calendarios de rutinas y entrenamientos degradantes lesionan el espíritu y avocan a situaciones alienantes y envejecimiento precoz.

3. UNA OPCIÓN DE VIDA

Hay momentos fuertes en la reflexión y en el tiempo donde algunos hombres hacen una apuesta por una determinada manera de vivir, orientando el diseño de su vida hacia una opción determinada, libre y consciente.

El asumir responsabilidad en proyectos orientados en fundamentos de justicia social y claves de igualdad aporta al mismo tiempo respuestas a

convicciones profundas que configuran un sentido de ser.

Las inquietudes religiosas que no se convierten en compromisos con el hombre de su tiempo, limitan su contenido a creencias y sensibilidades superficiales e inmaduras.

No es cuestión de tiempo, de medios o de etapas. Es cuestión de responder a una Experiencia de Vida con el compromiso coherente de situarse a favor de los más vulnerables o desfavorecidos, intentando ser el signo de un nuevo milenio en el que la búsqueda de ideales y valores marque un itinerario compartido con otros grupos sociales.

Recuerdo unos versos de José María Pemán en *El Divino* impaciente que decían: «Toma hermano sin medida, lo que quieras para ti, que para ganar la otra vida sólo tendré lo que di».

4. REALIDAD SOCIAL

El comienzo del siglo XXI se presenta con signos de grandes acontecimientos que apasionan e invitan a «estar en la Vida» y ser protagonistas de los palpitos que generan los cambios de la historia.

Las novedades constantes en materia de comunicación y nuevas tecnologías ponen a disposición del usuario herramientas para el estudio y participación en foros, asociaciones,

asesoramientos, etc., donde debemos desarrollar nuestras inquietudes.

Las administraciones invitan, por otro lado, a constituir entidades que influyan a la hora de disminuir carencias en una sociedad, donde se produce bienestar al mismo tiempo que se crean bolsas de exclusión.

Los medios de comunicación, en gran parte sometidos al poder económico, manipulan y dirigen la opinión ciudadana, superando los incipientes brotes de opinión crítica en los que se demanda un crecimiento y presencia de personas desde un pensamiento libre y comprometido en todos los estamentos.

5. NECESIDAD DE VÍNCULOS

Las rápidas transformaciones sociales, la complejidad de un mundo globalizado, el deseo de pertenencia y de comunicación hace necesario sentir y expresar la relación de vínculos y redes. En definitiva, ocasiones de encuentro que supongan experiencias satisfactorias dado su carácter cálido y eficaz.

La acción voluntaria es recíproca en el sentido de que no se orienta exclusivamente a la asistencia fuera de sí, sino que permite desde el encuentro generar respuestas que ayudan al crecimiento mutuo.

Se hace necesario desde el carácter de reciprocidad, ampliar espacios

y contenidos para que todas y todos, independientemente de su disponibilidad de tiempo, conocimientos, experiencias, nivel económico, etc, podamos participar en los asuntos y realidades que a todos nos afectan. En este proceso de crecimiento mutuo y por tanto de aprendizajes, hemos de estar abiertos a la formación y a la competencia para actuar desde un voluntariado responsable.

La acción voluntaria ha de cuidar su intención ética, sabedores de que la acción solidaria no nos debe hacer renunciar a la defensa de la justicia, contribución a la movilización de las conciencias, el cambio social y donde la dignidad de las personas estén por encima de todo tipo de intereses.

En definitiva, a pesar de las sombras que sin duda están presentes en la acción voluntaria, hoy, como signo de reconocimiento a tantas personas anónimas que incluso sin saberlo ni constar en elencos de organizaciones la llevan a efecto, nos quedamos con las luces.

Hemos de comprometernos en contribuir a la construcción de una sociedad activa versus una sociedad asistida.

«Emerge la cultura del SER, convocando perfiles y valores que diseñan al hombre nuevo, ciudadano del mundo y comprometido con la dignidad y el engrandecimiento del ser humano».

BIBLIOGRAFÍA

Fundación Valdocco (2000): *Programa de Promoción y desarrollo del Voluntariado*. Huelva. Mimeo.

García Roca, J. (1992): *Público y privado en la acción social. Del Estado del bienestar al Estado Social*. Ed. Popular. Madrid.

García Roca, J. (1994): *Solidaridad y Voluntariado*. Sal Térrea. Bilbao.

Montagut, T. (2003): *Voluntariado: la lógica de la ciudadanía*. Ariel. Barcelona.

Martínez Martínez, C. (2005): «Lo social: un espacio para la gratuidad». Acta del Congreso XX Años de Valdocco. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

Navarro Yáñez, C. J. y Pérez Boza, E. (2004): *Las Razones del Voluntariado. Solidaridad organizada en las capitales andaluzas*. Junta de Andalucía, Sevilla.

Rodríguez Cabrero, G. (2003): *Las entidades voluntarias de acción social en España. Informe General*. Madrid. Fundación FOESSA/Cáritas Española.

GESTIÓN E INICIATIVAS SOCIALES

Rosana García Romero

*Fundación Valdocco
Área de Administración y Gestión*

Los principios generales de actuación para las fundaciones o para cualquier entidad de acción social, son los que a continuación se describen:

EFICACIA Y EFICIENCIA

Es deber de nuestra Fundación actuar con eficacia para la mejor consecución de nuestro fines, y con eficiencia para la mejor aplicación de los recursos.

En este caso, nuestra Fundación tiene por objeto «La prevención y la promoción integral de la familia, la infancia y la juventud, y los colectivos con riesgo y exclusión social desde su integración social y laboral mediante la formación profesional, fomento del empleo y promoción humano-cultural. Acciones de desarrollo territorial y cooperación internacional para el desarrollo.

Para la consecución de nuestros fines nuestra Fundación desarrolla las siguientes actividades:

1. Programas de sensibilización.
2. Programas de promoción y desarrollo del voluntariado.
3. Programas de formación, promoción y animación sociocultural.
4. Programas de acogida, información y orientación sociolaboral.
5. Programas de formación prelaboral y habilidades sociales.
6. Programas de formación profesional y ocupacional.
7. Programas de cooperación con el sector empresarial.
8. Programas de promoción y desarrollo de cultura emprendedora.
9. Programas de intervención específica y/o multidisciplinar.
10. Programas de mediación e intermediación laboral.
11. Programas de desarrollo de redes.
12. Programas de cooperación internacional.

13. Programas de desarrollo de Planes Integrales Territoriales.
14. Programas de prevención e Inserción de Drogodependencias.

Corresponderá al patronato de nuestra fundación como órgano de gobierno, representación y administración, determinar el modo en que se deberán cumplir los fines anteriormente mencionados.

Para la consecución de los fines es necesario gestionar los recursos existentes de forma eficaz, y debemos tender a diversificar las fuentes de financiación, evitando la dependencia exclusiva de una única figura financiadora.

La gestión patrimonial de la fundación debe ser coherente con sus fines fundacionales, y con su condición de entidad sin fines lucrativos.

PROFESIONALIDAD

Desde nuestra Fundación cada día apostamos más por este segundo principio general de actuación que han de seguir todas las fundaciones. Se pretende dotar a toda la organización de la formación necesaria y de un alto nivel de autoexigencia en todas sus actuaciones.

La formación que nos exigimos dentro de nuestra área de gestión económica es muy amplia, entre los módulos más importantes destacar:

- Tejido asociativo español y Tercer sector.
- Dirección estratégica y organización.
- La sensibilización.
- Gestión de recursos humanos en las entidades sin fines de lucro.
- Régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro.
- La información contable en las entidades sin ánimo de lucro.
- La financiación de las entidades sin fines de lucro.
- Justificación técnica y administrativa de proyectos subvencionados.

CALIDAD

Principio muy importante que debe presidir en la prestación de todos los servicios que la fundación debe de llevar a cabo en el desarrollo de los fines para los que fue creada.

Desde nuestra gestión de calidad pretendemos tener control administrativo, de ejecución, planificación y evaluación de todos los programas que engloban nuestra misión institucional.

No podemos olvidar que la envergadura de nuestra acción institucional es grande, como también lo son las situaciones problemáticas a las que intentamos dar respuesta, es por ello que necesitamos de una gestión de calidad que nos permita

una buena planificación en la captación, administración y disposición de los recursos que han de formar parte de una acción estratégica inteligente.

TRANSPARENCIA

Todas las fundaciones tenemos el deber de ser transparente para nuestros usuarios, beneficiarios, y para la sociedad en general, tanto en los resultados obtenidos como en los medios utilizados para ello.

La gestión económica de la fundación debe ser transparente y debe estar presidida por principios de productividad, así como de control interno y externo.

Desde el punto de vista interno el patronato de la fundación tiene entre otras, la obligación de gestionar los recursos tanto económicos como humanos de la fundación de forma transparente y justa, buscando, con su ejemplo transmitir al equipo humano de la fundación la necesidad de que la eficacia, eficiencia, profesionalidad, calidad, transparencia, conciencia social y coherencia sea lo que impere en el desempeño de sus respectivas funciones.

En nuestra Fundación las personas que son contratadas suelen estar identificadas con la causa de la misma, y al igual que los patronos deben actuar con unos principios

éticos propios de una organización no lucrativa.

En relación a los agentes externos interesados en el funcionamiento y transparencia de nuestra Fundación podemos destacar:

BENEFICIARIOS

La búsqueda del beneficio de los beneficiarios constituyen el principal motor de la acción de nuestra fundación, y a ello dedicamos todos nuestros esfuerzos, contribuyendo con ello a la mejora de la sociedad.

MECENAZGO

Al igual que nuestra fundación, debe conocer la procedencia de las donaciones recibidas ya que no debemos aceptar fondos económicos ni materiales procedentes de actividades delictivas, contrarias a los derechos humanos o a los valores fundacionales. También los donantes o mecenazgo deben saber el destino de las donaciones realizadas a favor de la Fundación.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Fundación ha de mantener una relación con los organismos públicos que sea crítica y cordial al mismo tiempo, basado en los valores de

la claridad, la coordinación y la complementariedad.

PROTECTORADO

Las fundaciones deben, en todo momento, colaborar con los Protectorados, facilitándoles toda la información que necesitan para el correcto desarrollo de su doble deber de asesoramiento y control, que siempre revertirá en una mejora del funcionamiento general del sector, y de la imagen que éste proyecta en la sociedad.

Entre la información económica que anualmente enviamos al Protectorado, estarían las cuentas anuales formadas por el Balance, la cuenta de resultados y la memoria redactadas con claridad y que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Además, el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente.

CONCIENCIA SOCIAL

Como quinto principio de actuación y no por ello menos importante,

destacar que nuestra fundación pretende influir en la realidad y nuestra acción debe repercutir en la mejora de la sociedad.

COHERENCIA

Destacar como sexto y último principio de actuación que debemos proceder conforme a nuestros principios y coherencia a nuestro entorno.

La gestión económica y patrimonial de nuestra fundación debe ser coherente con sus fines fundacionales y con su condición de entidad sin fines lucrativos.

CONCLUSIÓN

Desde el punto de vista de la gestión, normalmente cada estructura supone, para nuestra función de gestor de una entidad de acción social, un proyecto independiente financiado por una convocatoria o por un convenio concreto que exige diferentes requisitos de justificación y de gestión, lo que supone crear microestructuras organizativas para cada fase, en ocasiones no gestionadas con los mismos criterios por exigencias del financiador, pero que sin embargo han de suponer una unidad y que, requieren de una extraordinaria comunicación interna porque el usuario va evolucionando de una estructura a otra.

BIBLIOGRAFÍA

García del Junco, J. Y Casanueva Rocha, C (2002): «Fundamento de gestión empre-sarial».

García del Junco, J. Y Espasandín Bustelo, F (1999): «Los valores en la administración de las ONG en el próximo milenio».

Pizarro Escribano, Francisco
«El itinerario de Inserción como Herramienta de Gestión Interna de las Entidades de Acción Social».

Código ético de la Asociación de Fundaciones Andaluzas (AFA). Mimeo.

Memoria Fundación Valdocco 2004. Mimeo.

LOS ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y DIVERSIDAD DE PROPUESTAS DESDE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENTRO

Silvia N. Trigo Romero

Orientadora Sociolaboral

La Asociación Tierra Nueva desde su constitución en el año 1985 ha estado implicada y comprometida con aquella parte de la sociedad que se encuentra más apartada de la realidad social, laboral y comunitaria; relegada a un plano de inconsciencia de sus necesidades, derechos y oportunidades. Esta parte de la sociedad la componen personas con especiales dificultades para acceder al empleo, escaso poder adquisitivo, cultural y en muchos casos vulnerables y con riesgo de tocar la exclusión social. Estas personas pueden tener cualquier edad, género, identidad cultural, privación de libertad, desestructuración familiar y social.

Teniendo en cuenta que estas problemáticas pueden afectar a cualquier lugar o ciudad, en Huelva, se encuentran concentradas principalmente en el Distrito V; en barrios como Hispanidad, Verdelluz y sobre todo en el

barrio de El Torrejón. Por este motivo, nos encontramos situados en el Barrio Diego Sayago, más conocido como Torrejón, para estar próximos a las personas más desfavorecidas y en una posición más cercana.

El principal objetivo de la Asociación Tierra Nueva es participar en la Integración de estas personas y en su promoción social, laboral y comunitaria, para poder ayudar a normalizar no sólo sus vidas sino también contribuir a la mejora del barrio y su desarrollo. Para llevar a cabo este objetivo, la principal acción es trabajar con las personas en su Inserción social y laboral, para que vayan reinseriéndose en otros casos, e incorporándose en otros a la «sociedad normalizada».

La Inserción Sociolaboral es la clave para luchar contra la Exclusión social, y en ello ha ido especializándose la Asociación Tierra Nueva a lo largo de



Trabajadores/as del Taller de Empleo Casa Paco Girón

los años, creando su propia metodología de trabajo: los Itinerarios Individualizados de Inserción Sociolaboral, donde se trabaja con un pensamiento de desarrollo comunitario pero con una acción individualizada, teniendo en cuenta a cada persona como protagonista y adaptando cada recurso y cada esfuerzo a las necesidades de las personas.

Los Itinerarios de Inserción Sociolaboral son el camino que recorren las personas desde una situación de desempleo o empleo precario hasta conseguir su Inserción Laboral, repercutiendo de esta forma en el ámbito social y de integración. Durante todo este camino la persona es la protagonista y la que va aprendiendo a tomar sus decisiones.

Desde los inicios, en el año 1985, hasta hoy, la Asociación Tierra Nueva también ha ido desarrollando su pro-

pio Itinerario como Entidad, creando una estructura cada vez más completa y especializada, con más Servicios y Áreas que trabajan diferentes dimensiones de las personas y ofreciendo recursos que se van complementando entre sí. De esta manera se puede incidir en todos los ámbitos y ofrecer una atención más integral.

Analizando las distintas Áreas que la componen, cada una atiende a un colectivo determinado, con unas características, necesidades y respuestas diferentes que ofrecerle; de esta forma se comienza desde cada una un Itinerario que irá pasando por distintas etapas dentro del Proceso. El objetivo de todas las Áreas de la Entidad es la Inserción Sociolaboral de sus destinatarios/as, pero el trabajo que se realiza con las personas es diferente y complementario.

El Área de la Entidad que se dedica más específicamente a la Inserción Sociolaboral es la de Mediación para el Empleo, desde la cual se comienzan los Itinerarios personalizados de Inserción, coordinándose con las demás Áreas, desde las que se derivan a las personas que van a participar en esta metodología.

Para conocer la Metodología de Itinerarios dentro de la Entidad es necesario conocer todas las Áreas y la coordinación que se establece entre ellas.

ÁREAS DE LA ENTIDAD:

- **Equipo de Medio Abierto (E.M.A.):** desde esta Área se trabaja con Menores infractores, que tienen conflicto con la ley y se encuentran sujetos a Medidas Judiciales impuestas desde el Juzgado de Menores. Los/as profesionales que trabajan en esta Área aportan contenido a las Medidas y se encargan de la tutorización y seguimiento de las mismas. Durante el cumplimiento de la Medida y como contenido de las mismas, muchos/as de estos/as Menores comienzan su Itinerario de Inserción, para lo que se les deriva al Área de Mediación para el Empleo.

- **Área de Inserción Social (A.I.S.):** en esta Área se trabaja con menores y jóvenes desfavorecidos, que provienen de una larga institucionalización, desestructuración familiar, etc., contando la Entidad con Centros y Pisos de Acogida en los que estas personas conviven, en

régimen de protección, tutelados, o de acogida. El Equipo de Educadores/as realizan un trabajo educativo integral, dirigido a la Inserción Social, que, en principio, pretende fomentar la autonomía, la Educación social y en valores y, apoyar la Inserción sociolaboral que se trabaja desde el Área de Mediación para el Empleo.

- **Taller Escuela Valdocco:** en esta Área se trabaja la Formación Profesional Ocupacional, en distintos oficios, y aunque se dirige principalmente a los/as jóvenes con fracaso escolar, está abierto a la población en general. Las acciones formativas que se desarrollan desde esta Área tienen como objetivo la cualificación profesional de las personas además de trabajar transversalmente las Habilidades Sociales, la Educación para la Salud, en Valores, Ocio y Tiempo libre, Instrumentales básicas..., así como ir preparando a las personas para la incorporación en el Mercado de trabajo. De esta manera, las personas inician su Itinerario de Inserción a través de un proceso formativo. Una vez finalizada la Formación, las personas se derivan al Área de Mediación para el Empleo donde continuarán con el Itinerario de Inserción.

- **Área de Mediación para el Empleo:** Este Área se apoya sobre todo en el Dispositivo SURGE (Servicio de Unificado de Renovación y Generación de Empleo) dependiente de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social e integrado en la Red

Andalucía Orienta, perteneciente al Servicio Andaluz de Empleo.

Desde este Área se trabaja específicamente la Inserción Sociolaboral y es donde comienzan las personas su Itinerario de Inserción, su camino hacia el empleo, acompañados por los/as profesionales que dedican su trabajo a la consecución del mismo. Las personas destinatarias de este Área proceden sobre todo del Distrito V y, en su mayoría, tienen dificultades para acceder al empleo incluyéndose entre los colectivos más desfavorecidos y necesidades de Inclusión. Los/as destinatarios/as de esta Área se acercan al Servicio de Orientación por iniciativa propia en muchos casos y en otros, son derivados de otras Entidades Públicas y privadas y desde las demás Áreas de la Entidad.

La Metodología de los Itinerarios de Inserción posibilita que las personas destinatarias participen activamente en el proceso, ya que son las verdaderas protagonistas y las que deben de ir aprendiendo a tomar sus decisiones y a marcar tanto el inicio, como las etapas y el ritmo a lo largo de todas las fases por la que irá pasando. Por todo ello, es muy importante trabajar la motivación y la implicación de las personas para que sean conscientes de su proceso y del crecimiento personal y profesional que irán viviendo a medida que se vayan cumpliendo sus objetivos.

Para poder apoyar todo este proceso, por parte del Área de Mediación

para el Empleo se intentan aportar todos los medios y recursos necesarios para ir dando respuesta a las necesidades de las personas, realizando una coordinación con Entidades Públicas y Privadas para compartir recursos.

En el primer momento que llegan al Área de Mediación, las personas son recibidas por los/as Orientadores/as y es entonces cuando se consensuan los objetivos, los compromisos y los pasos que se van a seguir durante el desarrollo del Itinerario.

Los principales ejes de actuación del Área son fomentar la Formación y el Empleo como base para acercar a las personas a su Inserción sociolaboral. Las acciones y recursos que se ponen a disposición de las personas son:

- Orientación Sociolaboral:

para ayudar a tomar la decisión sobre su futuro a las personas que no tienen claro su objetivo profesional.

- Entrevista individualizada:

se llevan a cabo durante todo el proceso, para apoyar las acciones que se van realizando así como para tener un seguimiento continuo.

• Formación Profesional Ocupacional:

para acceder a una cualificación profesional que les capacite para desarrollar una profesión y tener más posibilidades en el Mercado de Trabajo. Esta Formación se realiza mediante la coordinación con Taller Escuela y cursos propios.



Curso de alfabetización digital con personas adultas.

- **Prácticas en empresas:** para provocar un acercamiento al empleo y reforzamiento de las competencias profesionales.

- **Técnicas de Búsqueda de Empleo:** en esta etapa la persona va a adquirir los conocimientos, habilidades y medios necesarios para poder buscar empleo, conociendo las Técnicas y los instrumentos. Todo esto se realiza a través del Club de Empleo, donde se pone a disposición de las personas los recursos necesarios para buscar su empleo; ordenadores con conexión a Internet, prensa, teléfono, fax, impresora, etc.

- **Apoyo en la Búsqueda Activa de Empleo:** ayudando a planificar y organizar cada paso que da la persona

cuando va a comenzar a buscar empleo, para que cuente con un apoyo profesional y pueda reforzar su autoestima en esta difícil parte del proceso.

- **Alfabetización digital:** para luchar contra la brecha digital como elemento de exclusión social. Es muy importante que las personas conozcan las Nuevas Tecnologías como herramienta para la búsqueda de empleo y para todos los aspectos de la vida cotidiana en una sociedad informatizada.

- **Intermediación con el sector empresarial:** a través de una Bolsa de Empleo, donde se registran los perfiles profesionales de los/as destinatarios/as y se ponen en contacto a las personas desempleadas con las empleadoras,

para provocar encuentros y fomentar la sensibilización empresarial y la contratación de los colectivos.

• **Motivación y asesoramiento al Autoempleo:** trabajando con las personas que tienen perfil emprendedor, para que puedan tener apoyo y asesoramiento a la hora de crear su empresa.

A través de todas las acciones que se desarrollan desde esta Área se pretende realizar un apoyo y acom-

pañamiento continuo a las personas para su posterior incorporación en el Mercado de Trabajo.

Como último punto a resaltar, y como valor más importante, hay que creer en los valores y potencialidades de las personas, ya que esto conlleva que se impliquen realmente. Es entonces cuando ellas mismas son conscientes de lo que son, para lo que valen y de que tienen su hueco en nuestra sociedad.

ACOMPAÑAMIENTO DE COLECTIVOS VULNERABLES HACIA LA INSERCIÓN

Centro de Inserción Sociolaboral Valdocco.
Área de Mediación para el Empleo.

I. INTRODUCCIÓN

Existen colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo, entre ellos se encuentran los parados de larga duración, aquellas personas que están desempleadas por un periodo igual o superior a doce meses: mayores de 45 años, demasiado jóvenes para jubilarse y demasiado mayores para encontrar empleo, el joven o la joven sin oportunidad de primer empleo o empleo estable, trabajadores en situación de economía sumergida...

Dentro de este colectivo de parados de larga duración se encuentran las mujeres, cuyo porcentaje de parados, incluso los de larga duración, es superior con respecto a otros colectivos y a las que se les suma otra dificultad en el acceso al mercado de trabajo por cuestión de género. Todos ellos sobreviven a una indefensión social, confluyendo varios factores: situación de riesgo o de exclusión social, cargas familiares, falta de recursos personales, sin hábitos laborales, falta de formación, baja autoestima

y motivación, falta de autonomía a la hora de buscar empleo...

Por ello, desde el «Centro de Inserción sociolaboral Valdocco» creemos necesario emprender actuaciones encaminadas a la inserción sociolaboral de este colectivo y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida de estos ciudadanos y ciudadanas, ya que el desempleo es el primer factor de marginación y pobreza, el empleo es el medio esencial para la satisfacción de necesidades básicas, sociales, culturales y personales.

Desde el Área de «Mediación para el Empleo» se vienen desarrollando distintos Programas cuya finalidad última es la inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades para acceder al mercado laboral, entre estos Programas se encuentra «Acompañamiento a la Inserción».

II. MARCO LEGAL

El marco legal que ampara dicho Programa es el siguiente:

• **Ley 4/2002, de 16 de diciembre**, de creación del Servicio Andaluz de Empleo (Órgano gestor de las políticas de empleo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Empleo).

• **Real Decreto 467/2003** de traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión realizada por el INEM, en el ámbito de trabajo, el empleo y la formación.

• **Real Decreto 85/2003**, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

• **Orden de 2 de febrero de 2004**, por la que se regula el programa de Experiencias Profesionales para el empleo, de Acompañamiento a la Inserción y se convocan ayudas para su ejecución.

Por primera vez la Junta de Andalucía, pone en marcha un Programa de estas características, la única literatura sobre la que se cimienta dicho Proyecto la encontramos en Real Decreto 85/2003, de 1 de abril por el que se establecen los Programas para la Inserción laboral de la Junta de Andalucía, en su artículo 8 referido al Programa de Acompañamiento a la Inserción: «1.- Este programa tiene por objeto promover la consecución de la Inserción Laboral, a través de un apoyo intensivo, de la persona desempleada (...) cuando sean discapacitadas o superen un periodo de antigüedad en la tarjeta de demanda de empleo de doce

meses. 2.- Dicho apoyo consistirá en la tutoría y seguimiento personalizado, en las acciones contempladas, en su itinerario personal de Inserción, en las tareas relativas a su candidatura a ofertas de empleo y durante las etapas iniciales de su incorporación a un puesto de trabajo.»

III. DURACIÓN

El Proyecto ha tenido una duración de siete meses, desde Marzo hasta Septiembre de 2005. Era la primera vez que se ponía en marcha una experiencia con estas características, por lo tanto, la evaluación ha sido muy importante para potenciar lo positivo y corregir lo menos positivo para siguientes actuaciones.

IV. OBJETIVOS

El objetivo general: ha sido favorecer el aumento de la empleabilidad de las personas, dando respuesta a todos aquellos obstáculos que les impiden el acceso al mercado de trabajo y promover así la Inserción Sociolaboral. Por lo tanto, ha sido una lucha por eliminar aquellas barreras y obstáculos que impiden el acceso al empleo.

Para conseguir el objetivo general nos planteamos unos objetivos específicos:

- 1.- Promover la reflexión y concienciación de la importancia del

trabajo para la inserción social y la mejora de la calidad de vida.

- 2.- Aumentar, potenciar, desarrollar los recursos sociales, personales y laborales necesarios para la búsqueda activa de empleo y el aumento de la empleabilidad.
- 3.- Promover la autonomía de los usuarios en la búsqueda activa de empleo.
- 4.- Posibilitar itinerario de inserción a cada uno de los destinatarios.
- 5.- Acompañar, apoyar, asesorar, tutorizar y hacer un seguimiento de todas las acciones que se realicen en el Plan de Inserción.
- 6.- Posibilitar la captación de ofertas de empleo actuando de mediador entre las empresas y el/la desempleado/a, así como el acompañamiento a las mismas.
- 7.- Apoyar en la disminución de la brecha digital, utilización NTC.
- 8.- Fomentar la perspectiva de género y conciliación de la vida familiar y laboral.
- 9.- Posibilitar que el conjunto de los 30 participantes se conviertan en un grupo cohesionado que favorezca el trabajo, la motivación, el crecimiento personal, la creatividad en la búsqueda de soluciones a determinados problemas.

V. DESTINATARIOS

En el Proyecto han participado 31 personas desempleados/as de larga duración, 25 de estas personas han sido mujeres:

- Amas de casa con cargas familiares.
- Amas de casa que se han dedicado toda la vida a cuidar a su familia y ahora quieren encontrar empleo.
- Amas de casa que trabajan en la economía sumergida y quieren un empleo digno.
- Un pequeño grupo de mujeres más jóvenes sin experiencia.

Y, 6 hombres mayores de 45 años.

Entre las características comunes respecto al empleo destacamos las siguientes:

- No poseen disponibilidad para el empleo.
- Falta de formación.
- Falta de experiencia.
- Desconocimiento de los cauces y canales que conducen al empleo.
- Desconocimiento de las nuevas tecnologías.

- Formación obsoleta, falta de reciclaje.
- Desconocimiento del mercado laboral.
- Expectativas poco realistas y poca aceptación de las condiciones del mercado de trabajo.
- Escepticismo ante la utilidad de la orientación laboral y del Proyecto.
- Indefensión aprendida.
- Trabajo en la economía sumergida.
- Autoestima baja.

VI. ACTUACIONES

Las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

- Itinerarios Personalizados de Inserción.
- Apoyo, asesoramiento, información, guía en todas aquellas tareas relacionadas con la búsqueda de empleo y el aumento de la empleabilidad.
- Acompañamiento a la inserción.
- Formación en las nuevas tecnologías.
- Disminución de la brecha digital. «Red Conecta»

- Formación Profesional Ocupacional.
- Prácticas en empresas.
- Taller de orientación laboral: «ese trabajo es mío porque yo lo valgo».
- Intermediación y Mediación laboral.

VII. METODOLOGÍA

La metodología ha estado centrada en la persona, por ello, el principal recurso metodológico ha sido la comunicación, se ha mantenido una aptitud y actitud de escucha, asertiva y empática para poder conocer a la persona y su realidad, para poder comprender y transmitir conocimientos y valores, por lo tanto, dicha metodología es individualizada y única con todos y cada uno de los beneficiarios, adaptándose a sus circunstancias, necesidades y características, ello ha dado como resultado que ésta sea:

- **Participativa:** la persona ha sido guionista, actor y protagonista de su propio proceso, con la ayuda, el apoyo y asesoramiento de la dinamizadora.
- **Activa:** la persona asume un papel activo, no receptivo, sintiendo que de ella, en gran parte, depende el cambio y el crecimiento.

- **Dinámica y Flexible:** adaptando y readaptando el Plan personalizado de Inserción a las circunstancias de cada momento.
- **Global:** Se ha trabajado desde el concepto de que la persona es un todo y de que no se pueden dividir los distintos ámbitos de la vida en compartimentos estancos.
- **Creativa:** Se han buscado soluciones y alternativas a determinados problemas y necesidades que han surgido en el proceso.

La metodología ha estado centrada en:

- **Sesiones individuales:** se han llevado a cabo durante todo el proceso y de forma constante, en estas sesiones se ha trabajado:
 1. Itinerario Personalizado de Inserción: a través de entrevistas individualizadas, cada persona, libre, de forma consensuada y con compromiso ha planifica junto con la dinamizadora un plan de acción, es decir, un conjunto de actuaciones que llevan al aumento de la empleabilidad de la persona y por lo tanto el aumento de las posibilidades de insertarse en el mercado laboral.
 2. La transmisión de conocimientos: técnicas de búsqueda de empleo, mercado laboral, motivación y autoestima, ha-

bilidades sociales, cuestiones laborales...

- **Sesiones grupales:** donde han estado presentes el trabajo, el grupo; estas sesiones han sido muy participativas, prácticas, flexibles, adaptándose metodología y contenido al ritmo lento de trabajo que el grupo requería.
- **Acompañamiento:** motivar, acompañar y apoyar durante el desarrollo del itinerario, en las distintas acciones llevadas a cabo. Se establece una relación socio-afectiva entre la dinamizadora y el destinatario/ a que hace que éste o ésta no se sienta solo, sino apoyado, asesorado, orientado y guiado de una forma cercana.

VIII. RESULTADOS

- El resultado más importante es el proceso que cada persona ha sido capaz de comenzar y seguir a pesar de los obstáculos para conseguir las metas que cada una se ha marcado.
- Aumento de la empleabilidad de las personas beneficiarias del Proyecto, a través de la mejora de los recursos personales, sociales y laborales.
- Adquisición de experiencia laboral.

- Adquisición de formación básica.
- Adquisición de formación complementaria.
- Adquisición de habilidades sociales.
- Adquisición de actitudes, aptitudes y destrezas para el empleo.
- 11 inserciones laborales con contrato de trabajo.
- Adquisición de conocimientos de las técnicas de búsqueda de Empleo y del mercado laboral, así como, conocimiento sobre cuestiones laborales que han llevado a las personas a una mejorar su situación laboral.
- Adquisición de conocimientos sobre las Nuevas Tecnologías y disminución de la brecha digital.
- Aumento de la motivación para la búsqueda de empleo y la formación.
- Aumento de la autoestima de las personas.
- Aumento de la motivación de los/as destinatarios/as hacia la búsqueda de empleo.
- Planificación de la búsqueda activa de empleo a través de un itinerario Personalizado de Inserción.

- Concienciación de la conciliación de la vida laboral y familiar.

IX. CONCLUSIONES

Lo que caracteriza a «Acompañamiento a la Inserción», es precisamente «el acompañamiento», entre las definiciones que recoge la Real Academia de la Lengua de «acompañamiento» encontramos: «estar o ir en compañía» o «participar en los sentimientos de otra persona», y es precisamente esto, lo que hace que la relación que se establece entre la persona y el/la dinamizador/a sea afectiva, de entendimiento mutuo, la persona se siente comprendida, apoyada, arropada, y en la mayoría de los casos por primera vez, pero también esta relación es de compromiso, trabajo y responsabilidad por las dos partes. Ello facilita de forma descomunal, el trabajo y el camino hacia la consecución de los objetivos planteados.

Dos de los factores fundamentales que se han posibilitado dicha relación, han sido el tiempo y el espacio.

En cuanto al tiempo el /la dinamizador/a tiene un número reducido de participantes, esto permite que le pueda dedicar a cada persona el tiempo que necesite.

En cuanto al espacio, no solo se comparte el despacho, sino también la empresa, la calle, las administracio-

nes, determinadas circunstancias... esto hace además de un aprendizaje práctico y efectivo, que la relación sea más estrecha.

La experiencia durante estos siete meses ha sido muy positiva por los pequeños pero grandes logros que cada participante ha ido consiguien-

do: decidir dejar de ser ama de casa y luchar por conseguir un empleo, formarse después de años, ir a una empresa a solicitar empleo, obtener el carné de conducir, conseguir darse de alta en la Seguridad Social como empleada de hogar, aprender informática o conseguir un empleo después de 15 años.

LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN EN ANDALUCÍA. UN MODELO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL

Carlos González González

Miembro de Valdocco y Presidente de Eida

La Asociación de Empresas de Inserción de Andalucía (EIdA) nace en 1998¹ y recoge múltiples estructuras de empresas y entidades que trabajan por la inserción sociolaboral y por el empleo como única herramienta contra la exclusión; es el estandarte de las empresas que ofrecen los recursos personales y sociales necesarios para que los colectivos² con especiales dificultades generen una serie de actitudes y aptitudes profesionales y puedan finalmente alcanzar y mantener un empleo, facilitando que la persona alcance un grado de empleabilidad que posibilite la contratación del individuo por parte de una empresa ordinaria. Nos referimos, en defini-

tiva, a una propuesta de actuación que defiende el concepto de empresa para la consecución de la inserción sociolaboral de los colectivos que emplea.

Su representatividad en el marco andaluz es obvio, de ahí que el papel que juega en su participación como promotores de la Ley específica que regule la figura de las Empresas de Inserción en Andalucía y la apertura de los mercados sociales sea trascendental. Como organización que fija sus objetivos impulsada por las necesidades de las empresas asociadas, trabaja por conseguir el urgente y necesario desarrollo de una regulación andaluza, cuya inexistencia

1 En los noventa surgen las Empresas de Inserción como un instrumento más de inserción sociolaboral par aquellas personas que necesitan combinar formación y empleo. El Centro de Inserción Sociolaboral Valdocco, al igual que otras entidades en Andalucía diseñan y desarrollan la misma, especialmente para los jóvenes. EIdA no es más que el encuentro de estas experiencias con el objetivo de consolidarlas y extenderlas por todo el territorio andaluz.

2 Se encuentra ampliamente desarrollado en «Las Empresas de Inserción: el caso Andaluz», Blanca Miedes Ugarte. Observatorio Local de Empleo Universidad de Huelva – EIdA. Huelva, 2002. Pág. 47

provoca un vacío legal que dificulta la creación y sostenibilidad de estas empresas, y la infrautilización de las cláusulas sociales en los procesos de contratación pública.

En la actualidad, unida a la Confederación Nacional de Promotores de Entidades y Empresas de Inserción (CONPEEI) y a la Federación Española de Empresas de Inserción (FEDEI) está trabajando en el borrador de Ley de Empresas de Inserción a nivel estatal con el objetivo de que salga adelante en esta legislatura.

1. EMPRESAS SIN ÁNIMO DE LUCRO³

Las empresas de inserción son «estructuras de producción y bienes de servicios cuyo objeto es la integración laboral de personas provenientes de situaciones de exclusión social, proporcionando a los trabajadores procesos integrados y personalizados de trabajo remunerado, formación profesional, habituación laboral y social y en

su caso, servicios de intervención o acompañamiento social que permitan su incorporación al mercado ordinario a través de los contratos vigentes. Son experiencias de transición que generan una autonomía y competitividad en el mercado de trabajo a medio plazo».⁴

O lo que es lo mismo⁵:

- competitivas,
- sin ánimo de lucro,
- promovidas por el tercer sector con o sin apoyo público, como auténticos instrumentos de inserción,
- crean empleo para personas en dificultades y,
- posibilitan procesos personalizados de inserción.

2. CONSTITUYEN UN MODELO DE INSERCIÓN DIFERENTE

Actúan sobre las personas y al mismo tiempo, sobre los territorios.

3 La participación de Eida en el «Equal-Andalucía: Estrategias para el empleo» fue un espacio para la reflexión y el intercambio de experiencias recogido en este volumen de fácil consulta puesto que se encuentra en internet y en el portal del mismo nombre. «Empresas e igualdad. Las empresas de inserción, una apuesta de inserción por lo económico en Andalucía», Carlos González González y Elvira Pérez Márquez. Ed. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Sevilla 2004. Pág. 231- 280.

4 Estatutos de la Asociación

5 «Las Empresas de Inserción: el caso Andaluz», Blanca Miedes Ugarte. Observatorio Local de Empleo Universidad de Huelva – Eida. Huelva, 2002. Pág. 102-103



Firma del protocolo de incorporación a CEPES de Eisd.

El logro de las EI consiste en desarrollar la autonomía personal del trabajador lo que hace que la persona potencie sus propios recursos trascendiendo la lógica de la asistencia hacia una lógica capacitadora que amplía sus oportunidades vitales y su capacidad de bienestar. Aquí la figura del Tutor de Inserción es fundamental.⁶

Las EI contribuyen al desarrollo del territorio degradado en sus distintos ámbitos, promoviendo el crecimiento económico, mejorando el clima social, potenciando los derechos de las personas y, en definitiva, fortaleciendo la sociedad civil.

Además:

- contribuye a la mejora de la renta de la persona,

- a que adquiera confianza,
- a que obtenga su estatuto de asalariado y,
- a desarrollar su reinserción social.

Después de estos años, las EI siguen propiciando un crecimiento potenciador de la cohesión social.

3. UN MODELO GENERADOR DE EMPLEO

Sin ningún tipo de ayuda, generan empleo tanto para el personal en inserción (entre un 30 y un 60 por ciento de la plantilla), como para el

6 «El Plan Personal para la Inserción sociolaboral. Teoría y Práctica en la empresa». Gabriel Carmona Orantes. Ed. Universidad de Huelva-EisdA. Huelva 2002.



Participación en las jornadas «Empresas de Inserción y economía solidaria» organizadas por la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz.

ordinario. En 2003 se confirma la tendencia de crecimiento en la generación de empleo, pasando de los 337 trabajadores en inserción en 2001⁷ a los 459 en 2003.

La evolución de la facturación también es positiva, llegando en 2003 a los cinco millones seiscientos mil euros y un total de 23 empresas de inserción.

Sin duda, las EI fortalecen y refuerzas las políticas sociales de las que los trabajadores en inserción son beneficiarios. Son el instrumento

necesario para pasar de la lógica de «gasto social» a la de «inversión social», pero requieren un impulso definitivo.

4. LA NECESIDAD DE UN PLAN ANDALUZ DE EMPRESAS DE INSERCIÓN

En el año 2000 se propuso un Plan de actuación para el fomento y consolidación de las EI a la administración andaluza. Nos falta la regulación, la normativa. Este año 2006 es fundamental para ello y esperamos

7. Primer año del que disponemos de datos objetivos de las EI gracias a El Observatorio Local de Empleo y a la Doctora Blanca Miedes Ugarte de la Universidad de Huelva

que entre todos podamos sacar adelante una Ley, esta vez sí, que regule este sector a nivel nacional y, entre tanto, en Andalucía un Decreto que ayude a regular las EI. Permitirá, a través de la puesta en marcha de un Plan Andaluz, la consolidación definitiva de las existentes y el nacimiento de otras nuevas.

Se han ido dando pasos a lo largo de estos ocho años:

- Tenemos una sede y un dispositivo de apoyo técnico a las EI subvencionado por la Consejería de Empleo que se ha de formalizar y consolidar.
- Es miembro de CEPES-A, la «patronal» de la economía social andaluza.
- Los incentivos a la contratación de personas desempleadas en riesgo de exclusión social a través de la Orden de 21 de noviembre de 2003, con el objetivo de promover la inserción laboral de las personas desempleadas en riesgo de exclusión mediante el apoyo de su contratación a través de Empresas Colaboradoras (denominadas así ante la falta de regulación en Andalucía de las Empresas de Inserción), no es un instrumento, como muestra su grado de aplicación, adaptado al funcionamiento de las EI. Esta dotación económica debe ser por puesto de inserción generado.
- En el plano jurídico nos encontramos en fase de diálogo



Firmas de convenios con diferentes empresas

y concertación con la colaboración de la Universidad de Jaén.

- Las «cláusulas sociales» y reservas de mercado. Después de haber desarrollado el marco teórico y práctico sólo queda su aplicación, porque se ha demostrado, en los casos que se está aplicando, que es factible.

5. PARA FINALIZAR

Cualquier actuación en beneficio de las EI ha de ser necesariamente multifuncional, operando integral y simultáneamente sobre su doble faceta de actores económicos y sociales.

El apoyo firme de la administración ya no es necesario, es urgente para que las empresas no se vean obligadas a seleccionar su personal para poder sobrevivir y para que, por dificultades de financiación, se vean desplazadas hacia sectores productivos también

«desfavorecidos». Es urgente que las reconozca como un instrumento estable dentro de la política de empleo y con un apoyo financiero a largo plazo mediante la puesta en marcha de un Plan Andaluz de Desarrollo de las Empresas de Inserción.

Es el reto de ensayar nuevas fórmulas de coordinación institucional en el ámbito público, así como la cooperación entre el sector público, la iniciativa privada y los agentes sociales. Desde Eida se proponen nuevas fórmulas que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos y que supondría una transformación de las políticas pasivas de empleo en políticas verdaderamente activas a la vez que permitiría aumentar la rentabilidad de la inversión pública para desarrollar nuevas formas de solidaridad, de igualdad de oportunidades y de iniciativas de nueva economía social. Todo ello sería, sin duda, una importante contribución al propósito global de lograr una Andalucía que, a la vez que genera riqueza, logra una mayor cohesión social.

PROMOCIÓN DE LA CULTURA EMPREDEDORA Y APOYO FINANCIERO

Rosario Rodríguez Ruciero

*Técnico de Asesoramiento a Proyectos de Autoempleo
Asociación Tierra Nueva*

Fomentar la cultura emprendedora y potenciar el emprendimiento entre colectivos en riesgo de exclusión social, es uno de los retos que se ha planteado Asociación Tierra Nueva, enmarcando estas acciones en los itinerarios de inserción sociolaboral de personas para las que el empleo por cuenta propia se convierte en la salida laboral más inmediata.

Desde el año 2000 venimos trabajando en una línea de actuación cuyo objetivo es promocionar el territorio en el que nos ubicamos, conscientes de que el desarrollo económico de una zona es una de las bases sobre las que se asienta la transformación social, y convencidos de que la exclusión «no se limita a la insuficiencia de ingresos, sino que afecta las múltiples dimensiones de la integración económica y social»¹

De otro lado la consideración de las acciones de motivación y sensibi-

lización hacia el autoempleo paralelas a las actuaciones de asesoramiento técnico, conforman un planteamiento que apoya y complementa el plan estratégico de desarrollo territorial planteado en «zonas con necesidades de transformación social».

Partimos de una idea de negocio y deseo de trabajar para ponerla en marcha, de mucho temor al riesgo y de escasez de recursos económicos que permitan acometer el proyecto y sin embargo seguimos asistiendo al inicio de actividades económicas en su mayoría microempresas que han formulado una estrategia que se configura como un sistema nuevo y eficaz de lucha contra la exclusión social y se sustenta fundamentalmente sobre la capacidad emprendedora de los colectivos objeto de intervención

Dichos colectivos parten de situaciones de desigualdad, caso de

1 Resolución del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 1989, relativa a la lucha contra la exclusión social.

jóvenes, mujeres, parados de larga duración, personas con discapacidad o bien de situaciones de riesgo de exclusión social tales como minorías étnicas, inmigrantes, exreclusos/as o estoxicómanos/as.

Así pues, las características particulares de estos colectivos, hace necesaria una intervención especial, basada en los siguientes principios metodológicos:

- **Integralidad.** Abarcando los principales recursos para el desarrollo de itinerarios de incorporación sociolaboral y enmarcado en un Servicio de Mediación, por lo que se apoya y complementa con otros recursos disponibles tales como la Orientación.
 - **Multidisciplinariedad.** Partiendo de la base de consideración de los proyectos de autoempleo, como proyectos de forma de vida, de cambio de hábitos, de expectativas de crecimiento, con repercusión familiar y social, los recursos de captación son muy diversos y parten de diferentes disciplinas: Derecho Laboral, Economía y Empresas, Trabajo Social, Educación.
 - **Sencillez.** Las características de los colectivos, hacen evitar el lenguaje técnico y difícil de entender. Las sesiones de trabajo compartidas con los usuarios/as deben invitar al diálogo, al consenso y a la confianza.
 - **Cercanía,** a los verdaderos protagonistas, es decir, personas con dificultades de acceso al empleo. En este sentido, la formación del personal técnico en métodos de trabajo con personas desfavorecidas y/o en riesgo de exclusión social, articula los mecanismos de acercamiento y conocimiento de realidades existentes.
 - **Actualidad.** La información y la formación continua son factores que posibilitan esta actualización, como garantía de la calidad del servicio de asesoramiento ofrecido.
 - **Trabajo en red.** Los Servicios de Asesoramiento al Autoempleo deben trabajar desde un sistema de trabajo en red, propiciando la captación y derivación de recursos disponibles.
- Los programas de Asistencia Técnica al Autoempleo (ATA) cumplen como objetivo fundamental, cubrir las carencias de recursos de partida, ante un proyecto generador de empleo promovido por los colectivos mencionados participantes en estos programas. Estas carencias de recursos se ponen de manifiesto en los siguientes ámbitos:
- **Formativos.** El abandono de la formación en edades tempranas, es una situación habitual entre los usuarios y su actitud hacia la participación en procesos reglamentados bastante



X Jornadas Técnico Profesionales

negativa. Desde los programas ATA se trabaja la concienciación hacia formulas formativas alternativas como la «formación personalizada», adaptadas a las capacidades y necesidades de cada usuario/a previamente detectadas, sentando, de este modo, las bases para la incorporación posterior a procesos de formación continua en sus distintas modalidades.

- Personales. Siendo el principal de ellos la baja autoestima y el temor al riesgo, a los que, en ocasiones, se suma el conformismo y la negativa al abandono de sistemas de supervivencia subsidiada. En este sentido, las sesiones grupales y los paneles de experiencias son una herramienta válida para provocar un cambio de

actitud que permita aflorar las potencialidades de los promotores/as para el emprendimiento.

- Organizativos. Es frecuente oír a un usuario la expresión «tengo la idea de pero, no sé por donde empezar». La elaboración de un Plan de empresa es el mejor sistema para poner en valor la idea inicial, realizando un estudio de los recursos humanos y materiales necesarios, las características del público objetivo, el análisis de la competencia, las estrategias de comunicación, la normativa legal aplicable, los requisitos para la legalización y, en definitiva, todos los aspectos que afectan al desarrollo del proyecto de autoempleo en cuestión. Este estudio requiere un trabajo

conjunto y consensuado entre los promotores/as y el personal técnico de los programas ATA que tendrá como resultado la determinación de la viabilidad económica y financiera del proyecto.

- De conocimiento del entorno. La innovación, el comportamiento del consumidor, las variables del mercado, los nuevos yacimientos de empleo o las oportunidades de negocio, no son cuestiones que los usuarios suelen plantearse. Es por tanto, desde los programas ATA, desde donde se deben realizar estudios que determinen estas magnitudes, para su puesta a disposición en aras de contribuir a favorecer el éxito empresarial del proyecto asesorado, no sólo en la puesta en funcionamiento o inicio de actividad, sino como elemento de apoyo en el proceso de consolidación.

- Económicos. Ante las situaciones de desempleo y el entorno socioeconómico en el cual suelen encontrarse los usuarios/as descritos, no es difícil concluir en la falta de recursos económicos propios para acometer un proyecto empresarial aún tratándose de microempresas. Los empleos por cuenta ajena que suelen conformar la vida laboral, dada su temporalidad y precariedad, no generan capacidad de ahorro ni posibilidad de capitali-

zación de prestaciones de desempleo mediante la fórmula de pago único, con capacidad para financiar los proyectos. Así mismo, de todos es sabido, la ineficacia de dependencia de un proyecto empresarial de las posibles ayudas, incentivos o subvenciones públicas, que si bien constituyen una fuente de recursos a considerar, no deben influir en la garantía de viabilidad. Ante esta situación son pocos los usuarios que cuentan con garantías o avales para financiar el proyecto mediante fórmulas crediticias normalizadas. El microcrédito suple esta carencia garante, siendo sustituida por la validación del propio proyecto de autoempleo y la inexistencia de historial crediticio del promotor/a. Esta forma de préstamo en España, se desarrolla en el marco de medidas para fomentar el empleo, el acceso a los recursos, derechos, bienes y servicios de las personas en situación o riesgo de exclusión, estableciendo la necesidad de «Impulsar microcréditos y otras líneas de financiación para potenciar el autoempleo de las personas en situación o riesgo de exclusión».²

Los microcréditos: una oportunidad de financiar proyectos de autoempleo

Según la definición adoptada en la Conferencia Internacional sobre Microcréditos³, «los microcréditos son

2 Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
II PLAN NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL REINO DE ESPAÑA 2003-2005
Consejo de Ministros del 25 de julio de 2003

3 Washington 2-4 de febrero 1997

programas de concesión de pequeños créditos a los más necesitados para que puedan poner en marcha pequeños negocios que generen ingresos con los que mejorar su nivel de vida y el de sus familias». Se caracterizan principalmente por su reducida cuantía, los cortos periodos de reposición, y la carencia de avales y garantías patrimoniales del solicitante, si bien existen diferencias en cada país de implantación del sistema, a fin de adaptarlo a las necesidades socioeconómicas.

En España están promovidos por dos tipos de entidades:

1. Entidades financieras. Principalmente Cajas de Ahorros desde su obra social.
2. Administración Pública, entre las que destaca el Instituto de Crédito Oficial y el Instituto de la Mujer.

En toda operación de microcrédito intervienen tres sujetos (Solicitante, Entidad concedente e Institución de Asistencia Social) a los que une un objetivo común, propiciar la puesta en marcha de proyectos empresariales viables, como herramienta de inserción laboral, que se configure como una forma de generación de recursos que garanticen la sostenibilidad económica de los promotores/as.

Los tres sujetos a los que hacemos referencia asumen distintas responsabilidades en la operación:

- **Solicitante:** Asumen la responsabilidad de utilización de los fondos de manera productiva, para el fin indicado en el proyecto así como el compromiso de devolución en las condiciones establecidas en el contrato.
- **Entidades concedentes:** Les compete la calificación crediticia del beneficiario/a, validar la viabilidad del proyecto y formalizar el contrato.
- **Instituciones de Asistencia Social (IAS):** Su labor principal es de información y acompañamiento, responsabilizándose de:
 1. Recibir a los potenciales beneficiarios/as, recabando información sobre la idea de negocio y determinar su idoneidad.
 2. Prestar asesoramiento y asistencia técnica al beneficiario/a en la definición y elaboración de un plan de negocio viable.
 3. Estudiar y validar la viabilidad económica y presentar una propuesta ante la entidad concedente, lo que se ha dado en llamar «garantía moral».
 4. Realizar seguimiento y asistencia técnica durante el periodo de vida del microcrédito.

En la actualidad, en España, los microcréditos están alcanzando a más de 4.600 microempresarios siendo los colectivos con mayor índice de participación, mujeres y población inmigrante. Durante los últimos 4 años, los microcréditos han generado en España cerca de 9.000 puestos de trabajo, por lo que desde las Administraciones Públicas, se ha iniciado un proceso de potenciación de este recurso en el marco de las medidas de política laboral.

En el año 2005, el volumen acumulado de microcréditos concedidos, ascendía a cerca de 60 millones de euros⁴, cifra que continúa en ascenso como herramienta financiera para luchar contra la exclusión social y el desempleo.

Los microcréditos han demostrado en todos los países en los que se ha puesto en marcha, ser una herramienta útil para dar una oportunidad de empleo y de ingreso, y por tanto para mejorar los niveles de bienestar de muchas familias. Nuestro país no es una excepción, por lo que desde numerosas instituciones financieras y entidades sociales de apoyo, están hoy día trabajando en este terreno para ofrecer a los colectivos más desfavorecidos de nuestra sociedad, el recurso indispensable: el capital, para poner en marcha una microempresa y generar puestos de trabajo.

Pero sobre todo debemos creer como Muhammad Yunus, que «las personas poseen la capacidad de luchar por sí mismas para salir de la pobreza».

4 Estimación elaborada por el Foro Nantuklam de Microfinanzas, CECA 2005 : El Libro Blanco del Microcrédito.

LA FORMACIÓN OCUPACIONAL COMO ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD. INTEGRALIDAD DE LA PROPUESTA DESDE EL TALLER-ESCUELA

Equipo educativo Taller Escuela Valdocco:

Cristina Báez Garrido. Psicopedagoga.

Manuel Jesús Blanco Vargas. Maestro.

Mª Rosa Cabalga Sánchez. Psicóloga.

Roque Correa González. Trabajador Social

Fundación Valdocco es un modelo de intervención socioeducativo, sociolaboral y comunitario, adaptado a la diversidad de necesidades de una población, especialmente juvenil, para incidir en la transformación socioeconómica de la zona. Todo esto se vertebra a través de distintas entidades jurídicas (Asociación Tierra Nueva y Fundación Valdocco) que a lo largo del tiempo se van adaptando al proyecto como respuesta a las necesidades del mismo.

Esta andadura comienza en 1984, con el Taller Escuela Valdocco aunque hasta 1985 no se constituye como Asociación Tierra Nueva (entidad sin ánimo de lucro). Más tarde para materializar estas propuestas, y a favor de los jóvenes que viven la exclusión social, o están en situación de alto riesgo, nace la Fundación Valdocco, cuya

misión y función social es el vertebrar respuestas desde el estudio y seguimiento personalizado del joven para garantizar su desarrollo como persona y su integración real y total, a través de la preparación de otras instituciones públicas y privadas que implican y suman esfuerzos y responsabilidades en la lucha por la exclusión social.

Se emprenden así acciones que tienen como objeto los siguientes ejes:

- Formación educativa y compensatoria.
- Desarrollo personal y cultural.
- Formación profesional.
- Crecimiento personal y grupal desde el ocio y tiempo libre.

- Creación y adquisición de hábitos saludables.

La misión, por tanto, se puede definir principalmente como preventiva en la aparición de conductas disociales e incluso rehabilitadora en aquellos casos donde la prevención no ha estado presente en el momento oportuno y crítico.

En cuanto a su ubicación geográfica, Valdocco se encuentra en el Distrito V de Huelva, y concretamente en la Barriada Alcalde Diego Sayago «El Torrejón». El Distrito V se divide en distintos barrios: Verdelluz, Hispanidad, Nueva Huelva, Torrejón, Lucinio de la Fuente...; siendo el Torrejón e Hispanidad los que contiene más del 78 % de la Población del Distrito.

La Fundación Valdocco cuenta con un centro polivalente de atención dinámica a las necesidades juveniles que responde a, necesidades de acogida, participación, formación, evitación de la exclusión social, promoción y desarrollo de sus potencialidades y facilita su integración e inserción social. Entre sus características destacan el hecho de estar integrado en un barrio donde incidir en la modificación del entorno, la participación de los propios jóvenes desde su razón de ser; y se encuentra adaptado y diseñado en función de un proyecto Socio-educativo que tiene presente al individuo, al grupo, al territorio, y al contexto socioeconómico.

Los jóvenes con los que se trabajan en Taller Escuela Valdocco provienen de Huelva capital y su provincia, principalmente del Distrito V, siendo en su mayoría jóvenes de sexo varón entre 16 y 22 años de edad. Estos jóvenes proceden de zonas que corresponden a barrios periféricos de la ciudad, alejados de estructuras formales de educación y sin formación profesional ni experiencia laboral. Son jóvenes que proceden en su mayoría de contextos sociales y familiares inadecuados y es este ambiente poco coherente y que ofrece escasos referentes positivos, el que impide que el joven madure y adquiera seguridad; todo ello unido a la gran disponibilidad de tiempo libre que poseen, les sitúa en una posición de vulnerabilidad importante frente a la exclusión social.

Tomando como punto de partida el análisis del perfil de nuestros jóvenes, tratamos de prepararlos para desarrollar su autonomía desde la libertad e iniciativa propia y a vivir en plenitud un proyecto de futuro mediante el trabajo en profundidad de unas actitudes que les permitan superar positivamente los riesgos, condicionamientos negativos y la rehabilitación y la prevención de conductas disociales. Cada joven ocupa el puesto central de su proceso socioeducativo.

La experiencia de Taller Escuela Valdocco, tras muchos años y muchas intervenciones, hace llegar a la conclusión que las acciones puntuales no sirven con este tipo de colectivo



Aprendiz del Taller de Carpintería Metálica.

juvenil. Frente a este tipo de acciones, el Taller Escuela es pionero en la intervención procesual. Así somos parte del itinerario que oferta la Fundación Valdocco; estos itinerarios son procesos más largos en el tiempo que permiten alcanzar los objetivos marcados a través de actividades concatenadas, desde la acogida, la orientación, el acompañamiento, la formación, la intervención social...

En el itinerario de Taller Escuela destacan dos fases que son el eje de la formación de estos jóvenes, en torno al cual giran distintos programas específicos y de apoyo, que nos permiten trabajar de una manera totalmente personalizada con cada joven dependiendo exclusivamente de sus necesidades:

- **ACOGIDA:** Es la recepción de la demanda inicial. El objetivo de

esta fase es partir de una primera atención personalizada a fin de establecer el punto de partida que permita una información, orientación y acompañamiento que define un proyecto personalizado de inserción sociolaboral. La acogida es la puerta de entrada a todos los programas y servicios. Se realiza a través de una entrevista estructurada o semiestructurada para ver en que situación inicial se encuentra la persona. A partir de aquí se consensua el itinerario personalizado de inserción sociolaboral.

- **FORMACIÓN:** Después de la acogida el joven accede a unos de los oficios que ofrece el Taller Escuela. El aprendizaje de un oficio se convierte en el eje vertebrador de toda una acción integradora encaminada a trabajar

las dimensiones personal-cognitiva, afectiva, física y tras personal, favoreciendo el desarrollo de aptitudes y la adquisición de hábitos y actitudes.

La apuesta por la educación integral nos lleva a desarrollar diversas Áreas de intervención que completan la formación ocupacional:

- **Orientación e intervención psico-social:**
 - Orientar y motivar el proceso socioeducativos de los jóvenes.
 - Ofrecer un seguimiento psico-social individualizado
 - Aportar la orientación profesional adecuada que facilite el descubrimiento del objetivo profesional.
 - Facilitar el conocimiento y utilización de las técnicas de búsqueda de empleo.
- **Intervención familiar y sociocomunitaria.**
 - Implicar al colectivo de padres en la dinámica de Taller Escuela Valdocco como elemento fundamental en la formación integral de sus hijos.
 - Enriquecer personal y socialmente a padres a través de actividades y talleres formativos,

cuya temática responda a sus centros de intereses (consumo y tráfico de drogas, educación en valores, educación ambiental, taller de costura, taller de Cuido, etc.)

- Potenciar y apoyar los contactos familiares detectando posibles situaciones de riesgo mediante intervenciones familiares.
- **Animación Sociocultural.**
 - Ofrecer una alternativa creativa y saludable a la ocupación del tiempo libre.
 - Fomentar a través de actividades lúdicas un crecimiento socioeducativo en un clima distendido.
 - Estimular la implicación y participación de la población a través de sus organizaciones en la construcción de una comunidad más saludable, a través de la animación sociocultural.
- **Desarrollo físico y prácticas deportivas.**
 - Participar, con independencia del nivel de destreza individual, en actividades físicas y deportivas, para desarrollar actitudes de cooperación y respeto.
 - Promover las diferentes modalidades deportivas como

- alternativa de hábito saludable en los jóvenes.
- Tomar conciencia de la importancia de la práctica deportiva para el desarrollo psicomotor del joven.
- Actividades complementarias.
 - Desarrollar las capacidades manuales y creativas mediante la práctica de trabajos artísticos.
 - Descubrir las potencialidades artísticas de los jóvenes.
 - Potenciar valores comunitarios de compañerismo, participación y solidaridad.
- Formación instrumental.
 - Utilizar correctamente las técnicas instrumentales básicas de cálculo y lecto-escritura.
 - Desarrollar la abstracción, agilidad y capacidad mental del joven.
 - Preparar a los aprendices para la obtención del Graduado de E.S.A.
- Cursos de Formación Ocupacional.
 - Adiestrar al alumno en el manejo de las herramientas básicas y el conocimiento de instrumentos y técnicas más comunes utilizadas para cada especialidad.
 - Capacitar al alumno en hábitos de trabajo, rendimiento y seguridad e higiene.



Los menores de hoy también saben divertirse y compartir espacios de ocio.



Los aprendices se preparan en Habilidades Sociales y para las pruebas de la E.S.A.

Los contenidos de formación son adaptados a los niveles de los aprendices, agrupados desde etapa de Iniciación y Perfeccionamiento Profesional. Los oficios ofertados responden a la oportunidad de demanda social con una aceptable inserción laboral, y son estas especialidades las que ofertamos:

- Albañilería:

- Organizar y realizar los trabajos de albañilería como obra de fábrica, cubiertas cerámicas y revestimientos con morteros y pastas, siguiendo las directrices establecidas en la documentación técnica.
- Los alumnos aprenderán a utilizar materiales y herramientas

albañilería y realizarán ejercicios sencillos, tales como colocación de azulejos.

- Conocer la reglamentación vigente en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral.
- Barnizador lacador:
 - Preparar los productos químicos en función de las técnicas de aplicación, características del acabado y condiciones del soporte.
 - Realizar barnizados, lacados y acabados decorativos en carpintería y mueble, empleando procedimientos mecánico-manuales y automatizados.

- Conocer y cumplir los criterios de calidad establecidos y la reglamentación vigente sobre prevención, seguridad, medio ambiente y salud laboral.
- Carpintería de madera:
 - Elaborar, montar y reparar puertas y ventanas.
 - Realizar revestimientos de paredes y techos, escaleras y mobiliario propio de la carpintería a medida, en el taller o «in situ» atendiendo a la información técnica o instrucciones recibidas.
 - Desarrollar el proyecto de realización y presupuesto, seleccionando para ello, previamente, las materias primas necesarias, cumpliendo los criterios de calidad establecidos y la reglamentación vigente sobre prevención, seguridad y salud laboral.
- Electricidad industrial:
 - Realizar las operaciones de montaje, conexionado, mantenimiento y comprobación de equipos de maniobra electrotécnicos, instalaciones de distribución de energía eléctrica en baja tensión, dispositivos de regulación y control.
 - Realizar el mantenimiento y comprobación de máquinas eléctricas y la supervisión del trabajo realizado, siguiendo las instrucciones indicadas en los documentos técnicos, en condiciones de autonomía, calidad y seguridad.
- Conocer la reglamentación vigente en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral.
- Pintor-empapelador:
 - Preparar y realizar revestimientos con papel y acabados con todo tipo de pinturas sobre cualquier tipo de superficies.
 - Aprender las distintas técnicas de aplicación de la pintura sobre cualquier tipo de superficie.
 - Organizar materiales, medios y equipos para la correcta ejecución de los trabajos en condiciones de seguridad.
- Solador Alicatador:
 - Revestir suelos y paredes con todo tipo de baldosas, azulejos o plaquetas asentadas con mortero de diferentes características.
 - Preparar el paramento soporte.
 - Cumplir la normativa de seguridad vigente.

- Soldador de estructuras metálicas ligeras:
 - Realizar trabajos de unión de elementos metálicos en espesores finos y medios.
 - Utilizar instalaciones de soldadura oxiacetilénica, arco eléctrico con electrodos revestidos y soldadura semiautomática MAG y MIG.
 - Emplear instalaciones de uso manual y automatizadas de oxicorte y arco-plasma.
 - Aplicar las especificaciones técnicas de construcción y cumpliendo las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

Las acciones formativas del Taller Escuela cuentan con una importante Red de Empresas Colaboradoras tanto para la formación práctica, como para la Bolsa de Empleo.

Transversalmente a las áreas anteriormente descritas, diariamente se trabajan con los jóvenes las siguientes subáreas:

- **Habilidades Sociales:**

- Reflexionar sobre la experiencia personal, para favorecer la adquisición de hábitos, valores y actitudes.

- **Proporcionar y crear un ambiente de relaciones positivas.**
- Favorecer la maduración a través del conocimiento personal.

- **Educación en Valores:**

- Sensibilizar a los aprendices ante la problemática existente en nuestra sociedad (xenofobia, homofobia, sexismo...).
- Formar ciudadanos libres, responsables y comprometidos consigo mismos y con la sociedad que les rodea.
- Generar cambios de actitudes y conductas éticas responsables.

- **Educación para la salud:**

- Desarrollar capacidades que permitan diferenciar los hábitos nocivos para la salud respecto al consumo de tabaco, drogas y alcohol.
- Crear conciencia de la relación positiva higiene corporal – salud - socialización.
- Potenciar el conocimiento sobre la sexualidad y métodos anticonceptivos.

Taller Escuela Valdocco desarrolla su labor como Centro Colaborador de Formación Profesional y Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo. Participa la Consejería de Educación a través de Enseñanza de Personas Adultas y Programas de Garantía Social, y también la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

En torno a las acciones formativas, el equipo multidisciplinar del Taller Escuela, realiza una serie de coordinaciones a distintos niveles:

A nivel interno (dentro de la institución):

- Coordinación entre los educadores del Taller Escuela Valdocco y con la dirección del área.
- Coordinación con el proyecto o programa «Jabato 15».
- Coordinación con diferentes áreas y programas de Fundación Valdocco:
- Surge Orienta:
 - Taller de Empleo.
 - Terceros grados.
- Administración.
- Coordinación con diferentes áreas y programas de Asociación Tierra Nueva:



Prácticas profesionales de albañilería

- Pisos de Acogida.
- EMA.
- Colectivo de Padres.

A nivel externo:

- Oficina Técnica (Distrito V);
- Diferentes Comisiones:
 - Cultura, ocio y tiempo libre.
 - Servicios sociales.
 - Salud.
 - Educación.

- Formación Profesional e Inserción Sociolaboral.
- Proyecto «Educadores de Calle».
- SCPD (Servicio Provincial de Drogodependencia).
- Instituto Andaluz de la Juventud.
- Servicios Sociales Comunitarios.
- Consejo de Colectivo Sociales.
- Asociaciones y entidades pertenecientes al Distrito V:
- Asociación Juvenil Carabela.
- Asociación Gitana Unión Romání.
- Asociación de Vecinos Amapolas.
- Colegio Hispanidad.
- Colegio Salesiano.
- Punto de Información Juvenil....
- Diferentes delegaciones de la Junta de Andalucía:
- Delegación Provincial de Educación.
- Delegación Provincial de Empleo.
- Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social.
- Inspectoría Salesiana de Sevilla y Cádiz.
- IPFA (Instituto Provincial de Formación de Adultos)
- Centro de Educación de Adultos de la Hispanidad.
- Universidad de Huelva:
- Escuela Universitaria de Trabajo Social.
- Facultad de Ciencias de la Educación.

Nuestro Taller Escuela, está formado por un equipo multidisciplinar compuesto por profesionales de diferente perfil académico, que desde su formación dan respuesta a la multiproblemática realidad que tenemos en el centro. El/la maestro/a, la psicopedagoga, el trabajador social, la psicóloga... coordinados, intentan que el aprendiz comprenda que la ética de la vida lo conducirá al reconocimiento del derecho como regulación de la convivencia, de modo que de ella surjan: la tolerancia, ante las diferencias o las discrepancias; la solidaridad y la paz, reconocida como condición imprescindible para vivir en dignidad y sociedad.

Taller Escuela Valdocco como área perteneciente al Centro de Inserción Sociolaboral Valdocco sigue dando respuestas a la sociedad e implicándose

con los problemas del entorno. Frente a todos los problemas y obstáculos del camino, Taller Escuela sigue creciendo y apostando por los jóvenes.

INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y MENORES. «JABATO 15»

Equipo educativo:

Francisco Javier Elías Castilla. Trabajador Social
Sergio Lancha Castilla. Psicopedagogo

BREVE HISTORIA DE JABATO 15

Este proyecto nació con la intención de atender a un colectivo de menores entre 14-16 años, pertenecientes al Distrito V de Huelva que corresponde a unos barrios donde se encuentran múltiples problemáticas a distintos niveles (educación, sanidad, empleo, seguridad ciudadana...) que nos muestra una situación grave de exclusión social la cual requiere actuaciones urgentes.

El Taller-Escuela Valdocco desde 1986 desarrolla en esta zona itinerarios de inserción sociolaboral con jóvenes de alto riesgo que se encuentran fuera de estructuras educativas y laborales.

Teniendo presente la actual ley de educación y la obligatoriedad de la enseñanza, en Valdocco se han venido admitiendo a jóvenes a partir de los 16 años y en casos muy extraordinarios según derivación de los centros educativos, con conocimiento de las

inspecciones escolares, se han admitido a diversos menores.

Sin embargo la problemática surge cuando año tras año, nos vemos saturados por la demanda de estos menores los cuales en su mayoría han fracasado en el sistema de enseñanza reglada y que por sus características familiares y/o ambientales, no se adaptan a este sistema, ni éste puede dar respuesta a sus necesidades específicas.

Esta situación, se ha ido agravando con el tiempo, existiendo un gran consenso social, por parte de las distintas entidades de la zona, en articular una respuesta integral y adaptada a las necesidades de este colectivo.

Por todo ello, se hizo necesario realizar una intervención destinada fundamentalmente a la prevención mediante una metodología y organización distintas para trabajar aspectos tan importantes como la motivación y la formación integral, potenciándose todas las áreas de la persona.

Valdocco planteaba este proyecto como un instrumento de intervención especializada para esta población, contando con la prioridad y el consenso de todas las entidades participantes en el Plan Integral del Distrito V de Huelva.

Tras dos años de intervención con este colectivo nos encontramos en el inicio de la tercera edición de Jabato 15, habiendo obtenido resultados muy positivos en las anteriores, así como siendo creciente la demanda de menores que pretenden acceder a este proyecto.

PERFILES

Los perfiles a los que va enfocado el proyecto Jabato 15 son principalmente jóvenes de entre 14 y 15 años, pertenecientes fundamentalmente al Distrito V de Huelva.

Estos jóvenes presentan una serie de características que son comunes y que les hace situarse entre la población de especial riesgo social, generalmente son jóvenes con una baja autoestima, en su gran mayoría con malos resultados académicos que desembocan en una falta de asistencia continuada a los Institutos, por lo que desde las instituciones académicas pasan a ser considerados «absentistas crónicos».

Cuando estos menores comienzan a asistir al proyecto presentan una preocupante falta de hábitos sociales

básicos, como el respeto entre iguales, hábitos de vida saludables (alimenticios, ingesta de alcohol, consumo de estupefacientes, higiene, etc.), cumplimiento de horarios y normas establecidos, respeto del mobiliario urbano. Por todo ello se plantea desde Valdocco una formación de estos menores en base a un entrenamiento en habilidades sociales que les dote de recursos a la hora de afrontar su inserción social.

METODOLOGÍA

Como se ha dicho anteriormente, la población más vulnerable son los menores, cuyos derechos y necesidades básicas no son satisfechas. Entendemos la acción como una intervención sistemática desde estrategias múltiples que aborden simultáneamente la dimensión individual, contextual y estructural de las necesidades sobre la que trata de incidir, de forma que modifique y transforme las patologías sociales que se manifiestan (toxicomanías y drogodependencias, violencia, desviación de conductas sociales y conductas protodelictivas); proponemos una forma de satisfacer estas necesidades especiales desde un marco socioeducativo de forma dinámica e interactiva en contacto con ellos mismos, su contexto de vida y con los agentes mediadores.

El ejercicio de la mediación contribuye a establecer relaciones fluidas entre la escuela, la familia, otros

espacios transitorios de aprendizaje y socialización.

Debido a la multiproblemática que presenta el objeto de intervención de este proyecto, y superando posturas monistas, dualistas y trialistas, se ha optado por utilizar un pluralismo metodológico basado en los siguientes puntos de las metodologías que se citan a continuación:

MODELO DE COMPETENCIAS

Según Costa y López (1996) los objetivos fundamentales del modelo de competencia para la relación de ayuda son:

- Potenciar los recursos, habilidades personales y estrategias de afrontamiento de las demandas y problemas en los niños y jóvenes, sujetos de la intervención disponiendo de situaciones y escenarios educativos apropiados para la adquisición y desarrollo.
- Potenciar los recursos comunitarios, institucionales, organizacionales y de apoyo social natural y profesional para que sean competentes en amortiguar el impacto de las situaciones críticas y factores de riesgo y, promover el crecimiento y desarrollo de la población infanto-juvenil así como su inserción o reinserción positiva.

Estos objetivos han sido utilizados por el equipo educativo del

proyecto con el fin de dar respuesta a las necesidades que desde los menores se han ido presentando.

METODOLOGÍA HOLÍSTICA

Se ha utilizado una metodología holística basada en los siguientes principios:

- El joven como un ser integral: Los jóvenes han sido considerados como un conjunto unificado de muchos aspectos que le dan su propia imagen e identidad.
- El joven como un ser dinámico: Los jóvenes se consideran seres dinámicos, son una realidad cambiante que en su desarrollo pasa por varias etapas o períodos de crecimiento.
- El joven como un ser social: Los jóvenes son seres interrelacionados con otros seres, y su existir es una convivencia en mutualidad.
- El joven como un ser histórico: Los jóvenes se consideran seres integrados en una realidad espacio-temporal, que se da siempre en un ambiente y en una época determinada y condicionante: están interactuando con una situación social y en un momento histórico.
- El joven como un ser trascendente: Los jóvenes son seres conscientes que le dan sentido a

su existencia, que le pone metas a su vida y se fija unos objetivos en su actividad y su quehacer.

OBSERVACIÓN PARTICIPANTE

Como indican Cruz, F. y Gualda, E. (2000), el carácter cualitativo de la observación participante, hace que la cuestión a investigar requiera de la dosis de comprensión cualitativa que impone la aplicación de aquella, considerando también la particularidad del tipo de información que se va a obtener.

La observación participante es de esta forma una buena técnica de recogida de datos en problemas que a priori se manifiestan como de una alta complejidad interna, o también que planteen dificultades de entendimiento desde el exterior, como son los que presentan los jóvenes adscritos al proyecto. Este tipo de problemas o cuestiones suelen ser solubles en una buena dosis de participación y comprensión de los valores y normas sociales del grupo en concreto, comprensión accesible a través de esta técnica.

En concreto las ventajas más importantes que ha supuesto el uso de esta técnica durante el proyecto se resumen en las siguientes:

- Posibilidad de recoger una gran riqueza de información acerca de los jóvenes, sus familias, sus amistades, etc.
- Visión del grupo de jóvenes desde dentro, visión muy apropiada y necesaria en muchos casos.
- La comprensión de los problemas investigados desde el contexto.
- Acceso a la talla real del problema y a la población en la que se plantea.

En resumen, la clave de la metodología utilizada con estos grupos de jóvenes ha sido una metodología flexible, participativa e individualizada para que los menores percibieran una programación rígida y una ejecución flexible basadas principalmente en el factor sorpresa.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

El objetivo general que nos marcamos al comienzo del proyecto, no es otro que: «Dar una respuesta socioeducativa urgente, especializada e integral a un colectivo de menores de la zona, dada la constatación, de todos los sectores con competencias en materia educativa, de su especial situación fuera de centros educativos».

Objetivos Específicos

- Facilitar un espacio de descubrimiento personal en cuanto a habilidades, destrezas y preferencias que facilite la definición de un objetivo profesional y la

- toma de conciencia de sus potencialidades.
 - Ofrecer un referente socializador y un sistema de valores positivos que ayuden a la maduración personal y a un desarrollo normalizado de estos menores.
 - Potenciar la autoestima y las habilidades sociales básicas necesarias para el desarrollo de las relaciones interpersonales.
 - Propiciar la ocupación del tiempo de estos menores ofreciendo alternativas positivas y enriquecedoras.
 - Fomentar la adquisición de hábitos de vida saludable incompatibles con prácticas nocivas habituales en sus contextos más inmediatos.
- Facilitar el descubrimiento y acercamiento a otros entornos culturales y sociales así como la valoración y respeto de su entorno próximo.
 - Proporcionar un apoyo y asesoramiento a las familias que presenten dificultades sociales.

CONTENIDOS DEL PROYECTO

Para la consecución de los objetivos del proyecto se proponen las siguientes unidades didácticas:

- U. D. Comunicación.
- U. D. Relaciones Interpersonales.
- U. D. Controla mi vida.



Potenciando los hábitos saludables y la ocupación deportiva del tiempo libre

- U. D. Salud.
- U. D. Drogas.
- U. D. Sexualidad.
- U. D. Educación Vial.
- U. D. Orientación Sociolaboral.
- U. D. Deporte, Ocio y Tiempo Libre.
- U. D. Actividades Manuales.

ACTIVIDADES

Atendiendo a las finalidades que pueden perseguir dentro del proceso de enseñanza –aprendizaje, a lo largo de esta programación y reflejadas en sus respectivas unidades didácticas, se pueden programar actividades de:

- Iniciación al tipo de habilidad a trabajar: se utilizarán contenidos conceptuales, procedimentales o actitudinales, que no han sido trabajados previamente en otra unidad didáctica, o en las primeras sesiones de una unidad concreta en la que se pretende que el alumno tome contacto con dichos contenidos.

- Desarrollo: actividades que van a servir para el trabajo de los objetivos didácticos de la unidad y que a su vez, atendiendo al nivel de complejidad o profundización que

se haya delimitado en la programación, pueden cumplir la función de iniciar o perfeccionar determinados aprendizajes como puedan ser los referidos a habilidades específicas (iniciados en este ciclo), a habilidades expresivas, etc.

- Ampliación-profundización: también denominadas de enriquecimiento, cuando dentro de la misma sesión de Educación Física ofrecemos propuestas de actividades y tareas mediante las cuales los alumnos puedan satisfacer sus necesidades de exploración y desarrollo (teniendo en cuenta los ritmos individuales de aprendizaje).

- De síntesis o de afianzamiento: cuando dentro de la temporalización de la unidad didáctica se contempla incluir actividades en las que se recuerden los aspectos trabajados en unidades o sesiones anteriores. Estas actividades, en función de la duración de la unidad, pueden realizarse en cualquier momento del proceso y no obligatoriamente a la finalización del mismo.

- De adecuación al entorno: Debido a las exigencias específicas de nuestro trabajo en el que se utilizan unos recursos espaciales y materiales concretos, a veces requiere que se incluyan actividades de adecuación al entorno, fundamentalmente para favore-

cer la organización y seguridad en la práctica.

- Actividades integradas: en las que se trabajan simultáneamente contenidos referidos a varias áreas de conocimiento que se prestan a un tratamiento interdisciplinar y que quedan reflejadas en la relación con las áreas.
- De evaluación: Por último aparecen también otro tipo de actividades, que son las de evaluación y se concretan las tareas para su realización.

ÁREAS DE TRABAJO E INTERVENCIÓN

- Relación con las familias.
- Atención y coordinación con centros e inspección de educación.
- Coordinación.
- Diagnóstico de casos, orientación y seguimiento de los mismos.
- Actividades de lecto-escritura.
- Actividades de desarrollo y destrezas manuales y psicomotrices.
- Formación en habilidades sociales.
- Formación en hábitos saludables.
- Formación y orientación pre-laboral.

- Propuesta de actividades lúdicas de ocio y tiempo libre.
- Promoción de animación socio-cultural.
- Conocimiento del entorno y medios.
- Conocimiento geográfico y urbano.
- Desarrollo de destrezas artísticas y sensitivas.

EVALUACIÓN

En la evaluación que llevamos a cabo el referente debe ser la dimensión diferenciadora. En el proyecto Jabato 15, los jóvenes deben pasar por la coherencia, la contextualización, los principios psicopedagógicos del aprendizaje y la consideración de las personas como elementos nucleares dentro de los cuales existe toda una gama de indicadores de evaluación que buscan al fin y al cabo la formación de personas capaces de insertarse en la sociedad actual.

El hecho de encontrarnos ante jóvenes de perfiles muy diversos, nos lleva a tener que realizar una evaluación individualizada de cada uno, que nos ayude a conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto por parte de los alumnos.

Por todo ello, como recurso para facilitar la individualización de la

evaluación se hace necesario recoger los distintos tipos de intervenciones que se han llevado a cabo con cada uno de los jóvenes:

- Entrevistas tanto con los familiares como con los mismos alumnos.
- Visitas domiciliarias, en las que se han tratado entre otros temas la asistencia, el comportamiento de los jóvenes, etc.
- Llamadas telefónicas.
- Coordinación con familias.
- Coordinación con otros servicios como técnicos en diagnóstico, evaluación y seguimiento de medidas judiciales, con Servicios Sociales, Centro Provincial de Drogodependencia, etc.
- Acciones conjuntas con otros servicios.
- Intervenciones en la calle.

Con estas intervenciones se ha pretendido realizar las siguientes acciones de forma individualizada:

- Modificaciones de conductas disruptivas que presentaran los jóvenes.
- Normalización de la asistencia al proyecto, así como aceptación de los horarios del mismo.

- Respeto de compañeros, educadores, material e instalaciones tanto dentro del centro como fuera de éste.
- Adopción de hábitos de vida saludables que sustituyan a otros hábitos nocivos.
- Información y asesoramiento tanto a los alumnos de forma individualizada como a sus familias.
- Modificación de comportamientos disruptivos por otros basados en la educación y el respeto.

Indicadores de Evaluación.

Se propone una evaluación del proceso que obtenga información continua para la modificación y reajuste del proyecto en base a los objetivos que se proponen en el mismo.

Los indicadores de evaluación que tomaremos de referente serán los expuestos a continuación:

- N° de actividades realizadas, factores que dificulten o faciliten el desarrollo de las normas.
- N° de menores participantes y n° de familias atendidas en el proyecto.
- Grado de satisfacción de los participantes.

- Adecuación y eficacia de la metodología.
- Disponibilidad de los recursos necesarios humanos, materiales y económicos.
- Organización, funcionamiento del equipo e interacción con los participantes.

Resultados esperados

- Captación y normalización de su situación de desconexión de proyectos socioeducativos de un grupo de menores. Logrando un 80% de inscripción al proyecto socioeducativo.
- Disminución del riesgo como mínimo de un 40% en la adquisición de hábitos no saludables, de la población atendida de forma directa e indirecta en el entorno donde se relaciona estos menores fuera de estructuras educativas.
- Aumento de un 30% de la calidad de las relaciones interpersonales de los menores con sus iguales y con sus familias.
- Aumento del grado de participación en un 50% de estos menores en actividades encaminadas al cuidado del entorno y actividades socioculturales propuestas por entidades de la zona.
- Atender como mínimo a un 20% de las familias de los menores,



Visita formativa a los talleres.

atendidos desde el proyecto, proporcionando apoyo y asesoramiento para evitar las dificultades sociales.

- Finalización del proceso y conexión según situación y edad, con otras propuestas educativas de al menos 75% de los menores.

Resultados obtenidos:

- Mediante diferentes intervenciones se ha conseguido normalizar la asistencia y el aprovechamiento de las actividades propuestas en un 86% de los menores adscritos al proyecto, tanto en las activida-

des realizadas en el centro como en las salidas del mismo.

- Mediante el tratamiento de hábitos beneficiosos y perjudiciales para la salud en diferentes unidades didácticas se ha conseguido una concienciación de la mayoría de los jóvenes acerca de las consecuencias del consumo de alcohol y drogas, así como la necesidad de adquirir hábitos de vida saludables para mejorar la calidad de sus vidas.
- Con la unidad didáctica de comunicación y relaciones interpersonales, así como con las diferentes intervenciones llevadas a cabo, se ha conseguido estrechar los lazos de amistad entre el grupo, así como la mejora en las relaciones de los menores con sus familias, cambiando el estilo comunicativo que presentaban (en su mayoría agresivo o pasivo) por un estilo comunicativo basado en la asertividad.
- Una de las finalidades más importantes que podemos aplicar

al proyecto Jabato 15 es la de conseguir la formación de los jóvenes como personas capaces de vivir en sociedad, respetando los recursos que ésta pone a su disposición. Por ello, y mediante múltiples actividades realizadas en el entorno urbano, se ha conseguido la participación de los menores en la conservación y mejora del mismo.

- La disponibilidad de los profesionales implicados en el proceso socioeducativo de los jóvenes ha posibilitado la cobertura en cuanto a atención, asesoramiento e información del 100% de las familias de éstos, para que de esta forma el proceso socioeducativo ofreciera una atención integral a este colectivo.
- El 90% de los jóvenes adscritos al proyecto han sido derivados a diferentes especialidades de Taller Escuela Valdocco, así como incorporados a la vida laboral, finalizando de esta forma con éxito el proceso socioeducativo.

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. (1995). Guía de Salud y Desarrollo Personal. Gobierno de Navarra.
- AA. VV. (1999). La alternativa del juego II. Juegos y dinámicas de educación para la paz. Los libros de la catarata.
- Costa Cabanillas, M. y López Méndez, E. (1996). Manual para el educador social. Ministerios de asuntos sociales.
- Cruz Beltrán, F. y Gualda Caballero, E. (Coords.) (2000). Métodos y Técnicas de Investigación Social. Colección de materiales docentes.
- Fritzen, S. J. (2001). 70 Ejercicios prácticos de dinámicas de grupo. Salterrac.
- Marchesi Vilastres, A. (2003). El fracaso escolar en España. Documento de trabajo 11/2003.
- Material Didáctico de Formación en Valores. Instituto Andaluz de la Juventud.
- Verdugo, M. A. (2003). Programas conductuales alternativos. Amarú. Colección de Psicología.

HACIA LA AUTONOMÍA DESDE LA DEPENDENCIA, EL EJERCICIO DE LA PROTECCIÓN

Personal Educativo del Área de Inserción Social

Centro de Inserción Sociolaboral Valdocco

1. INTRODUCCIÓN

Es en 1989, cuando tras una continua reflexión, se constata la problemática de un sector de la juventud carente de contexto socio-económico familiar positivo para su desarrollo personal en todas las facetas, y por ello nace el proyecto de **Pisos de Acogida**, que se sustanciará poco después en un fructífero convenio con los Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Lo que comenzó siendo un piso cedido por la Parroquia «La Hispanidad», gestionado por personal voluntario, ha pasado a convertirse, tras 16 años de experiencia, en una infraestructura de 4 pisos con capacidad para 4 jóvenes cada uno.

Partiendo de esta experiencia y tras una evaluación positiva y consciente de la necesidad de aumentar la capacidad de atención de casos, se incrementa la intervención en esta problemática creándose el Servicio de Integración Social (S. I. S., en la

actualidad se denomina A.I.S. Área de Inserción Social), que alberga también al **Programa de Acogida Inmediata** y al **Programa de atención Residencial Básica**, en convenio con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que puede acoger hasta 8 menores cada uno.

Desde esta área se pretende atender a un mayor número de beneficiarios y establecer distintas estrategias de intervención generadas por el acompañamiento en el proceso de crecimiento personal de estos jóvenes.

2. PISOS DE ACOGIDA

Este servicio es fundamentalmente un diseño educativo apoyado en una plataforma de Hogar Funcional.

Como Iniciativa Social existe una vocación de cooperación y coordinación con la Administración Pública en aras de favorecer en este tipo de intervención:

- Una auténtica inserción social facilitando la desinstitucionalización.
- Un acoplamiento a las necesidades reales desde el dinamismo de este tipo de iniciativas.
- Un encuadre de la acción desde una coordinación institucional.
- Una optimización del tejido social a través del voluntariado.

El programa de intervención de Pisos de Acogida, se desarrolla en cuatro fases, cada una de las cuales presenta unas características propias y definidas, en cuanto a la situación de los jóvenes, objetivos que pretende y metodología de trabajo empleada.

La permanencia del joven en cada una de estas fases y el acceso a la inmediata puede variar en función de los objetivos cubiertos por el mismo y su proceso de maduración personal, si bien este debe ser progresivo y no prolongarse en exceso.

2.1. Objetivo general. Fases

Podemos definir como objetivo general de este proyecto integral:

«La acogida de jóvenes sin referentes familiares o procedentes de familias muy desestructuradas para ofrecerles un espacio vital desde donde poder adquirir un desarrollo personal global y una integración socio-laboral satisfactoria».

Para la consecución de este objetivo se desarrollarán 4 fases que a continuación definiremos:

1ª Fase: Acogida

Esta fase tiene una duración aproximada de tres meses y en ella se pretende que el joven conozca el proyecto, se adapte al área y especialmente al grupo de compañeros con los que compartirá su nueva vida. Es una etapa de diagnóstico y orientación

Al final de la misma se evaluará desde el Equipo Educativo las destrezas y habilidades adquiridas por el joven y, la continuidad de éste en el proyecto de Pisos de Acogida, tanto por parte del joven como por parte del Equipo Educativo. En este periodo se establece una fase transitoria orientada hacia una preformación, para posteriormente pasar a la fase formativa.

2ª Fase: Formación

Durante un periodo de tiempo, siempre en función de la orientación formativa del joven, se pretende que adquiera unos hábitos normalizados básicos, personales y sociales así como una formación profesional que le capacite para acceder al mercado laboral.

Se establece una etapa de transición entre esta fase y la siguiente, para que se adapte el joven a su nueva situación, siendo su duración aproximada de 3 meses.



Convivencia de Unidad en Granada

3ª Fase: Inserción Sociolaboral

En esta fase el joven debe afianzar los hábitos adquiridos en la etapa anterior y desarrollar la autonomía y autogestión de su dinámica personal.

Al mismo tiempo debe lograr y mantener un puesto de trabajo y unos ahorros que le permitan acceder a la última fase del proyecto.

4ª Fase: Emancipación e Independencia

Es la parte final de todo el proceso y una vez finalizado, el joven debe alcanzar un nivel de integración social normalizada, estable y autónoma.

Su duración, dependerá de situaciones personales de los jóvenes

y de la vía de inserción, entre las que podríamos distinguir las siguientes:

- Emancipación.
- Alquiler conjunto.
- Residencia.
- Inserción en la unidad familiar, etc.

2.2. Perfiles de los jóvenes y profesionales del servicio.

Las condiciones de acceso de los jóvenes al servicio de Pisos de Acogida, establecidas en el Convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Huelva son los siguientes:

- Edad de incorporación al proyecto entre 16 y 18 años.

- Ser objeto de acción socioeducativa en clave preventiva.
- Aceptar personalmente formar parte del proyecto y sus consecuencias.
- Participar de un proceso global de inserción social (laboral-formativo).
- No presentar déficit mental inferior a un C.I. de 75 (según escalas Weschler), así como no requerir atención específica de Salud Mental por trastornos psicopatológicos notables.
- No presentar una adicción a sustancias estupefacientes que exijan la intervención de un centro especializado en desintoxicaciones.
- Relaciones de dependencia respecto a determinadas figuras de adultos.
- Locus de control externo.
- Carencias afectivas con consecuencias físicas y psíquicas.
- Escasas habilidades sociales y hábitos cotidianos, y deficiencias en la higiene personal.
- Redes de relaciones sociales limitadas y, en muchas ocasiones, en contextos de riesgo de exclusión social.
- Descubrimiento de la sexualidad y promiscuidad sexual.
- Límites poco definidos y ausencia de figuras referenciales.

No obstante, se realizan excepciones a estos requisitos atendiendo a la situación crítica del joven y a la imposibilidad de atención inmediata de otras entidades o instituciones. Sin embargo, se trabaja la derivación de este al dispositivo más apropiado de cara a una intervención más especializada en los casos que así se requiera.

Podemos identificar, brevemente, las principales características que deben ser atendidas por nuestro proyecto:

- Baja autoestima, escaso autocontrol e inmadurez.

- Niveles cultural y académico bajos o muy bajos.
- Nula o escasa cualificación profesional.
- Nula o escasas habilidades domésticas.
- Ausencia de un proyecto de futuro definido.
- Dependencia institucional y falta de autonomía.

Además de estas características, que se encuentran presentes en mayor

o menor medida en la mayor parte de los jóvenes, existen problemas específicos en algunos de ellos que exigen actuaciones especiales, que desbordan las posibilidades de atención de nuestro servicio, y que son acogidas excepcionalmente:

- Analfabetismo.
- Déficit psíquicos o físicos específicos.
- Iniciación o persistencia en el consumo de estupefacientes.
- Conductas predelictivas.
- Abandono de la formación, reglada o no.
- Conductas agresivas o autolesiones, con pensamientos de suicidio.
- Inhibición o extroversión extremas.

Hay que tener en cuenta que estos jóvenes han sufrido procesos de institucionalización, en muchos casos desde edades tempranas y/o provienen de familias con un alto grado de desestructuración, que explican gran parte de estas carencias y que hacen necesaria una socialización adecuada en ámbitos lo más similares posibles a un hogar normalizado.

Ante esta variedad de circunstancias personales y sociales y la



La adquisición de habilidades en el Taller de Tareas Domésticas se llevan al día a día.

intención de integralidad en la actuación desde nuestro proyecto, se hace imprescindible la conformación de un equipo multidisciplinar, y una coordinación constante, así como un estudio de casos en profundidad y desde las distintas aportaciones profesionales.

A lo largo del funcionamiento de nuestro servicio, el equipo ha estado formado por psicólogos, trabajadores sociales, maestros, psicopedagogos y educadoras domésticas, siendo complementadas sus intervenciones por especializaciones en educación para la salud, animación sociocultural, orientación e inserción sociolaboral

y prevención de drogodependencias, así como por la realización de aquellos cursos que puedan facilitar la labor del educador.

Además de estos profesionales, se cuenta con un equipo de voluntarios, estudiantes la mayor parte de ellos de trabajo social y educación social, que desde la cercanía en edad e intereses con los jóvenes, complementan el trabajo de los profesionales y aportan calidad humana y espontaneidad a la intervención educativa.

Hay que destacar el carácter vocacional de los miembros del equipo educativo, fundamental a la hora de establecer una relación personal con los jóvenes, así como la juventud de los profesionales, el compromiso con la labor que desempeñan y el colectivo con el que trabajan y, a ser posible la experiencia profesional y/o voluntaria en la atención a los jóvenes.

2.3 Metodología e instrumentos de intervención.

Para una mejor aplicación del método de trabajo empleado y consecuentemente una mayor consecución de objetivos fijados, nuestra forma de actuación viene orientada por unos principios pedagógicos y puesta en práctica mediante una serie de técnicas e instrumentos.

La metodología de trabajo se inspira en los siguientes principios:

- **Participación.** Contempla que el sujeto, perteneciente al colectivo, elabore la demanda, conozca los objetivos que se pretenden en el proyecto, lo asuma y participe de la evaluación.
- **Personalización.** No perder el carácter singular de cada sujeto: sus motivaciones, iniciativas, realidad, experiencia, historia personal y por lo tanto traducir nuestra intervención en unos principios de adaptación y flexibilidad, respetando el nivel madurativo y de asimilación de cada joven.
- **Socialización.** Dado que la meta planteada es la inserción social, un primer paso sería lograr su integración grupal dentro del colectivo de referencia (Piso de Acogida) para generalizar esta situación a un nivel social más amplio, comenzando por su calle, barrio, zona y ciudad, máxime cuando las estructuras primarias de socialización - familia y escuela - han frustrado este proceso.
- **La persona concebida de forma integral.** Implica lo anterior, considerar a la persona en todas sus dimensiones, física, afectiva e intelectual y en todas sus facetas: laborales, formativas, lúdicas, relacionales, sociales, psicológicas, de forma que potenciando cada una de estas dimensiones y facetas logremos un desarrollo personal integral y armónico.

- **Iniciativa personal.** Nuestra acción, desde el proyecto, no es tanto protectora sino dinamizadora de los propios recursos personales y potenciales; de tal forma que, desde el principio, se reforzará toda conducta que conlleve la iniciativa personal desde el diálogo, orientación y responsabilidades compartidas.
- **Interdisciplinariedad.** Trabajo en Equipo desde disciplinas que aportan elementos de análisis e intervención con carácter integral y global desde la pedagogía, psicología y trabajo social.

En cuanto a los instrumentos empleados en la intervención con los jóvenes, podríamos dividirlos en dos grandes grupos, aunque ambos se relacionan y retroalimentan entre sí: aquéllos que se utilizan en la intervención individual con los jóvenes y los instrumentos y técnicas de intervención grupal.

2.3.1 intervención individual

Uno de los principios fundamentales de nuestro proyecto es la personalización en la intervención con los jóvenes. Por tanto, la estrategia de intervención ha de ser adaptada a las características específicas de cada joven y ha de modificarse a medida que lo hagan las circunstancias de cada uno de ellos.

En consecuencia, es esencial el establecimiento de una **relación afectiva** con cada uno de los usuarios del servicio, única e irrepetible en cada caso, que constituya el fundamento de una **relación de ayuda** realmente transformadora. Esta relación ha de estar basada en la madurez del profesional, que debe mostrarse cercano y preocupado, pero debe evitar crear una situación de dependencia emocional que sea lesiva para el desarrollo del joven y que nuble la objetividad del profesional.

Por otra parte, al mismo tiempo que se establece la relación de ayuda, se concede un papel importante a la **autoridad** del educador, como forma de establecer límites a jóvenes que, en muchos casos, han carecido de una figura paterna o materna correctora y ejemplificadora.

Una vez establecida esta confianza mutua, y tras la elaboración del diagnóstico de la situación del joven, es posible elaborar, con su participación, un **proyecto personal individualizado**, en el que se define y se ponen por escrito los objetivos a cumplir por el joven y los instrumentos y técnicas a emplear para lograr su consecución.

Estos objetivos han de ser elaborados en términos muy concretos y a corto plazo, y exponer claramente cuáles son las actividades propuestas para conseguirlo, así como las consecuencias, si las hubiera, de no realizar

dicha actividad. Por otra parte se establecen mecanismos de evaluación continua y modificación subsiguiente, tanto de los objetivos como de las actividades propuestas, ya sea por haberse cumplido aquéllos, como por ser insuficientes o desacertadas las actividades para alcanzarlos.

En cuanto a algunas actuaciones concretas utilizadas en la intervención con los jóvenes, se utilizan las **técnicas de modificación de conductas**.

Pueden consistir en **refuerzo positivo o negativo** ante conductas puntuales que sean favorecedoras o contrarias al cumplimiento de los objetivos establecidos en su proyecto, o ante el incumplimiento de normas generales de comportamiento.

El refuerzo positivo suele ser verbal, mediante el reconocimiento de los logros alcanzados por el joven, pudiendo consistir en algunas ocasiones algún presente material ante logros muy importantes.

El refuerzo negativo suele consistir en una amonestación verbal o en el establecimiento de sanciones que suelen consistir en la retirada de parte del dinero asignado mensualmente, la realización de tareas extraordinarias en el hogar o la limitación de los horarios de salida o llegada al piso.

Estas intervenciones tienen una eficacia muy limitada en lo que se refiere a producir transformaciones perdurables en el joven, teniendo esencialmente una función de llamada



Últimos preparativos para la comida del Encuentro Formativo Intercentros.

de atención ante situaciones puntuales y siendo ejemplificantes para el grupo de iguales.

En casos más críticos se utiliza la **economía de fichas**, como un sistema estructurado a medio y largo plazo en el que se condiciona la consecución de bienes y actividades placenteras para los jóvenes a la realización de la conducta que pretende lograrse o a la extinción del comportamiento cuya desaparición es perseguida.

Además, se utilizan otras técnicas como el **modelado de conducta** o el **rol-playing** que, aunque pueden llevarse a cabo con carácter individual, suelen ser utilizadas preferentemente en el grupo de iguales.

Se utilizan preferentemente en la labor educativa las **técnicas de carácter cognitivo**, como la visualización de las consecuencias de su conducta, la realización de algún trabajo escrito acerca de aspectos de su personalidad o circunstancias vitales, la indagación en el pasado para descubrir las raíces de su comportamiento actual, técnicas de relajación, etc.

Suelen utilizarse para ello **entrevistas personales**, con una sistematización adecuada y con total voluntariedad por parte del joven, en la que se supone que debe existir la relación de ayuda antes descrita y donde la empatía, la escucha activa y la comprensión y análisis de los procesos del joven son elementos fundamentales

que debe manejar el educador. Estas técnicas suelen apoyarse con material escrito, como cuestionarios, cuentos, relatos, poemas, material audiovisual, juegos, etc.

Con estas técnicas se pretende lograr cambios más profundos en las dinámicas de los jóvenes, integrando en su personalidad situaciones traumáticas de su pasado y ayudándole a comprender las causas de su conducta.

El **contrato terapéutico** es otro de los instrumentos utilizados ante situaciones de crisis, en los que el joven se encuentra en una franca oposición a las normas y exigencias del proyecto. Este soporte suele incluir un breve diagnóstico de la situación del joven, se establece un mínimo de obligaciones que se compromete a cumplir, las intervenciones de los educadores, el seguimiento del proceso del joven y las consecuencias del incumplimiento del contrato, pudiendo llegar en situaciones extremas a la salida del joven del servicio, ya sea como un período de reflexión y valoración de su proceso, ya de forma definitiva. Debe ser consensuado con el joven y elaborado en términos de gran claridad y concreción para evitar discusiones acerca de su interpretación.

Por último, y en ocasiones en la que los problemas del joven pueden entrar en la categoría de una psicopatología, o exista el riesgo de contraerla, es necesaria la **asistencia**

psicológica o psiquiátrica de los jóvenes, ya con profesionales del propio servicio, ya con apoyo externo, público o privado.

2.3.2 intervención grupal

El instrumento principal de intervención grupal es la **asamblea de unidad**, que se realiza con carácter periódico en cada uno de los pisos con la presencia de educadores y jóvenes del servicio. En estas asambleas se plantean tanto conflictos cotidianos como dinámicas de grupos, modelado, rol-playing, etc., sobre aspectos que los jóvenes demanden o en aquellos en los que los educadores observan carencias o riesgos para la convivencia.

Otra forma de articular la intervención grupal son los talleres para tratar cuestiones que puedan ser del interés de todos los jóvenes o de una parte importante de éstos, encontrándose entre ellos:

- **Taller de cocina y habilidades domésticas:** Es de carácter obligatorio y destinado a todos los jóvenes del servicio. Es impartido por las educadoras domésticas y se realiza el aprendizaje durante la fase de formación, reforzándose en las fases posteriores, dependiendo su duración de las habilidades que previamente tenga el joven y de su posterior desenvolvimiento en la cocina.

- **Taller de habilidades sociales:** de carácter voluntario y abierto a todos los jóvenes y es conducido por personal interno y externo al servicio.
- **Taller de educación afectivo-sexual:** de carácter voluntario y dirigido a todos los jóvenes, se imparte por personal externo al servicio.
- **Taller de prevención de drogodependencias:** de carácter voluntario y dirigido a todos los jóvenes y especialmente a aquéllos que presenten indicios de consumo. Se imparte por profesionales externos al servicio.
- **Taller de orientación profesional:** se dirige a aquellos jóvenes que se encuentren en un período de indefinición en cuanto a su formación e inserción profesional. Se imparte por personal interno y externo al servicio, y suele realizarse a demanda, cuando se ha incorporado un grupo de jóvenes que aun no tiene definidas sus opciones formativas.

Otro tipo de actividades grupales consiste en **salidas mensuales** al cine, almuerzos, cenas, u otras actividades que demanden los jóvenes de cada piso, con el fin de encontrar espacios para la normalización e inserción, el sentimiento de pertenencia y la afición por actividades de ocio y tiempo libre saludables.



Todos los momentos son apropiados para educar y compartir confidencias.

Se realizan asimismo **convivencias grupales**, tanto desde cada piso como desde el conjunto del servicio, consistentes en salidas conjuntas de educadores y educandos a lugares de alto interés artístico, cultural o medioambiental, con objetivos similares a los anteriormente expresados y con contenidos formativos que ayuden al joven a reflexionar sobre su proceso y su futuro en el servicio y fuera del mismo.

De la misma manera, se trabaja a nivel grupal y también individual en la creación de redes de apoyo (amigos, referentes adultos, relaciones maduras de pareja, etc.) que favorezcan el desarrollo personal del joven y faciliten su integración una vez finalicen su proceso en los pisos.

2.4 Resultados y conclusiones

Los resultados que van a exponerse forman parte de una recopilación de información realizada a finales del año 2003, con una serie de datos relativos a los jóvenes que habían participado del proyecto hasta ese mismo año.

Desde su puesta en marcha en 1989 hasta el año 2003, el proyecto de pisos de acogida ha dado cobertura al proceso de 63 jóvenes, de los cuales 60 han participado, en su totalidad o en parte, del proyecto actual, en convenio con los Servicios Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

De esos 60 jóvenes, 12 permanecían en el servicio en el momento en que se agruparon los datos. Se tuvo en

cuenta, pues al grupo de 48 jóvenes que se encontraba en ese momento fuera del mismo.

En cuanto al sexo, han pasado por el servicio 28 hombres y 20 mujeres, siendo la edad media de entrada en el servicio de 16 años y medio, con una edad mínima de 14 años y una máxima de 24, excepcionalmente.

El tiempo medio de permanencia en el servicio es de 2 años y medio, encontrándose aquí una diferencia significativa de la estancia media en los hombres (3 años aproximadamente) y el de las mujeres (unos 2 años y 3 meses).

En cuanto al acceso a la fase de inserción laboral, hay que señalar que el 52% de los jóvenes consigue acceder a la misma, detectándose también en este aspecto una diferencia significativa entre hombres y mujeres, ya que mientras que el 64,3% de los primeros acceden a esta fase, sólo el 35% de las segundas consigue hacerlo.

En lo referente al acceso a la fase de emancipación, el 16,7% de los jóvenes accede a la misma. Es curioso señalar que de los 18 hombres que acceden a la fase de inserción socio-laboral, sólo 4 consiguen llegar a la última fase del proceso, mientras que a pesar de ser sólo 7 mujeres las que acceden a la fase inserción, 4 de éstas consiguen culminar todas las etapas del proyecto.

Hay que destacar que de estos 25 jóvenes que han accedido a la fase de inserción, todos excepto 2, encontraron su primer empleo estando en nuestro servicio, aunque en la mayoría de las ocasiones no pudieron mantenerlo durante todo su proceso en los pisos.

Por otra parte, sólo 1 de los jóvenes del total de usuarios de pisos no completó ningún curso, esencialmente de formación profesional, y aproximadamente la mitad de ellos obtuvo el graduado escolar durante su estancia en el servicio.

Una primera reflexión a raíz de estos datos es que el tiempo de permanencia medio permite un trabajo socio-educativo intenso y esa relación estrecha que es fundamental para lograr cambios significativos en los jóvenes.

El menor tiempo de permanencia de las jóvenes se explica porque muchas de ellas, a pesar de la educación para la igualdad que se realiza con ambos sexos, están muy marcadas por la relación de dependencia con el varón, lo que provoca que busquen una salida aparentemente más fácil a través de una relación de pareja o un embarazo.

Esta situación puede conectarse con los datos relativos al acceso a la fase de inserción, a la que accede un mayor porcentaje de hombres por motivos opuestos, es decir, por la necesidad de no depender de nadie e incluso la conciencia de que le corresponderá a él mantener a su familia.

Aunque el porcentaje de jóvenes que accede a la fase de emancipación pueda parecer pequeño, llegar a este punto del proceso supone un tránsito por un proceso que dura de 5 a 6 años, con un grado de exigencia muy elevado, ya que conlleva la consecución en este período de un trabajo más o menos consolidado y unos ahorros que les permitan hacer frente al alquiler o la compra de un piso. Y esto para algunos jóvenes que al principio del proceso tienen unas carencias extraordinarias en lo relativo a las habilidades sociales y la formación.

Por otra parte, el que muchos de los jóvenes abandonen el proceso antes de la finalización de todas las fases del mismo no presupone que la situación de los mismos sea crítica, ya que en gran parte de los casos, éstos han completado una formación y encuentran un trabajo, logrando un nivel de vida aceptable, y en otros, como hemos señalado en el caso de las jóvenes, pasan a convivir con su pareja.

En cuanto a las diferencias porcentuales en el número de mujeres y hombres que completan la fase de inserción sociolaboral y acceden a la siguiente, puede explicarse también en términos de dependencia. Cuando los hombres comienzan a tener una mayor independencia económica, también desean un mayor control de sus vidas y se produce una cierta confrontación con las exigencias educativas que provoca en muchas

ocasiones la salida de los mismos. En cambio, en el caso de las jóvenes la dependencia hacia el servicio se suele ver acentuada, así como el miedo y la incertidumbre ante su futuro fuera del piso, lo que provoca que deban tener mayor seguridad acerca de la solidez de su empleo y la adecuación de sus ahorros para dar el paso definitivo fuera del servicio.

Son también muy significativas las cifras relativas a formación o empleo, con logros importantes (de casi la totalidad de los jóvenes en ambos casos), teniendo en cuenta los problemas de falta de motivación, absentismo escolar y déficit cultural de la mayor parte de los jóvenes. Además, algunos de éstos han completado alguna Formación Profesional de II Grado, Bachilleratos o Ciclos Formativos de Grado Medio.

En todos los casos, y aunque sea difícil de cuantificar, se produce un avance importante en el desarrollo de habilidades sociales y domésticas, en limpieza e higiene personal, y una capacidad de autorreflexión y proyección de futuro, así como un aumento de la autoestima y el control de sus vidas de los que carecían a su llegada al servicio. También son fundamentales los lazos que, en la mayor parte de los casos, se establecen con los educadores y que perduran en el tiempo, así como el establecimiento de redes sociales que favorecen su normalización e inserción fuera de nuestro proyecto.

3. PROGRAMA DE ACOGIDA INMEDIATA

El Centro de Acogida Inmediata (C.A.I.) es un centro que acoge, con carácter de urgencia y por un corto período de tiempo, a menores que se encuentran en grave situación de desprotección o alto riesgo físico y/o psíquico.

Los **encargos institucionales** para este tipo de centros son los siguientes:

- Dar una respuesta inmediata y transitoria a la necesidad de un acogimiento urgente de aquellos/as menores que se encuentran en situación de alto riesgo físico y/o psíquico.
- Realizar un estudio, valoración y diagnóstico interdisciplinar del/la menor y de su entorno socio-familiar, al objeto de contar con datos fiables y objetivos que permitan determinar la alternativa más idónea: integración familiar, acogimiento con familia extensa o ajena, adopción o traslado a un centro residencial.
- Ejecución y seguimiento de la alternativa propuesta para cada menor acogido en el centro. En función del caso, las posibles líneas de intervención serían:
 - Llevar a cabo la intervención social y psicológica que cada me-

nor y su familia precisen para la integración familiar del mismo.

- Preparar para un acogimiento familiar y/o adopción.
- Preparar al/la menor para el traslado a un centro residencial.

En el caso de **población inmigrante**, además de la acogida inmediata:

- a) Se realizará el estudio y diagnóstico del/la menor y de su entorno socio-familiar con el fin de procurar su repatriación por reagrupación familiar o puesta a disposición de los servicios de protección de su país, y en caso de no ser viable lo anterior, de acuerdo a la normativa vigente, derivación a la alternativa más idónea para su integración social en nuestro país.
- b) Se atenderá a las necesidades de los/as menores inmigrantes de un modo específico, teniendo en cuenta las cuestiones legales, culturales e idiomáticas que convergen en cada caso.

Tiempo de permanencia de los/as menores en los C.A.I:

Los/as menores atendidos/as en este Centro de Acogida Inmediata permanecen en el mismo durante el periodo estrictamente necesario.

Cuando sea inviable en dicho plazo la integración del/la menor en su núcleo familiar o con otra familia extensa o ajena, se trasladará al/la niño/a a un centro residencial donde se trabajará en la línea de intervención marcada por el C.A.I.

La población atendida en este Centro se caracteriza por ser niños y niñas de edades comprendidas entre 6 y 18 años que se encuentren en situación de urgencia, en la que sea necesaria una intervención inmediata para garantizar su seguridad física y/o psicológica. Hacer mención especial a los nuevos emergentes sociales: aparición de menores indocumentados, principalmente marroquíes, los cuáles también serán objeto de nuestro trabajo.

3.1 Definición de las distintas etapas del proceso del/la menor dentro del centro.

Acogida / acomodación

El periodo de acomodación del/la menor a su nueva situación variará en función de múltiples factores, tanto de la personalidad y edad del/la niño/a, como de la propia dinámica del Centro. Este periodo rondará entre los 15 días y un mes aproximadamente.

Asentamiento

El objetivo básico de esta fase con respecto a la vida cotidiana del/



Participación de los Servicios Sociales de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en el Encuentro Formativo Intercentros.

la niño/a, será la de crear un clima de relaciones y una disposición de recursos que genere una alta calidad de vida. Este periodo tendrá una duración aproximada máxima de hasta tres meses desde el ingreso del/la menor.

En este área además, el Equipo Técnico del Centro tendrá el objetivo de establecer las relaciones necesarias con la familia del/la menor y con otros técnicos de su entorno a fin de poder comprobar, detectar y proponer la alternativa más adecuada al/la menor.

Fase final

En esta fase el trabajo educativo y terapéutico con el/la menor estará encaminado a prepararle específicamente para la alternativa que se haya determinado como más idónea (Reincorporación Familiar, Acogimiento Familiar Simple, Permanente o Preadoptivo y Acogimiento Residencial).

3.2 Estadísticas.

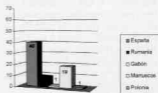
Según sexo:



Según edad:



Según nacionalidad:



4. CENTRO RESIDENCIAL BÁSICA «CAMPOFRÍO»

El Centro de Atención Residencial Básica «Campofrío» entra dentro de la tipología de «casas», que propone la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por constituir un piso integrado en una comunidad de vecinos y tener un funcionamiento lo más parecido posible a una unidad familiar. La casa «Campofrío» tiene como finalidad atender a 8 menores de 10 a 15 años, tanto chicos como chicas, que han pasado por largos procesos de institucionalización, especialmente en residencias de menores, y que expresan, de forma explícita o

implícita, un cierto hartazgo de sufrir estos largos procesos. La casa cubriría entonces un período de transición a otros programas (como por ejemplo de emancipación), donde se trabajarían contenidos educativos (hábitos y habilidades sociales, tareas domésticas, formación, convivencia, solidaridad y respeto), desde la asunción progresiva de responsabilidades y de autonomía personal, dentro de un contexto cuasifamiliar, con una integración plena en el ámbito comunitario, donde sean factores fundamentales del trabajo con los menores tanto el afecto y la calidez de las relaciones personales, como la calidad y solvencia técnicas en la acción educativa.

Para ello contamos con la propia casa, que cuenta con habitaciones individuales para cada uno de los menores, un despacho para los educadores, cuatro cuartos de baño, una cocina, un salón y una entrada, todo dentro de un edificio vecinal de reciente construcción (poco más de un año).

El personal exigido para la puesta en funcionamiento de la casa es de un educador con funciones de Director, un psicólogo y una trabajadora social,

con 12 horas semanales de disponibilidad cada uno, y tres educadores con titulaciones universitarias (Trabajo Social y Educación Social), elegidos con criterios en los que se combine la experiencia, la juventud, la capacidad y la ilusión. Además, cuenta con una contratación extraordinaria de un educador a media jornada, para mejorar la atención a los menores, y una trabajadora doméstica, que mantenga la casa en orden, proporcione un menú equilibrado y acompañe a los jóvenes en el aprendizaje de las tareas domésticas. El trabajo en la casa se articula a través de las tutorías individualizadas que cada educador asume con uno o más menores, y que supone un seguimiento personalizado de cada una de las facetas de la vida de cada menor, sustanciándose la acción educativa en los Proyectos Educativos Individualizados de cada uno de éstos.

En la breve historia de nuestro dispositivo, podemos destacar, además del trabajo previo de preparación y espera, la fecha de comienzo del Convenio (2 de diciembre de 2005). Actualmente contamos en el piso con 6 menores.

BIBLIOGRAFÍA

Mimeo. Área de Inserción Social (1989 / 2005) Documentación interna.

MULTIDIMENSIONALIDAD Y ACCIÓN INTEGRAL EN ZONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

Manuela A. de Paz Báñez

Universidad de Huelva

RESUMEN

En la resolución de los problemas de zonas especialmente deprimidas, nos encontramos una larga tradición de acción, de experiencias concretas y una, más corta sin duda, tradición de estudios sobre cómo resolverlos. Lo que en esa numerosa, algunas veces exitosa y muchas otras fracasada, acción y reflexión va quedando claro es que la realidad es bastante más compleja de lo que nos imaginábamos, que la problemática y las necesidades son de muy diversa índole. La realidad es multidimensional y, por lo tanto, las soluciones deben ser integrales. De esto trata este artículo, de cómo a realidades multidimensionales (todas las sociales lo son) se deben dar respuestas integrales. De los principios que sustentan esta acción y también de las dificultades y retos que comportan.

La evolución en relación al tratamiento de la pobreza y la desigualdad está recogida en multitud de publica-

ciones; a modo de recordatorio decir, que si bien la pobreza se ha considerado durante siglos como algo natural e inevitable a la que sólo había que atender a modo de beneficencia para evitar sus consecuencias más graves, ya hace décadas que esa concepción ha sido superada al menos por la mayoría, y se trabaja con la idea de derechos fundamentales de la persona, el derecho a una vida digna, a la misma altura que el derecho a la libertad. No obstante, el camino que queda por recorrer es largo incluso en los países que se dicen desarrollados. Hemos pasado de incluir estas cuestiones en las declaraciones de los Derechos Humanos, Sociales y Económicos de las Naciones Unidas y traspasarlo a nuestras constituciones democráticas en el mundo occidental, a la necesidad de profundizar y ampliar esos derechos (ya no sólo a una vida digna, sino también a una calidad de vida, por ejemplo), a reconocerlos por las leyes, y a pedir su garantía por parte de los poderes públicos. La reforma del Estatuto de Andalucía es una

muestra de ello al incluir un Título (el Segundo) sobre los derechos de los ciudadanos, que profundiza en los recogidos en nuestra Constitución y que, lo más importante, los garantiza; de forma que un ciudadano que no vea sus derechos reconocidos y garantizados puede denunciarlo ante la Administración de Justicia.

Por otra parte, surge la necesidad de estudiar la eficacia de los fondos cada vez mayores que se dedican a estos temas, a la vez que se comienza a estudiar la rentabilidad también económica de estos gastos. En efecto, hay ya bastantes estudios que demuestran que económicamente no es rentable mantener las bolsas de pobreza que se producen, no sólo en las zonas subdesarrolladas, sino también en los países desarrollados. Hay ya bastantes estudios que demuestran la sangría económica (aparte de la problemática social, sin duda más importante) que supone para cualquier sociedad la no utilización de tantos recursos humanos desaprovechados y tanto dinero en seguridad, cárceles, servicios sociales y sanitarios que no serían necesarios en una sociedad más sana en todos los sentidos.

A partir de ahí les corresponde a las administraciones establecer las medidas para atajar estos problemas. Es el tiempo de la acción, de las políticas integrales¹, no sólo de los poderes públicos, sino también de la ciudadanía a través de la tan nombrada, pero poco utilizada de verdad, participación. Ésta, la participación, es el otro pilar fundamental a la hora de resolver los problemas de zonas con especiales dificultades; la acción se debe realizar con la participación de todos los implicados: aquellos que sufren la problemática y todos los que sufriendola no pueden contribuir a resolverla. La eficacia de las acciones va a depender en gran medida de ello. Si se realizara una evaluación seria de las medidas puestas en marcha para resolver problemas en estas zonas, nos daríamos cuenta de esta situación: sólo con medidas integrales y con la participación de todos los actores implicados es posible llegar a resultados eficaces a largo plazo. Esa evaluación² pondrá de manifiesto, además, que los recursos empleados en medidas de este tipo no son un gasto, sino una inversión, una inversión muy rentable tanto social como económica, para la sociedad en general.

1 «Se conceptualiza la Política Integral como aquella que conjuga programas de generación de trabajo e ingresos, desarrollo humano y social y protección social; implantada, monitoreada y evaluada de forma intersectorial, descentralizada (diferentes niveles de gobierno) y participativa (diferentes poderes gubernamentales, organizaciones civiles, empresas y voluntariado); asegurando el protagonismo de los pobres y focalizada en las áreas geográficas donde se concentra la pobreza y las familias más pobres, con prioridad en los grupos con alto grado de exclusión» (Aduan, 2004:3).

2 Ver en este sentido el artículo de Asensio en este mismo número.

1. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA ACCIÓN INTEGRAL

A pesar de todo lo anterior, no es hasta la década de los ochenta del siglo XX cuando comienzan los estudios y acciones con este enfoque integral en el abordaje de dicha problemática; y hasta finales de la década de los noventa no son acogidos de forma generalizada por los organismos internacionales que luchan contra la pobreza en el mundo (el Banco Mundial por ejemplo, y sólo de forma experimental hasta el momento, lo ha adoptado a partir de 1999³).

Pero ¿de qué principios informan las políticas integrales, los planes integrales o la acción integral? Siguiendo a Aduan (2004:10-11), las llamadas políticas integrales son concebidas a partir de cinco principios básicos que orientan el diagnóstico, la concepción programática, los arreglos institucionales, el monitoreo y la evaluación:

a) Principio de Multidimensionalidad, de Integralidad.

La concepción de pobreza como un fenómeno multidimensional, que incluye aspectos humanos, sociales

y económicos, define la necesidad de un abordaje holístico e intersectorial que articule las políticas de estas áreas. Dado que se pueden encontrar incluso aspectos subjetivos ligados a la pobreza, tales como el fatalismo, el inmediatez y la quiebra del contrato social como práctica de actos ilegales, las políticas integrales deben también utilizar metodologías que promuevan cambios subjetivos en la forma en que los pobres se representan a sí mismos y al mundo.

b) Principio de Participación Social y Partenariado.

Los factores responsables de la producción/reproducción de la pobreza son generados a partir de las relaciones sociales, siendo por tanto necesario aumentar el capital social de los pobres y fortalecer el tejido social a través del establecimiento de relaciones entre pobres y no pobres. Esto define la importancia de la participación de diferentes actores sociales, como organizaciones no gubernamentales, voluntariado y empresariado, integrados al esfuerzo de reducir los niveles de pobreza, tanto como la garantía de un papel protagónico de los propios pobres. El partenariado debe ser

3 Ver discurso programático de su presidente James D. Wolfensohn (1999), las realizaciones en torno a esta propuesta pueden seguirse en la página Web del Banco Mundial dedicada al Marco de Desarrollo Integral (web.worldbank.org). La firma por 189 países de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2000, comprometiéndose a erradicar la pobreza extrema y a reducir la pobreza a la mitad, para el año 2015, es un claro ejemplo del cambio en este sentido. Ver también las publicaciones de la CEPAL, siempre adelantándose a este tipo de respuestas; así como los análisis de la Organización Internacional del Trabajo (las páginas web respectivas dan buena cuenta de ello).

también tomado en cuenta aquí dado la situación cada vez más extendida de globalización o mundialización de las relaciones económicas y también sociales y políticas. El establecimiento de redes cada vez más amplias se hace imprescindible.

c) Principio de Focalización, de Territorialidad.

La constatación de la existencia de un núcleo de extrema pobreza, o de alta vulnerabilidad, difícilmente alcanzado por las políticas universales de desarrollo humano, social y económico, indica la necesidad de crear programas focalizados de protección social. El territorio ocupa, así, un papel destacado. De hecho, este principio se suele conocer como principio de territorialidad, aunque el sentido es más extenso. Una Red de Protección Social, tanto para las familias vulnerables a las crisis macroeconómicas, sociales e idiosincráticas (enfermedad, desempleo), como para aquellas en situación de extrema pobreza, podría representar una garantía de las condiciones mínimas necesarias para que comenzara un proceso de promoción.

d) Principio de los Ciclos de Vida.

La pobreza tiende a reproducirse intergeneracionalmente, por medio de factores que afectan a las posibilidades de desarrollo de los individuos en cada una de las etapas de su ciclo de vida. Esto sugiere la necesidad de

concebir y organizar los programas por ciclo de vida, de forma tal que neutralice estos efectos garantizando oportunidades para el desarrollo pleno de los pobres.

e) Principio de Centralidad en la Familia.

Uno de los espacios sociales más importantes de reproducción de la pobreza, pero también de su superación, parece ser la familia. Así se torna fundamental elegir a la familia como unidad de acción, creando servicios de apoyo socio-psicológico, ofreciendo un conjunto integrado de servicios a sus diferentes miembros, aumentando su grado de información y apoyando su proceso de superación de la pobreza, a través de la promoción humana, social y económica.

Así, la integralidad, el partenariado, la participación y la aproximación territorial han ido apareciendo como las piedras de toque en la mayoría de los programas de la Unión Europea y de los países miembros, así como en las iniciativas de las instancias internacionales y en muchas experiencias que se llevan a cabo en los países del Sur (Estivill, 2003). La atención a los ciclos de vida y a la familia, por su parte, provienen de las orientaciones del desarrollo comunitario en barrios y zonas rurales desde una perspectiva social más que económica.

En efecto, las metodologías de planificación estratégica, surgidas de

los estudios y acciones relacionados con el desarrollo local y las agendas sociales relacionadas con el llamado desarrollo comunitario, son claros ejemplos de políticas integrales aplicadas a localidades o barrios. Los escritos al respecto son innumerables en la última década. Un ejemplo de ello son los planteamientos del Desarrollo Local Integrado y Sostenible (DLIS)⁴, muy reciente en su concepción, cuya metodología se asemeja mucho a la aplicada por nosotros en el trabajo de seis años en el Plan Integral del Distrito V de Huelva⁵.

2. DIFICULTADES Y RETOS DE ESTE ENFOQUE

Las dificultades y a la vez retos de llevar todas estas ideas a la práctica se han puesto en evidencia en la aplicación concreta. Un resumen esquemático de estas dificultades aplicadas al Plan Integral del Distrito V, pero que pueden encontrarse en la mayoría de las acciones de este tipo podemos recogerlos en los siguientes puntos (De Paz y Franco, 2003):

a) La dificultad de trabajar con distintos niveles administrativos, con diferentes competencias, con gobiernos de diferentes partidos políticos.

Es quizás uno de los primeros escollos que nos hemos encontrado en la elaboración y puesta en marcha del Plan Integral. El complejo entramado de administraciones con sus respectivas competencias. A este tema nos hemos enfrentado con mucho diálogo por parte del Equipo Técnico con cada una de las Administraciones y responsables, con desigual resultado. Una de las armas utilizadas ha sido la referencia a los Derechos Humanos y a la Constitución Española y las leyes de desarrollo correspondiente, unido a la responsabilidad que a cada Administración le corresponde por sus competencias atribuidas en las normas correspondientes. La otra gran arma ha sido el hacer ver la importancia de no estar en un tema en el que las demás Administraciones sí están presentes. La palabra clave ha sido «consenso» (acuerdos por unanimidad en las diferentes instancias que luego son

4 Los pasos básicos de la metodología DLIS incluyen la secuencia siguiente: 1) Cada localidad hace un diagnóstico participativo para conocer su realidad, identificar sus problemas y descubrir sus vocaciones y potencialidades. 2) A partir de este diagnóstico, es realizado, también de manera participativa, un plan de desarrollo local. 3) De este plan surge la agenda de acciones prioritarias que deberían ser ejecutadas de manera conjunta entre la comunidad local, el municipio, el gobierno provincial, el gobierno nacional, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil. 4) Todo ello es organizado por un Foro integrado por los líderes locales. 5) Estos líderes participan de un proceso previo de capacitación para la gestión comunitaria y la promoción del proceso de desarrollo (Aduan, 2004:37).

5 Ver la bibliografía al respecto disponible en la página Web del Plan: www.districto5huelva.org y el artículo sobre la experiencia incluido en este número de la revista.

utilizados para pedir las actuaciones correspondientes). El trabajo con la dirección de los partidos políticos correspondientes, la participación desde el principio en la elaboración del Plan, la ausencia de solicitud de recursos económicos en un primer momento, el trabajo desde instituciones no significadas políticamente con prestigio en la Ciudad (Fundación Valdocco y Universidad de Huelva o cualquier otra de las adheridas al Plan que nos pudiera facilitar el diálogo) y la reivindicación con apoyo de los medios de comunicación, han ayudado también. Últimamente, empiezan a ser de utilidad las directrices que emanan de la UE a través de los Planes de Inclusión. De todas formas, estamos lejos de la situación ideal de Administraciones que asumen sus competencias y financian los proyectos correspondientes.

b) Dificultades de hacer trabajar juntos a diferentes departamentos del mismo nivel de gobierno.

Este problema está presente en los diferentes niveles de la Administración Pública. En nuestro caso, especialmente en la Administración Regional y en la Local. Un Plan Integral, por definición, implica temas muy diversos que no pueden ser competencia de un mismo departamento. Cada departamento tiene su propia cultura o forma de hacer, sus prioridades, sus políticas y sus normas de procedimiento, a pesar de tener unas directrices generales comunes y un mismo gobierno. La solución aquí ha

ido encaminada a tratar de conseguir comisiones interdepartamentales, diálogos dos a dos de diferentes departamentos, tiempo y dotes de persuasión. Las armas del punto anterior también han sido utilizadas, además de argumentos como la eficacia para conseguir los logros que tiene planteado el gobierno correspondiente en el ámbito global (ha sido de utilidad recurrir a los programas de gobierno).

c) Dificultades para trabajar entre entes públicos y sociales.

Aunque en un primer momento los intereses y prioridades de unos y otros son los mismos y coinciden con lo recogido en el Plan aprobado por todos ellos de forma unánime, la realidad es que cuando se trabaja juntos en la concreción y la puesta en marcha de las acciones, las diferencias comienzan a hacerse evidentes. Los niveles de implicación son muy diversos: mientras que las asociaciones suelen tener como única implicación los problemas de la zona, la administración se enfrenta a diferentes problemáticas que afectan a otras zonas y que compiten por los recursos y la atención de los técnicos que trabajan en estas administraciones. Las culturas y los modos de actuar son muy diferentes y también el grado de conocimiento de los distintos temas: mientras que las asociaciones conocen bien la zona y su problemática, las administraciones públicas conocen mejor los procedimientos administrativos y las prioridades de sus gobiernos

respectivos. Aquí las armas han sido fundamentalmente el hacer ver a unos y a otros lo complementario de sus conocimientos y reducir las suspicacias a través del conocimiento mutuo, la comprensión y la confianza de que realmente «estamos en el mismo barco», que el interés de ambas partes es el bienestar y la calidad de vida para todos en el Distrito.

d) Dificultades de trabajar entre diferentes entes sociales que compiten por los mismos recursos.

También entre las propias entidades sociales hay diferencias en sus modos de hacer, en sus prioridades y posibilidades de actuación... y, porqué no decirlo, desconfianza y competencia por los mismos recursos. Las dificultades fundamentales con las que se enfrentan las asociaciones es la falta de financiación para trabajar; financiación que proviene fundamentalmente de las administraciones públicas a través de subvenciones con poca estabilidad a largo plazo, normalmente anuales. Las aportaciones económicas de los socios y de otros benefactores son realmente escasas. El Plan tiene como uno de sus objetivos el conseguir fondos para que estas entidades puedan hacer su trabajo, siempre que los proyectos estén al servicio de toda la población necesitada y que estén dispuestas a consensuar en la comisión correspondiente con los demás socios del Plan, las formas y prioridades, así como la evaluación y la búsqueda de la eficacia y sinergia de los recursos conseguidos.

e) Problemas de información, liderazgo e implicación ciudadana.

Este es un tema difícil. Se ha conseguido llegar a las administraciones públicas, a sus técnicos, a las entidades sociales que actúan en la zona; pero lo que es más difícil es la llegada directa a la ciudadanía. No obstante, a través de las asociaciones se consigue llegar y trabajar con el colectivo objeto de actuación. El hacer aflorar líderes de la propia zona también está siendo un tema difícil de conseguir. La participación continuada de ciudadanos con interés hace que ellos mismos vayan convirtiéndose en líderes casi sin tenerlo proyectado. La participación cada vez más extensa así lo hace posible a largo plazo.

f) Dificultad de entender y compartir la metodología procesual, participativa y de consenso.

Aquí nos encontramos con la juventud de la democracia en España y lo poco que aún ha calado en zonas periféricas. La preocupación por la difusión de los valores democráticos creemos que es algo compartido por todos los países europeos. El término democracia participativa, que es redundante en sí, nos ayuda a hacer ver la conexión necesaria entre democracia y participación. Todo el proceso, la metodología, intenta ser participativa y, con ello mostrar a los participantes, tanto públicos como sociales, cómo la participación es una herramienta realmente eficaz para conseguir los

resultados esperados, aunque ello requiera tiempo, comprensión y saber que existen logros que sólo se podrán conseguir a largo plazo o incluso, nunca.

De la reflexión de estas limitaciones se puede extraer quizás más enseñanzas para el futuro y para otras experiencias que de los logros.

3. CONCLUSIONES

En definitiva, la multidimensionalidad, la complejidad de la exclusión requiere una acción desde un enfoque integral. No es posible resolverla atendiendo a alguno/s de sus factores causales sólo o por se-

parado. Se hace necesario articular estrategias conjuntas, comprensivas de todas las facetas de la problemática y, por supuesto, contando con todos los actores implicados. Ello tiene sin duda, dificultades pero a la vez retos que debemos afrontar.

La metodología es la adecuada para conseguir resultados eficaces y eficientes a largo plazo, a la vez que provocamos beneficios colaterales como la formación en democracia y participación: así como el aflorar líderes y empoderar a la población que permita la autonomía de las personas, familias, colectivos e incluso territorios, para decidir sus propios proyectos y caminos para conseguir la «calidad de vida» que deseamos todos.

BIBLIOGRAFÍA

- Aduan, Wanda Engel (2004): Políticas Integrales de Reducción de la Pobreza: el Desafío de la Efectividad, Banco Interamericano de Desarrollo Departamento de Desarrollo Sostenible Unidad de Pobreza y Desigualdad, Washington, julio.
- Asensio Coto, M.J.; Franco Ligenfert, M. y De Paz Báñez, M.A. (2004): «El Plan Integral del Distrito V de la Ciudad de Huelva. Una experiencia de movilización de actores para la inclusión social», Ponencia presentada en la II Conferencia anual de REIT (Reseau Europeen D'Intelligence Territoriale), 20 -22 mayo 2004, Pécs, Hungría.
- Banco Mundial (2003): Un Marco para la Reducción de la Pobreza. Notas para los Funcionarios del Banco Mundial. Washington, D.C.
- Banco Mundial. (v.a.). Informe sobre Desarrollo Mundial (anual), Washington.
- Barroso González, M. O (2000): Planificación estratégica e instrumentos de desarrollo local. Aplicación al ámbito onubense. Huelva, Ed. Diputación Provincial de Huelva.
- Cardoso y Souza (2003): The Impact of Cash Transfer on Child Labor and School Attendance in Brasil, Interamerican Development Bank, Washington.
- De Paz Báñez, M.A. y Franco Ligenfert, M. (2003): «Huelva Plan: Setting up a Project with Different Levels of Financing Resources», ponencia presentada en Second European Round Table on Poverty and Social Exclusion. Workshop nº 4: Financial Instruments in Support Nacional Plans, Torino -Italy, 16-17 October 2003. Organizado por la Presidencia italiana de la Unión Europea.
- De Paz Báñez, M.A., Franco Ligenfert, M. y Asensio Coto, M.J. (2005): «El Plan Integral de Distrito V de Huelva: un ejemplo de participación de ciudadanos y entidades sociales en la Investigación y de la Universidad en la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Inclusión Social», Conferencia internacional e interdisciplinar Avanzando en la relación ciencia – sociedad, Sevilla, 3 a 5 de febrero de 2005.
- Elder, G. H., Jhonson, M. K. (2001): The Life Course and Human Development: Challenges, Lessons and New Directions. R. A.
- Estivill, J. (2003): Panorama de la lucha contra la exclusión social. Conceptos y estrategias, Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo.
- FMI y Banco Mundial (2003): Poverty Reduction Strategy Papers-Detailed Analysis of Progress in Implementation. Washington, D.C

-Franco, Rolando. 2000. Autoridad Social, mimeo, Santiago

-Glen, Johnson y Crosne (2003): *The Emergence and Development of Life Course Theory in Handbook of The Life Course*, Nueva York

-Sorkin, D. y otros (1980): *Strategies for cities and counties: A Strategic*

Planning Guide, Ed. Public Technology. Washington D.C.

-Wolfensohn, James D. (1999): *Propuesta de un marco integral de desarrollo* (Documento preliminar para su discusión), discurso del Presidente del Banco Mundial dirigido al Directorio Ejecutivo, la administración y el personal del Grupo del Banco Mundial, 21 de enero.

EL PLAN INTEGRAL DEL DISTRITO V. UNA APUESTA PARA ERRADICAR LAS DESIGUALDADES DESDE LA INTEGRALIDAD

Manuela Coronada García Fernández

Oficina Técnica del Plan Integral del Distrito V

«La ilusión, el continuo esfuerzo, la solidaridad, la justicia y el compromiso de todos nuestros vecinos, junto con las administraciones garantes de los derechos fundamentales, nos permitirán alcanzar el futuro anhelado que nos pertenece. La libertad, la convivencia pacífica, la educación y el progreso social alcanzado, nos brindarán una calidad de vida que nos convertirá en un referente ineludible para el resto de la ciudadanía de Huelva y Andalucía.

Ello no es ni un sueño ni una utopía. Será una realidad amparada en el derecho de exigir el cumplimiento de nuestra Constitución y de la Carta de los Derechos Humanos en el marco de la Unión Europea». (Asensio Coto, M.J., Franco Ligenfert, M.I. y De Paz Bañez, M.A. (2005), p. 127.).

Esta afirmación, posiblemente para muchos, tan ideal, se corresponde con la visión estratégica que se marcó para iniciar todo un proceso de

planificación de trabajo basada en el consenso, la participación social y la asunción de responsabilidades de las diferentes Administraciones Públicas que se denominó y se denomina Plan Integral del Distrito V de Huelva.

El Plan Integral del Distrito V, es un ejemplo claro que demuestra que con ilusión, sueños, voluntariedad y trabajo constante y continuo se puede llegar a conseguir un mundo más justo en el que las diferencias sociales sean cada vez menores. Esta ilusión se basa en la lucha de reivindicar y recuperar los derechos individuales, sociales y económicos que como personas y ciudadanos nos corresponden.

El trabajo del Plan Integral es lento, no falto de críticas, en muchos momentos invisible, pero la trayectoria de cerca de seis años demuestra que aún contando con estas debilidades, su carácter integral, de constancia, de resultados, de trabajo, de reconocimiento y sobre todo del deseo de justicia social

consiguen que se mantenga con la misma fortaleza que el primer día.

En este artículo se quiere reflejar el origen del Plan Integral del Distrito V, el modelo organizativo, los ejes o planes de actuación, la importancia de la participación y la situación actual relacionada con los logros en el momento actual. Para que el Plan se pueda comprender es necesario conocer las características de la zona que motivan al inicio de una estrategia de trabajo de carácter integral.

CARACTERÍSTICAS DEL DISTRITO V DE HUELVA

Según la Orden de 1 de Febrero de 2005, BOJA 33, se consideran zonas con necesidades de transformación social (ZNTS) aquellos espacios urbanos claramente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social, y en los que son significativamente apreciables problemas en las siguientes materias: a) Vivienda, deterioro urbanístico y déficit en infraestructura, equipamiento y servicios públicos, b) Elevados índices de absentismo y fracaso escolar, c) Altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales, d) Significativas deficiencias higiénico sanitarias y, e) Fenómenos de desintegración social.

El Distrito V de Huelva está declarado como Zona con Necesidades

de Transformación Social (ZNTS) por adecuarse sus características a lo establecido en la Orden mencionada.

El Distrito V de Huelva está constituido por siete barrios: Alcalde Diego Sayago, Hispanidad, Licinio de la Fuente, Sta. María del Pilar, Jardines de la Sierra de Huelva, Príncipe Felipe y Verdeluz. Con un total de habitantes que asciende a 20.612.

En el análisis de la realidad elaborado por el conjunto de la comunidad y de la disposición de información estratégica organizada (Diagnóstico Socioeconómico y Mercado Laboral del Distrito V de Huelva del OLE.), se han sentado las bases para la elaboración de un amplio conjunto de proyectos consensuados por la vecindad y que, tratan de aportar soluciones a problemáticas de muy diversa índole.

El Distrito V es un claro ejemplo de zona con multiplicidad de problemas sociales que requiere una acción integral. Las características generales del Distrito V son las siguientes: a) Un alto grado de absentismo escolar; una tasa de no-escolarización del 5% principalmente acentuada en menores de 14 y 15 años y, un retraso escolar importante a partir de los trece años, b) Un alto porcentaje de jóvenes inactivos, c) Una insuficiente oferta de ocio y esparcimiento para el colectivo infantil y juvenil, d) Exceso de disponibilidad de tiempo libre de determinados colectivos como consecuencia



Asamblea General del Plan Integral del Distrito V

de su inactividad o desempleo, e) Falta de relación centro-periferia en el intercambio de oferta y demanda de ocio y esparcimiento, f) Muy bajo nivel de instrucción en general, g) Bajos niveles de estudios superiores e incluso de bachiller superior, h) Baja tasa de actividad y bajo nivel profesional, i) Tejido empresarial deficiente, j) Deficiente estado de limpieza e higiene de las vías públicas en las zonas, k) Deficientes equipamientos urbanos, l) Concentración de mercado ilegal en la Barriada Diego Sayago y otras zonas del Distrito, m) Insuficiente presencia disuasoria de los agentes de seguridad pública, n) Mayor peso de la incapacidad permanente en la zona: minusvalía y enfermedades crónicas y ñ) Concentración de la problemática especialmente en el género femenino.

PLAN INTEGRAL DEL DISTRITO V

El Plan Integral del Distrito V de Huelva forma parte ya de la reciente historia de la participación social y la movilización ciudadana de Huelva, desde que en el año 2000 se iniciara el imparable proceso de un trabajo continuo y cooperativo entre ciudadanos, asociaciones vecinales, entidades públicas y privadas afectadas por la problemática social de esta Zona, considerada públicamente como Zona con Necesidades de Transformación Social, e implicadas en el compromiso social de dar una respuesta coordinada y organizada.

El Plan Integral del Distrito V de Huelva ha sido legitimado desde

un punto de vista jurídico, como instrumento social que da respuesta a la problemática de esta Zona de la Ciudad, por haber sido aprobado por unanimidad por la Asamblea de Entidades adscritas al Plan (Asamblea General de las Entidades adscritas al Plan Integral del Distrito V de Huelva celebrada en su sesión del 12 de junio de 2002), así como por decisión unánime de la Junta Municipal del Distrito V (Junta Municipal del Distrito en su sesión del 28 de junio de 2002) y, finalmente, también por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Huelva (Pleno del Ayuntamiento de Huelva de septiembre de 2002). Pero la legitimación más importante la ha recibido de la propia sociedad por recibir, no sólo, el apoyo, sino el compromiso por hacerlo realidad de los propios actores sociales, vecinos y entidades.

Por otra parte, el Plan ha recibido el reconocimiento institucional de otros ámbitos competenciales como las diferentes Delegaciones Municipales del Ayuntamiento de Huelva, las Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía (Distinción Huelva-Junta al Comité Director del Plan Integral del Distrito V, el 27 de Febrero de 2004, otorgado por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía), el Gobierno Central y la Comisión Europea en reunión de 27 de junio de 2003 en Bruselas, en que fue considerado como una buena práctica para su presentación en la II Mesa Redonda Internacional sobre Pobreza

y Exclusión Social celebrada el 16 y 17 de octubre de 2003 en Turín, bajo la Presidencia italiana al Consejo Europeo. Actualmente, la experiencia del Plan Integral del Distrito V de Huelva está siendo tomada como referente y modelo a seguir en otras Zonas de la Ciudad y en otras localidades.

La comunicabilidad y visualización científica aplicada en diversos foros locales, provinciales, regionales y nacionales hacen del Plan Integral un modelo a seguir y a tener en cuenta en la planificación de cualquier proyecto que decida trabajar desde la integralidad (ver web del Plan: www.districto5huelva.org).

El Plan ha sido elaborado con un enfoque integral para actuar de forma planificada y estratégica mediante un conjunto de medidas y actuaciones que den respuesta a la compleja realidad de la Zona, caracterizada por la alta concentración de problemáticas múltiples.

Además, desde la aprobación del Plan Andaluz de Inclusión Social, el Plan Integral del Distrito V de Huelva ha hecho el proceso participativo y de planificación necesarios para su adaptación a los fines y objetivos que persigue, así como su organización. Fruto de todo ello, es el Plan Participado de Inclusión Social que cuenta de hecho con una Asociación de Desarrollo en la que están integradas alrededor de setenta Entidades públicas y privadas.

El modelo organizativo del Plan, para conseguir una Coordinación y Cooperación fluida y eficaz de todos los actores implicados, está vertebrado en los siguientes órganos de participación:

- a) La Asamblea del Plan que es el órgano de máxima representatividad y de participación ciudadana, compuesto por todas las entidades públicas y privadas del Distrito V de Huelva, con las funciones principales de conocer el contenido del Plan, debatir las propuestas para su ejecución, aprobarlo y hacer el seguimiento de su funcionamiento.
- b) Las Comisiones de Trabajo (Vivienda, Urbanismo y Hábitat Saludables; Coordinación y Movilización Ciudadana; Formación Profesional e Inserción Laboral; Cultura, Ocio y Tiempo Libre; Educación; Protección y Servicios Sociales; Salud y Hábitos Saludables; Desarrollo Económico y Creación de Empleo y Seguridad Ciudadana) son órganos abiertos de participación activa, compuestas por los representantes de las entidades implicadas, como fuentes de reflexión y seguimiento de los proyectos contenidos en el Plan.
- c) El Comité Director es un órgano colegiado, compuesto por el coordinador de cada una de las nueve Comisiones de Trabajo antes citadas, el Equipo Técnico, la Oficina Técnica, un representante de la Administración Local y otro de la Regional. Con funciones de dirección general del proceso de implantación del Plan, de debate y aprobación de las propuestas que se eleven a la Asamblea General y de establecimiento de los mecanismos de seguimiento y control del funcionamiento del Plan.
- d) El Equipo Técnico es un órgano multidisciplinar, compuesto por la dirección técnica de la Fundación Valdocco (entidad que lidera la dinamización y organización del Plan con el apoyo y aceptación de todas las entidades participantes) y por el Observatorio Local de Empleo de la Universidad de Huelva. Las funciones de este Equipo consisten en el asesoramiento general y la asistencia técnica en todas las fases del proceso.
- e) La Oficina Técnica es el órgano técnico de apoyo logístico y administrativo a todos los proyectos del Plan y a los órganos del mismo, formado por un mínimo dispositivo de profesionales: un/ coordinador/, un técnico de proyectos y un auxiliar administrativo. El personal que ha de ser contratado con exclusiva dedicación para esta Oficina realiza, principalmente, las tareas técnicas de apoyo al Plan.

EJES DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL DISTRITO V

El Plan para su operativización se ha subdividido en nueve ejes y/o planes de intervención. Dentro de los planes se diferencian los programas, los proyectos y acciones o medidas a poner en marcha para la consecución de las metas y el objetivo general. El Objetivo General del Plan Integral del Distrito V es, desde el consenso, la participación social y la asunción de responsabilidades de las diversas Administraciones Públicas, conseguir una calidad de vida para todos los ciudadanos del Distrito V, recuperando derechos (individuales, sociales y económicos) en materia de educación, salud, vivienda, trabajo, rentas, infraestructura, protección social, ocio y

cultura, medio ambiente... enmarcado en una política global de una ciudad europea.

Siguiendo este objetivo se definieron los planes o ejes estratégicos que respondían a áreas de actuación y a problemáticas concretas. Los Ejes Estratégicos son los señalados a continuación: 1) Plan de Educación, 2) Plan de Desarrollo Cultural, Ocio y Tiempo Libre, 3) Plan de Formación Profesional e Inserción Laboral, 4) Plan de Desarrollo Económico y Creación de Empleo, 5) Plan de Salud y Hábitos Saludables, 6) Plan de Vivienda, Urbanismo y Hábitat Saludable, 7) Plan de Seguridad Ciudadana, 8) Plan de Protección y Servicios Sociales y 9) Plan de Coordinación y Movilización Ciudadana.



Reunión de trabajo de la Comisión del Distrito V.

Cada Plan /Eje se trabaja en comisiones que responden al nombre de los planes. En el Diagnóstico Socioeconómico del Distrito V aparece la estructura de cada eje recogida teniendo en cuenta en tres aspectos: Problemáticas, Potencialidades, Recomendaciones.

A título de ejemplo se ha seleccionado el eje de Vivienda, Urbanismo y Hábitat Saludable para exponer las problemáticas, las potencialidades y las recomendaciones formuladas por el Equipo Técnico y consensuadas por todos los miembros participantes en las distintas comisiones de trabajo.

Problemáticas:

- Carencias en la comunicación de los transportes públicos con otras zonas de la Ciudad a excepción de con la zona Centro.
- Desconexión con otras zonas de la Ciudad. Barreras debidas a las propias arterias de circulación vial (rotondas, avenida de Andalucía...).
- Insuficiencia de zonas verdes y de esparcimientos.
- Mantenimiento inadecuado en algunas zonas del sistema de alumbrado eléctrico.
- Escasez de mantenimiento de zonas verdes y mobiliario urbano.

- Defectos de construcción en las cubiertas y de abastecimiento de agua de las viviendas en las barriadas de la Hispanidad y Diego Sayago.
- Excesiva concentración de viviendas sociales, especialmente en la Barriada Alcalde Diego Sayago.
- Ausencia de escrituración de propiedad de vivienda y locales comerciales, concretamente en la Barriada Alcalde Diego Sayago.

Potencialidades:

- Buena red de comunicaciones de transportes urbanos que conecta la zona de forma satisfactoria con el Centro de la Ciudad.
- Proximidad de la vía de circunvalación más importante de Huelva. Los problemas de desconexión interna que esta vía genera (barra) son fácilmente corregibles.
- Existencia de espacios disponibles con posibilidades de utilización comercial-industrial o creación de zonas de ocio, esparcimientos, servicios...etc.
- Existencia de infraestructura para servicios a la comunidad.
- Cercanía del Campus del «Carmen» de la Universidad de Huel-

va, con la demandas de servicios que ello puede generar.

- Presencia en la zona del Hospital Juan Ramón Jiménez, por las mismas razones anteriores
- Recomendaciones:

- Creación de una línea de transporte urbano circular que conecte los barrios periféricos.
- Mejorar las conexiones en torno a la vía de circunvalación.
- Ampliación del Polideportivo de la Barriada Alcalde Diego Sayago.
- Mejora del mantenimiento y conservación de la zona ajardinada y Parque Juan Duque (aún sin terminar).
- Afrontar arreglo de cubiertas y abastecimiento de agua, especialmente en la Barriada Alcalde Diego Sayago.
- Dotación de recursos materiales y humanos para la mejor optimización de instalaciones ya existente.
- Evitar el incremento de la concentración de viviendas sociales en la Barriada Alcalde Diego Sayago y en el Distrito.
- Resolver el problema de escrituración en la Barriada Alcalde Diego Sayago.

- Atender el problema social derivado de la concentración de viviendas en la Barriada Alcalde Diego Sayago.
- Análisis del PGOU para ver la posibilidad de liberar suelo para actividad económica y zonas verdes y de esparcimiento.

Logros «Situación actual»:

- Escrituras de las Viviendas de la Bda. Alcalde Diego Sayago en sus diferentes fases.
- Proyecto de rehabilitación de zonas comunes y edificios de la Bda. Alcalde Diego Sayago.
- Generación de una mayor atención de la Administración Local en acciones recogidas en el Plan Integral.

Con esta estructura se permite tener una visión completa del eje de actuación donde, no sólo, priman las debilidades en las que hay que centrarse sino que, existen fortalezas que refuerzan el trabajo que se debe mantener y mejorar. Los logros o situación actual es un aspecto que se incorpora en esta etapa y permite reflejar la consecución de los objetivos y metas marcadas al inicio del Plan y durante su desarrollo.

LA PARTICIPACIÓN

En la fase de Diagnóstico, Diseño, Implantación y Desarrollo

del Plan Integral del Distrito V de Huelva, la participación y el consenso de todos los agentes sociales y económicos locales se han erigido como claves fundamentales de los procesos. La complejidad del proceso planificador obliga a buscar la máxima colaboración y cooperación de los agentes con capacidad de modificar las circunstancias presentes en el territorio. Por otra parte, esta misma complejidad obliga a consensuar los objetivos y actuaciones de forma que los agentes económicos y sociales del territorio estén convencidos de la utilidad del Plan para los propósitos generales e individuales de cada uno de ellos. La dotación de esta característica a un plan estratégico es garantía de viabilidad del proyecto.

SITUACIÓN ACTUAL «LO CONSEGUIDO» DESDE EL PLAN INTEGRAL DEL DISTRITO V

Después de una trayectoria que se inició hace cinco años (como se ha indicado en otros apartados) en la actualidad del Plan Integral del Distrito V, teniendo en cuenta los diferentes ejes de actuación, se obtienen los siguientes resultados:

- Seguridad Ciudadana: Aumento en el número de Policías Nacionales; Debate sobre la figura de la Policía de Barrio; Intervenciones policiales para disminuir el mercado ilegal; Apertura del debate social tomado hoy por la Federación Local de Asociaciones de Vecinos «Tartessos».



El juego de los niños: La calle como espacio vital.

- **Formación Profesional e Inserción Laboral:** Elaboración de una Guía de Recursos para la Búsqueda de Empleo; Aumento de la oferta formativa (cursos de FPO), especialmente, en mujeres; Aumento de proyectos de inserción que permiten completar los itinerarios de inserción sociolaboral; Metodología de trabajo basada en los itinerarios de inserción sociolaboral; Disminución de la «brecha digital» en el territorio.
 - **Desarrollo Económico y Creación de Empleo:** Estudio del Mercado de Trabajo del Distrito V; Aumento de iniciativas empresariales; Diseño para la creación de la Asociación de Empresarios del Distrito V; Diseño de una propuesta de un Área de Comercio y desarrollo de acciones de Cultura Emprendedora.
 - **Desarrollo Cultural, Ocio y Tiempo Libre:** Proyecto de «Dinamización del Colectivo Juvenil»; Proyecto «Abriendo Puertas a los Sentidos»; Elaboración del Proyecto «Actividades Culturales del Distrito V».
 - **Educación:** Plan de Compensación Educativa del Distrito V; Proyecto «Forma Joven»; Proyecto de Nuevas Tecnologías en la Comunidad Educativa; Programa Educativo con Menores de 15 años «Jabato 15» y Proyectos de Integración Escuela-Familia.
 - **Vivienda, Urbanismo y Hábitat Saludable:** Escrituras de las Viviendas de la Bda. Alcalde Diego Sayago en sus diferentes fases; Proyecto de rehabilitación de zonas comunes y edificios de la Bda. Alcalde Diego Sayago; Generación de una mayor atención de la Administración Local en acciones recogidas en el Plan Integral.
 - **Salud y Hábitos Saludables:** Construcción del Centro de Salud «El Torrejón» en sus diferentes fases; Inicio del Proyecto de Drogodependencias; Articulación de acciones para la atención a personas mayores; Proyecto Socio-Sanitario Formativo para Familias de Pacientes en situación de Enfermedad Avanzada o Terminal.
 - **Coordinación y Movilización Ciudadana:** Proyecto «La calle como espacio vital»; Espacio de radio dedicado al Plan Integral del Distrito V y Diseño del Plan de Deporte.
 - **Protección y Servicios Sociales:** Proyecto «FAYME»; Proyecto «A por todas» y Diagnóstico de colectivos específicos.
- Dentro de todo el trabajo de dinamización del Plan Integral del Distrito V se ha conseguido:



Concierto en la Hispanidad «La calle es tuya».

- Pleno funcionamiento de la estructura: Comisiones Mensuales, Subcomisión de Trabajo, Comité Director, Asamblea General y Oficina Técnica.
- Participación y diversas experiencias de encuentros, eventos y actividades de las organizaciones miembros del Plan Integral.
- Comunicabilidad y visualización del contenido del Plan Integral (situaciones problemáticas e intervención): Ciudadanía, Administraciones, Medios de Comunicación, Foros de Investigación y Foros Políticos.
- Estabilización y captación de nuevos recursos: Por parte de

entidades, por parte del Plan Integral y de las propias Administraciones Públicas.

- Participación: Estabilidad de las mismas, renovación de los participantes, conciencia de Distrito y visión de multidimensionalidad e Integralidad.

El Plan Integral del Distrito V de Huelva en su planteamiento y desarrollo siempre ha pretendido y pretende que la integralidad de las acciones sean el hilo conductor para poder conseguir la transformación que necesita la zona y las personas que viven en ella y puedan, de esta forma, igualarse, con los mismos derechos, a otras zonas y personas de la ciudad.

BIBLIOGRAFÍA

DE PAZ BAÑEZ, M. A., FRANCO LIGENFERT, M.I. Y ASENSIO COTO, M.J. (2005): Plan Integral Distrito V de Huelva 2000/2003, Servicio de Publicaciones, Universidad de Huelva. Huelva.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (2001): Conferencia Los Derechos Humanos y su Vulnerabilidad en la Jornada Participativa Distrito V de Huelva. Plan Integral Distrito V de Huelva 2000/2003. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

OBSERVATORIO LOCAL DE EMPLEO (2000) Informe Distrito V. Observatorio Local de Empleo. Universidad de Huelva. Noviembre. Mimeo.

OBSERVATORIO LOCAL DE EMPLEO (2001) Plan Integral Dis-

trito V de Huelva. Diagnóstico Socio-económico (documento de trabajo). Observatorio Local de Empleo. Universidad de Huelva. Abril. Mimeo.

OBSERVATORIO LOCAL DE EMPLEO (2001) Plan Integral Distrito V. Diagnóstico Socio-económico. Informe de las Comisiones de Participación. Observatorio Local de Empleo. Universidad de Huelva. Julio. Mimeo.

OFICINA TÉCNICA DEL PLAN INTEGRAL DEL DISTRITO V (2005). Informe Situación Actual «Lo Conseguido». Oficina Técnica del Plan Integral del Distrito V. Fundación Valdocco. Septiembre. Mimeo.

PÉREZ SALDAÑA, I. (2004): Prólogo Plan Integral Distrito V de Huelva 2000/2003. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva (2005).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y TRANSFERIBILIDAD DE APRENDIZAJES. «A PROPÓSITO DE ASSABIL»

Maribel Franco Ligenfert

*Miembro de la Asociación Tierra Nueva
Directora de la Fundación Valdocco*

Desde hace cinco años nuestra entidad ha venido participando de un complejo y sorprendente proyecto, en donde sin pretenderlo hemos descubierto otras orillas, otras necesidades y una mayor comprensión de la necesaria solidaridad más allá de nuestras fronteras.

Hoy, como emergente del mundo global y desigual donde el tránsito de las personas en busca de nuevos horizontes crea dificultades, rechazos y llamadas a la protección de intereses locales, se hace muy necesario incidir en el antiguo concepto de cooperación internacional para el desarrollo y en el diálogo de las civilizaciones propiciado por el nuevo discurso político.

Marruecos cuenta con una posición geográfica de gran interés como puente entre Europa y África. Ella misma, además de afrontar los retos de una sociedad en vías de desarrollo, se encuentra desbordada por la

afluencia de personas del sur. Personas dispuestas a emprender un camino en la búsqueda de mejor condiciones de vida. Como seres humanos, aspiran a encontrar nuevos horizontes y por ello, sin duda alguna, exponen sus recursos e incluso sus vidas.

En el año 2000, antes de que saltaran las alarmas, y en ocasiones la sensibilidad social ante el tema de la migración y movilidad, fuimos interpelados y emplazados para contribuir a la Formación Profesional de menores y jóvenes en situación de riesgo social. Hemos recorrido en estos años un Camino (es el significado de la palabra árabe Assabil) de construcción partenarial de cooperación basada en un nuevo modelo de estrategias, valores y metodologías.

La inicial demanda, es transformada en un planteamiento de acompañamiento a un Programa de desarrollo socioeconómico de una zona con in-

dicadores multidimensionales propios de una zona de exclusión social. Los niveles de analfabetismo, la situación de desempleo, el abandono temprano de la escuela, la falta de perspectivas, las condiciones de hábitat, salud y en definitiva de pobreza.

Se hacía necesario, trabajar desde lo local, contar con elementos de evaluación y diagnóstico. Conocer otras experiencias presentes en la zona, muchas veces desde la cooperación unidireccional. Realizar prospectiva del territorio. Definir el escenario de actuación, contactar y salir al encuentro con otros actores locales que de alguna forma permitieran la construcción de una red de esfuerzo compartido y construido desde una mayor complicidad y especialización.

Durante un periodo de aproximadamente un curso, promovido por la ONG Solidaridad D. Bosco, tuvimos la oportunidad de desarrollar esta fase de conocimiento y perspectivas, apoyados localmente por el PNUD en Tánger y los estudios realizados por ellos con relación a la Pobreza y la Exclusión Social. En esta primera fase del proyecto tuvimos la oportunidad de concretar las líneas del proyecto. Estas se mantienen en permanente evolución y dinamismo en la búsqueda de la mayor disposición a las necesidades descubiertas.

Se establecieron los contactos y protocolos iniciales para desarrollar un Proyecto con la participación de

diversos actores locales del Reino de Marruecos, tanto públicos como privados y asociativos en Tánger. De igual forma, desde diversas administraciones públicas, desde lo local a lo estatal, se ha ido participando y cooperando en la financiación de las distintas fases del proyecto y de la dotación con la construcción de un bello Centro de Inserción Sociolaboral. En la actualidad ya más de 200 jóvenes de ambos sexos se están formando en diversas ocupaciones laborales.

Hemos tenido el honor y la satisfacción de servir de referencia desde nuestro Centro de Inserción Sociolaboral Valdocco, así como la oportunidad de transferibilidad del desarrollo de Itinerarios de Inserción Sociolaboral de colectivos especialmente vulnerables y excluidos de toda perspectiva de participación social.

En estos cinco años no exentos de complejidad, podemos destacar la siguiente evolución participada:

- Construcción de un partenariado local del Programa, materializado en la firma de una Convención (Abril de 2003) de la que forman parte: La Ong Solidaridad D. Bosco (Promotora del Proyecto como entidad de cooperación internacional), La OFPPT y Anapec (Entidades Públicas marroquí con competencia en materia de Formación y Empleo), Cáritas Tánger (entidad local con carácter social), Attadamoun y Chifa



Aprendices y profesores de los distintos talleres en la fachada principal del Centro Assabil en Tánger.

- (Asociaciones locales presentes en el territorio) y el sector empresarial con la participación de la multinacional Amendis.
- En la base económica del proyecto resulta también destacable el carácter participado, la diversa contribución y su implementación en las distintas etapas del proyecto: Parlamento de Andalucía, AECL, Diversos Municipios locales: Morón, Huelva, Cádiz y Diputación Provincial de Huelva. La propia ONG Solidaridad D. Bosco y Valdocco. Localmente desde Tánger: La propia OFPPT con la adquisición de terrenos, Cáritas de Tánger, Amendis y recientemente Iniciativa Nacional para el Desarrollo Humano del Reino de Marruecos.
 - Construcción de un Centro de Inserción Sociolaboral en la zona de Beni Makada (Tánger – Marruecos). Este barrio tiene más habitantes que Huelva capital, procedentes de otras zonas más al sur y de ámbito rural. La selección de este enclave, formó parte de una propuesta de encuadrar el Centro en una zona desfavorecida y a la vez emergente dentro de un nuevo Polígono industrial. En lo que entonces era una zona descampada con parcelaciones de terreno, en la actualidad están asentadas muchas empresas que, en pocos años, configuraran un nuevo semblante emprendedor.
 - Una moderna dotación multifuncional para la Formación Profesional, la educación y desarrollo comunitario en la zona,

la dinamización laboral y la cultura emprendedora. De igual forma con zona disponible para la actividad recreativa y el desarrollo de prácticas deportivas. El Centro ha sido homologado por la autoridad competente en Marruecos (La OFPPT), contando con espacios complementarios para la educación personal y sociocomunitaria, la orientación profesional y la Intermediación laboral. Progresivamente, ha sido posible la dotación material de equipación y mobiliario para sus fines.

- Construcción de un proyecto de intervención basado en una metodología integral capaz de conectar diversos actores relacionados con la formación en general, la Formación Profesional y Ocupacional (con homologación y acreditación), el desarrollo socioeconómico, educativo y sanitario. Capaz de combinar la acción individualizada y personal con la comunitaria y social.
- Legalización de una estructura jurídica con la diversidad de actores (los participantes en la Convención del 2003) a través de una Asociación Assabil que vertebra con carácter societal la promoción y gestión del proyecto formalmente desde sus órganos competentes, gestada en estos años y puesta en marcha desde el año 2006. Es a partir de ahora,

hasta el 2008 desde donde se debe pilotar desde esta estructura el ejercicio partenarial jurídico que permita la continuidad del proyecto más allá de ese tiempo en el que la OFPPT pasará a ser titular del Centro.

- Definición y construcción progresiva de un equipo multidisciplinar autóctono que investigue y experimente nuevos instrumentos y herramientas de aprendizajes en la concreción del desarrollo de Itinerarios de Inserción Sociolaboral. Es decir, la puesta en marcha de diversas acciones concatenadas que aproximen a los diversos públicos participantes del Proyecto del desempleo al empleo. Actuaciones diversificadas e implementadas entre sí que intervinga en las especiales barreras con que esta población afronta la vida. Barreras encuadradas en sus propias historias de vida (déficit educativo, formativo, laboral, socioeconómico, etc.) como de aquellas que se desarrollan en sus contextos de vida y zona en la que habitan y, que tienen que ver con el desarrollo local y el emprendimiento.
- Construcción de una propuesta socioeducativa innovadora en el territorio que vele por las necesidades personales y sociales de los individuos, permita el desarrollo y la promoción de las diversas

dimensiones del ser humano y desarrollo de su autonomía y participación social. Teniendo fundamentalmente tres ejes de intervención: La educación, la formación profesional y el empleo. Es poner en valor la inserción social desde lo económico sin perder de vista la importancia de la promoción educativa del ser individual.

Se trata, en definitiva, allí como aquí, de profundizar en estrategias y procesos eficaces que nos permitan la innovación y la estructuración de Buenas Prácticas como mecanismos y herramientas para afrontar la desigualdad social y la especial

vulnerabilidad de determinados colectivos en mayor situación de exclusión social. Colectivos que no sólo son vulnerables por sí mismos, formando parte de escenarios, territorios y zonas donde la igualdad de oportunidades no es real, donde el futuro es aún más incierto, y donde los esfuerzos personales y colectivos no siempre conducen a la mejora de calidad de vida.

Esta cooperación para la educación y el desarrollo nos permite señalar los siguientes aspectos que la significan:

- Búsqueda de nuevos modelos más eficaces desde el consenso



Elecciones de delegados representantes de las diferentes especialidades.

y la cooperación en la búsqueda de la mayor simetría entre los actores participantes.

- Protagonismo y complicidad en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados. Ello implica el trabajo participado con las estructuras locales capaces de ser los verdaderos artífices de la transformación y del cambio.
- Participación versus monovisión. La multidimensión de las causas de exclusión social ha de llevarnos inevitablemente a una acción sinérgica y transformadora con diversas dimensiones de acción, escenarios de trabajo, y por tanto de diversidad de actores especia-

lizados desde distintos ámbitos que sumen esfuerzos.

- Intercultura e inter-experiencia. La convicción de aprendizajes por parte de todos. Diversidad de experiencias que nos llevan a una oportunidad de transferibilidad y transferencias de conocimiento. Reconocimiento del valor en el otro, en la diversidad, el deseo de aprendizaje desde la construcción mutua. La apuesta por estos procesos que, aunque inicialmente más complejos y probablemente más lentos en tiempos, llevan a mejores resultados y continuidad.
- Corresponsabilidad y compromiso. Sólo posible desde la partici-



Aprendices del taller de automoción y mecánica



Los aprendices se reúnen en el salón de actos para una actividad de Seguridad e Higiene.

pación, el protagonismo y la toma de decisión compartida en donde todas las partes aportan, arriesgan y facilitan las herramientas con las que cuentan y están dispuestas a poner en juego. Compartir los cambios, la representación, los bienes; en definitiva, los éxitos y fracasos.

- **Prospección y acción.** La intervención ha de partir de un diagnóstico y prospectiva. Los medios son escasos y por ello se hace necesario la priorización de medidas y el logro de la optimización, evitando la duplicidad o escasez de impacto. Las acciones han de estar acordes a cada realidad concreta y que forma parte de una simbología cultural.

La respuesta a estos planteamientos nos dará una visión, sin duda diferente, de la cooperación para el desarrollo. Supone una visión de un mundo global, en la que todos y todas independientemente de los mapas geográficos y el respeto lógico entre países, nos sintamos involucrados en la defensa por la justicia y la dignidad humana. Corresponsables de construir sociedades más solidarias, en la que todo ser humano se sienta participe y artífice de un mundo mejor.

La realidad a la que aspiramos es por tanto: una acción y un efecto. Queremos trabajar y obrar conjuntamente con otros para un mismo fin. Es un proceso en permanente construcción. Nuestro papel es unir

e influenciar produciendo unos resultados.

Somos conscientes, cada vez más, de que se trata de sumar nuestro impulso para vitalizar. Lograr nuestro propio crecimiento, en la medida que nos abrimos a la empatía con los otros.

Seguimos en Assabil, seguimos en camino y como dice Eduardo Galeano: La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Entonces ¿para qué sirve la utopía? Para eso sirve, para caminar.

BIBLIOGRAFÍA

Assabil (2003). Etude pour la mise en place d'un Centre d'Insertion Socioprofessionnelle De Beni Maka-de.. Mimeo

Assabil (2003). Convention parternarial entre plussiers operateurs publiques et Privees et acteurs associatifs marocains et espagnols en Assabil. Mimeo

Assabil (2004). Tables Rondes sur métiers. Centre de Formation et d'insertion Socioprofessionnelle des Jeunes de Beni Makada. Mimeo.

De Paz Bañez, M.A. y Miedes Ugarte, B. (1999). Master de Inserción Sociolaboral de la Universidad de Huelva: Una experiencia participativa para el desarrollo de Itinerarios de Inserción que favorezcan el acceso al empleo de colectivos desfavorecidos. Universidad de Huelva. Mimeo.

Franco Ligenfert, M^a I. (2001). Un instrumento de evaluación en el Itinerario de Inserción Sociolaboral. I Master de Inserción sociolaboral con Desfavorecidos. Universidad de Huelva. Huelva. Mimeo.

PNUD. (1998) Diagnostique de le Pauvreté urbaine du Tanger. Mimeo.

Redondo Toronjo, D. (2003). Políticas de Inserción vs Proyectos de Intervención de Lucha contra la

Exclusión Social: ¿Laboratorio de Ensayo en lo Social en una Nueva Regulación? Dos Experiencias Europeas: Huelva (España) y Charleroi (Bélgica). Universidad de Huelva. Mimeo.

Varios (2004). Estrategias y Metodologías para la promoción social y económica en zonas con necesidades de transformación social. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Sevilla.

Varios (2001). Portularia. Revista de Trabajo Social. Volumen n^o 1. Exclusión Social. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva. Huelva

Varios (2003) Educación y Ciudadanía en la Sociedad del Conocimiento. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva. Huelva.

Varios (2001) Formación Permanente: Tendencias actuales. Asociación Educa-Acción. Huelva.

Varios (2002) Itinerarios de Inserción Sociolaboral con Colectivos Desfavorecidos. Centro de Inserción Sociolaboral Valdocco. Huelva. Mimeo.

Varios (2005). XX Años Valdocco. Centro de Inserción Sociolaboral Valdocco. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva. Huelva.

Varios (2005) Plan Integral Distrito V de Huelva 2000-2003. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva. Huelva.

Varios (2000) Encuesta-Acción: el fenómeno de los niños de la calle en Tánger. Asociación DARNA. Centre culturel d'initiatives citoyennes. Tetuan (Marruecos).

EVALUAR PARA EMPODERAR: LA EVALUACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS POR LOS DERECHOS

M^a José Asensio Coto

*Observatorio Local de Empleo
Universidad de Huelva*

«La íntima vinculación de los derechos humanos a la vida concreta de las personas exige que al tratar de los mismos tengamos que considerar todas las facetas y aspectos que condicionan y determinan su plenitud, ya que, en otro caso corremos el riesgo de reducirlos a aquellos aspectos que en cada momento determine el orden global hegemónico, sin atender a la verdadera naturaleza y última causa de los mismos: el respeto a la dignidad humana.

Y va a ser esta aspiración la que, desde sus orígenes, ha llevado al hombre a reivindicar y a exigir algo que su naturaleza intuye le es propio y consustancial: sus derechos».

José Chamizo.¹

Julian Rappaport introduce el concepto de empoderamiento en el contexto de lo que él define como conflicto entre modelos de intervención basados en los «derechos» y modelos basados en las «necesidades» de la gente. El autor considera que ambos modelos son unilaterales y propone como alternativa un modelo de empoderamiento para una política social que ve a la gente como seres humanos totales. Se trata de un modelo de intervención que va más allá de la orientación y el acompañamiento de los procesos individuales o colectivos a los que se dirige la acción, dotando a éstos de herramientas para conducir sus trayectorias vitales. Esto supone un cambio en la naturaleza de la intervención y en el papel de los agentes implicados en ella.

Del mismo modo, la evaluación de las intervenciones orientadas por

1 En De Paz Báñez, M.A.; Franco Ligenfert, M.I.; Asensio Coto, M.J. (coords.) (2005:23).

esta perspectiva cambia de naturaleza. La evaluación de empoderamiento y la evaluación democrática responden a la ampliación de la finalidad de la actividad evaluadora derivada del enfoque de intervención centrado en los derechos que le confiere un nuevo papel. En este artículo introducimos algunos elementos que consideramos claves en el nuevo estatus de la evaluación. El punto del que partimos es la caracterización general de la evaluación que definimos como «el análisis de una acción finalista y planificada para emitir un juicio de valor mediante un método».

ELEMENTOS QUE DEFINEN LA EVALUACIÓN

A la hora de precisar el contenido y alcance de la evaluación, nos encontramos con una dificultad derivada de la existencia, en la literatura científica especializada, de multitud de definiciones de evaluación. Y éstas no son formas diferentes de definir lo mismo, sino que son formas diferentes de entenderla. Además, encontramos grandes dificultades cuando intentamos clarificar el estado actual de la cuestión, el estado del arte, en esta materia. A nuestro entender, esto es así por diversas razones.

En primer lugar, porque el inicio de los estudios científicos en este campo es relativamente reciente. No es hasta el último cuarto del siglo pasado cuando la evaluación se convierte en

objeto de estudios científicos de forma generalizada. Aunque es cierto que en algunos campos concretos, fundamentalmente en el de la evaluación educativa, presenta desde sus inicios un gran dinamismo.

En segundo lugar, la práctica evaluadora se extiende rápidamente aportando gran cantidad de evidencias empíricas sobre la base de trabajos teóricos que la mayor parte de las veces se realizan desde las necesidades inmediatas de la propia actividad evaluadora. Esto ha dado lugar a una intensa y prolífica producción de documentos metodológicos que de forma no sistematizada presentan enfoques, conceptos, métodos y técnicas desde diferentes disciplinas. La tarea de organización epistemológica y análisis científico de toda esta producción aún no ha sido seriamente emprendida.

En tercer lugar, la actividad evaluadora es eminentemente multidisciplinar, lo que hace que esta tarea científica, tímidamente emprendida, se esté realizando desde varias disciplinas de forma independiente. No abundan los trabajos multidisciplinares en este campo. Esto hace que en la bibliografía disponible no exista un lenguaje común, ni tampoco son comunes los puntos fuertes de interés ya que uno y otros vienen marcados por el lenguaje y los intereses de cada disciplina por separado.

A todo ello hay que añadir que el contexto científico y cultural en el que

se están desarrollando estos trabajos, tanto los empíricos como los teóricos, es un contexto en fase de transición. El enfoque tradicional convive con elementos discordantes que están materializándose en un cambio de paradigma. Esto se refleja en la forma en que es abordada tanto la tarea evaluadora como la tarea científica en torno a ella.

En palabras de Díez López «La evaluación es una disciplina teórica en la que conviven diferentes filosofías sobre el papel de la investigación evaluativa, y cada paradigma afecta al sentido y al método de la actividad evaluadora. Pero, además, para complicar aún más esta aproximación al mundo de la evaluación, estas diferentes filosofías han generado una práctica altamente diversificada, donde coexisten experiencias evaluadoras muy diferentes entre sí» (Díez López, 2001:115).

Así, intentaremos acercarnos a la conceptualización de la evaluación afirmando que la evaluación es en sí misma una acción, caracterizada básicamente por tres elementos: objeto, finalidad y método.

En efecto, a nuestro entender, lo que realmente distingue a la evaluación como disciplina con entidad propia es la naturaleza de su objeto de análisis. Desde cualquier disciplina desde la que se afronte la actividad evaluadora ya sea evaluación educativa, de políticas públicas, de proyectos

o programas, etc., el objeto de análisis de la actividad evaluadora es siempre una acción finalista y planificada.

Junto a esto hay dos elementos más, que se refieren a la intención última de la evaluación y al método, que creemos contribuyen a su conceptualización. En lo que se refiere a la intención última de la evaluación, a su finalidad, es siempre emitir un juicio de valor. Y, finalmente, el análisis de la realidad que informa ese juicio de valor está dirigido por un método. De manera que definiríamos la evaluación como el análisis de una acción finalista y planificada para emitir un juicio de valor mediante un método.

La finalidad de la evaluación se encuentra en el punto central del debate actual en el seno de la comunidad evaluativa. Hay tendencias que indican la necesidad de concretar una finalidad para identificar la evaluación: controlar, aprender, seleccionar, determinar la conveniencia de algo, etc. Nosotros consideramos que lo que caracteriza a la evaluación es que se realiza «para emitir un juicio de valor», independientemente de la finalidad de ese juicio, e independientemente también de los criterios y valores que orienten ese juicio. También es independiente de quién emita el juicio: el evaluador, el cliente o los actores implicados en la acción evaluada. Estas distinciones califican la evaluación de manera que, podemos hablar de evaluación interna, externa o autoevaluación, pero no la caracterizan. Lo mismo ocurre con

la finalidad del juicio de valor que se pretende obtener con el proceso de evaluación, el criterio con el que éste se elabora o los valores que lo inspiran; la califican, pero no la definen.

Del mismo modo, respecto del método, la evaluación se caracteriza porque analiza una acción utilizando un método. Podríamos hablar de «método evaluativo»; pero las características de ese método no están, de momento, claramente definidas. En muchas ocasiones, se incluye en la definición de evaluación la utilización de métodos científicos para recoger y analizar la información relevante. Esto nos lleva a la discusión sobre «lo científico»: cualitativo versus cuantitativo; objetivo-subjetivo; individualista-sistémico, etc. La visión que desde cada enfoque científico predomina en relación al método está interfiriendo en la conceptualización de la evaluación, que al fin y al cabo pertenece al campo de lo real. La evaluación es en sí misma una acción.

En algunos modelos de evaluación, el método se va construyendo a lo largo del propio proceso evaluativo, las evaluaciones coevolucionarias, por ejemplo. Pero, esto también es un método y, aunque probablemente desde el punto de vista científico habría reticencias para calificarlo de método científico, no hay duda de que es un método evaluativo. La única característica común a todos los métodos utilizados en la actividad evaluativa es el empirismo. El método evaluativo

es empírico. Esto se deriva de la característica esencial de la evaluación, es decir, de su objeto de análisis: una acción concreta de carácter finalista. Por tanto, se hace necesaria la recogida de información sobre esa acción y analizar el significado de ésta.

Además, queremos hacer hincapié en que el objeto de la evaluación es individual. Aunque es cierto que los aprendizajes que obtenemos mediante la evaluación de acciones pueden ser posteriormente generalizables y fuente de información para, mediante el método científico, elaborar teorías, demostrarlas o falsarlas. Es cierto que, posteriormente a la realización de la evaluación, mediante la inducción, o la comparación con otras evaluaciones, o cualquier combinación de métodos evaluativos y métodos científicos, podemos realizar estudios sobre un grupo concreto de acciones (programas de desarrollo, proyectos sociales, etc.). No obstante, cada evaluación es en sí una acción individual cuyos resultados no son per se generalizables.

El objeto de análisis de la actividad evaluadora puede ser de diferente naturaleza: un proyecto, un programa, incluso una evaluación (metaevaluación). El requisito es que éste sea una acción finalista y planificada. Que tenga objetivos, aunque no centremos el proceso evaluador en el cumplimiento de éstos. De hecho, podemos evaluar el proceso de establecimiento de objetivos.

Por tanto, para caracterizar la evaluación no podemos centrarnos en:

- La existencia de criterios pre-establecidos. Ya que podemos establecerlos durante el proceso e incluso cambiarlos a lo largo de la evaluación;
- La medición del logro de objetivos. De hecho hay una tendencia creciente en la experiencia y en la literatura especializada hacia la evaluación libre de objetivos.
- Concretar la finalidad de la evaluación más allá de la emisión de un juicio de valor. Como hemos afirmado, ésta puede ser de muy diversa naturaleza: controlar, acreditar, aprender, empoderar o conducir el proceso evaluado.
- Utilización del método científico. Es necesario un método. Aunque en muchos modelos evaluativos este elemento es central y en otros forma parte de algunas de las etapas de la evaluación. Si es necesario siempre la recogida de información ya que el método evaluativo es empírico.

Finalmente, añadiremos una última consideración respecto de otro elemento que completa la conceptualización de la evaluación. Dado que lo que se evalúa es una acción finalista, podemos considerar que al fin y a la

postre evaluar es analizar un cambio. Previsto o no, deseado o no, de forma cualitativa o cuantitativa, en cualquier caso, si existe una acción finalista es porque se pretende un cambio, y debemos considerar que, de una u otra manera, la evaluación de esa acción lleva implícito el estudio del cambio.

EVALUACIÓN LIGADA A LA FINALIDAD

Como decíamos más arriba, el objetivo que se persigue en todo proceso evaluador es emitir un juicio de valor. En términos de comparación de objetivos/resultados, se identifica la evaluación con el «acto de comparar una medida con un estándar y emitir un juicio basado en la comparación» (Mager, 1973:20). No obstante, lo que caracteriza a la evaluación es que este juicio de valor tiene carácter finalista.

En este sentido, encontramos multitud de autores que hacen hincapié, a la hora de intentar precisar la naturaleza de la actividad evaluadora, en el objetivo que se persigue. En términos generales, «la evaluación lleva consigo la manipulación de hechos y argumentos con el fin de valorar o determinar la conveniencia de algo»² (House, 1994:134).

No obstante, en la mayor parte de las definiciones encontramos alu-

2. El subrayado es nuestro.

siones, de forma más o menos directa, a la toma de decisiones como fin último de la evaluación. En este caso diríamos que persigue «determinar la conveniencia de algo» para tomar decisiones. Así, Cronbach, refiriéndose al caso concreto de la evaluación de programas, define la evaluación como «la recogida y utilización de información con el fin de tomar decisiones respecto a un programa» (Cronbach, 1963:672). La misma concepción, centrada en la finalidad, se recoge en Investigación Evaluativa (Weiss, 1972:4): «El propósito de la Investigación Evaluativa es medir los efectos de un programa en relación con los objetivos que se propone alcanzar, como medio de contribuir al proceso subsiguiente de toma de decisiones sobre el programa, y por tanto como medio de mejorar la programación futura».

En general, la actividad evaluadora, como venimos afirmando, es una actividad de carácter finalista y esta finalidad está encaminada a informar la toma de decisiones sobre el programa evaluado. No obstante, con el importante desarrollo de las técnicas de evaluación en sus diferentes campos de aplicación, se ha revelado como una fuente importante de recursos útiles para ir más lejos. Nos referimos a la utilización de los resultados obtenidos en los procesos de evaluación como fuente de conocimiento. Así, a todos los elementos hasta ahora citados:

emitir un juicio de valor inspirado en la comparación empírica entre resultados y objetivos para tomar decisiones sobre la actividad evaluada, se añade, también respecto de los objetivos de la actividad evaluadora, el aprendizaje, la adquisición de conocimiento. Así, se define la evaluación como «juicios analíticos que abordan resultados de políticas públicas, organizaciones o programas, que ponen de relieve la fiabilidad y la utilidad de resultados. Su papel es mejorar la información y reducir la incertidumbre» (OCDE, 1997). Como afirma Cohen en la introducción de Evaluación de proyectos sociales (Cohen y Franco, 1988:3), la evaluación nos brinda la posibilidad de «aprender de la experiencia».

Del mismo modo, en el Libro Blanco sobre la reforma de la Comisión encontramos la siguiente definición de evaluación: «Juicio de intervenciones según sus resultados, impactos y las necesidades que aspiran a satisfacer. Un proceso en el que las direcciones generales y los servicios se comprometen a identificar lo que se puede aprender para la política y la planificación»³ (CEC, 2001).

LA EVALUACIÓN COMO PROCESO DE APRENDIZAJE COLECTIVO

Los procesos evaluadores generan información y, bajo ciertas

3 El subrayado es nuestro.

condiciones, pueden contribuir a la construcción de un marco conjunto de análisis e interpretación de la misma, útil para todos los actores implicados en una intervención determinada. Las evaluaciones así entendidas, adquieren un nuevo estatus que les acerca a la producción de conocimiento que va más allá de la mera acumulación de hechos empíricos.

En efecto, este nuevo estatus ante la producción de conocimiento constituye uno de los elementos innovadores en el campo de la evaluación enmarcándose en muchos casos entre los objetivos prioritarios de la actividad evaluadora.

Así, para M. A. Díez, la evaluación se convierte en un proceso conjunto de aprendizaje mutuo y colectivo que conduce hacia la transformación de las ideas y la generación de nuevo conocimiento. «Al combinar..., un estrecho contacto con la realidad social y política donde se desenvuelve la intervención pública evaluada, la participación de los usuarios que incorporan sus propios valores e intereses, la preocupación por la utilidad social de la evaluación y un proceso evaluador participativo y en colaboración, entendido desde una perspectiva de flexibilidad y adaptación continua, la evaluación se convierte en un proceso siempre abierto de aprendizaje colectivo» (Díez López, 2001:153).

Trasciende así la evaluación la categoría de instrumento de gestión

para convertirse en un medio para la construcción participativa de conocimiento.

Pero aún podemos ir más lejos. ¿En qué sentido se orienta este aprendizaje? ¿Para quién y para qué? La finalidad de la evaluación se sitúa así en el campo axiológico. Son los valores los que dirigen la acción, no los objetivos que no son más que meros instrumentos (Echeverría, 1998). Así, los valores entran en juego en los procesos evaluativos orientados al aprendizaje de forma mucho más intensa, dado que se trata de orientar la evaluación en el sentido de dotar de conocimiento sobre los procesos evaluados. Dotar de conocimiento a quién. Podríamos tratar esta cuestión considerando tres grupos de actores implicados en la acción evaluada: los gestores, los ejecutores, y los destinatarios de la acción.

En el primer caso se trata de ofrecer a los gestores, patrocinadores o responsables últimos, además de los resultados que justifican o dan cuenta de la acción realizada, elementos que les permitan conocer en profundidad los procesos implicados. De cara a la futura toma de decisiones relacionadas con la selección de futuras acciones o la continuación de algún tipo de intervenciones, etc.

En definitiva, es una forma de transmitir a los que deciden los aprendizajes derivados de la acción. No obstante, es la consideración de todos los

actores lo que nos lleva realmente a la ampliación funcional de la evaluación mediante la ampliación de la finalidad de la misma.

FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN AMPLIADA: EVALUACIÓN DE EMPODERAMIENTO

La evaluación de empoderamiento es propuesta por Fetterman⁴ y se sustenta sobre el concepto de empoderamiento elaborado por Rappaport que, desde la psicología comunitaria, le confiere el sentido de «dotar de poder»⁵.

Julian Rappaport introduce este concepto en el contexto de lo que él define como conflicto entre modelos de intervención basados en los «derechos» y modelos basados en las «necesidades» de la gente. «La prevención es la extensión de un modelo de necesidades que ve a la gente con problemas como niños; la defensa/promoción es la extensión de un modelo de derechos que ve a la gente como ciudadanos» (Rappaport 1984). El autor propone como alternativa un modelo de empoderamiento.

El empoderamiento posee una doble dimensión: una individual, cen-

trada en la adquisición de capacidades para dirigir un proyecto individual, un proyecto de vida (competencia personal); otra de carácter social, que se refiere a la posibilidad de participación democrática (competencia comunitaria).

Desde esta perspectiva de la intervención, el eje central del proceso evaluador son las personas. El propósito de la evaluación de empoderamiento es proporcionar a los actores implicados en el proceso a evaluar herramientas para conocer su situación, sus logros y debilidades. Es un modelo evaluativo centrado en las posibilidades del proceso evaluador para ampliar las capacidades de conducir los procesos a través del aprendizaje conjunto y del conocimiento cooperativo. El instrumento básico de la evaluación es la participación de forma que, mediante ésta, los implicados en el proyecto o programa sean capaces de conducir el proceso a partir del aprendizaje. La idea es contribuir al autoconocimiento para desarrollar capacidades. La evaluación de empoderamiento es fundamentalmente autoevaluación.

Fetterman define evaluación de empoderamiento o empoderadora

4 Fetterman 1994, 1995 y 1998; Fetterman, Kalfarian y Wandersman 1996.

5 Los términos ingleses *to empower* y *empowerment* han dado lugar a los actuales neologismos. El Diccionario académico recoge el verbo *empoderar(se)*, con marca de «desusado» e incluye también *apoderamiento* y *apoderar* con la acepción que nos interesa también con la misma marca. No obstante, el sustantivo *empoderamiento* se recoge en el Diccionario de uso del español actual CLAVE, con el siguiente significado: «adquisición de poder, emancipación o autonomía por parte de un grupo desfavorecido».

como el «uso de conceptos, técnicas y conclusiones de la evaluación para ayudar a los participantes en un programa a evaluarse a ellos mismos y a sus programas, con el objetivo de mejorar esos programas y promover la autodeterminación. Utiliza tanto técnicas cuantitativas como cualitativas. Es una actividad grupal, no individual, porque un evaluador no puede empoderar a otros, sino que la gente se empodera a sí misma, aunque necesite ayuda de otros o un entrenamiento» (Fetterman, 1998:1).

En la práctica, la evaluación de empoderamiento es muy utilizada en la actualidad para proyectos dirigidos a poblaciones especialmente desfavorecidas o grupos minoritarios (mujeres y minorías étnicas), así como para evaluar intervenciones de desarrollo endógeno o desarrollo local en zonas empobrecidas. La CEPAL trabaja desde esta perspectiva en la elaboración de manuales de evaluación y monografías metodológicas. La Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo también promueve este modelo evaluativo. Larrú Ramos, en «Empoderamiento y participación en la evaluación de acciones de cooperación al desarrollo: del discurso teórico a la práctica española» (2003), analiza cuál es la situación actual de la práctica evaluativa desde los proyectos españoles de cooperación.

La evaluación de empoderamiento es participativa, es autoevaluación y se caracteriza porque el propósito es empoderar a los sujetos o grupos evaluados. Por tanto, es un tipo de evaluación centrada en las personas y aplicable a un modelo de intervención específico centrado en el enfoque de los derechos.

LA EVALUACIÓN COMO MOTOR DE CAMBIO: EVALUACIÓN DEMOCRÁTICA

La evaluación democrática está conformándose recientemente de manera pujante fundamentalmente desde América Latina en el contexto de las agencias internacionales de desarrollo, tanto UNICEF⁶, como el Banco Interamericano de Desarrollo; las agencias de cooperación bilaterales y las grandes ONGs optan claramente por este modelo evaluativo.

El segundo campo de acción en el que existe ya una experiencia acumulada de este modelo evaluativo es la evaluación educativa en el que se atribuye a Barry Mac Donald (MacDonald y Walker 1974) el planteamiento original de la evaluación democrática. En este ámbito son numerosos los trabajos teóricos y aplicaciones evaluativas. La referencia fundamental es el libro de Helen Simons (1999) en el

6 La Oficina Regional para América Latina y el Caribe define un Marco Conceptual Regional para Monitoreo y Evaluación en el que se opta por la implementación de la evaluación democrática utilizando como modelo evaluativo de base la monitorización de programas.

que encontramos una muy interesante reflexión teórica sobre la evaluación democrática. Se trata de un extenso estudio de la teoría y la práctica de la evaluación democrática en el que se analizan las posibilidades de establecimiento de este tipo de evaluaciones en el seno de instituciones escolares. Una de las aportaciones interesantes de este trabajo se refiere a lo que puede significar en el seno de una entidad determinada este modelo como freno eficaz a la privatización y centralización de la información, y como apoyo a la democratización de las instituciones docentes⁷.

Son evaluaciones democráticas aquellas en las que tanto los métodos aplicados como la información generada en el proceso evaluador son abiertos y posibles de ser discutidos y reelaborados.

Este modelo supone un cambio radical en la forma de entender el alcance y significado de la evaluación. La evaluación democrática es el resultado de la fusión de dos modelos evaluativos: la evaluación orientada a la utilización de Patton y la evaluación de empoderamiento.

Representa una nueva perspectiva que modifica la función de la actividad evaluadora desde una concepción de medición de cambio hacia la idea de

la evaluación como motor de cambio. La evaluación como proceso, no como producto. Pone el énfasis en las implicaciones políticas y sociales de las evaluaciones, tanto en la forma de realizarlas como en los resultados obtenidos y en las consecuencias que de ellos se puedan derivar.

Dos grandes cuestiones son afrontadas por este tipo de evaluación. Por un lado, una cuestión relativa a las personas: quién debe realizar las evaluaciones, quién debe juzgar el valor de los programas y quién debe tener acceso a los recursos y a los resultados obtenidos. Por otro lado, la evaluación democrática se realiza desde un posicionamiento previo respecto de los derechos, las obligaciones y libertades de los actores involucrados en la acción.

«Si podemos aceptar el concepto de que la democracia es una visión del mundo, una manera de pensar, sentir y actuar para practicarla y vivirla, una perspectiva para comprender y mejorar las relaciones humanas y sociales, entonces la evaluación democrática es una nueva manera de abordar la función evaluativa, en la cual las metas son comprender, aprender, responder ante sí mismo, y mejorar nuestro propio desempeño, eficiencia y eficacia; y también es

7. En la última década la investigación sobre evaluación democrática en el campo de la educación se ha intensificado: Apple y Beane 1997; Arias, Flores y Portán 2001; Gil Villa, 1995; Arnal et al. 1992; Soler 1999.

un proceso de empoderamiento, en el cual los interesados tienen pleno control de su evaluación, en el cual ellos son los evaluadores que planifican, efectúan, internalizan y hacen el seguimiento a los resultados de la evaluación, las lecciones aprendidas y las recomendaciones» (Segone, 1998:28).

La evaluación democrática es evaluación de empoderamiento: la evaluación es entendida como un proceso que incrementa la capacidad de los actores de comprender y realizar su propia autoevaluación para mejorar sus condiciones de vida.

Se trata de evaluar desde la perspectiva de los derechos. Se sustenta sobre el enfoque de derechos. Desde este enfoque aplicado al desarrollo, «la participación es un derecho básico y el empoderamiento una estrategia ganadora» (Segone, 1998:28). La evaluación democrática es el enfoque más efectivo para la evaluación de proyectos de desarrollo.

Para la implementación de un sistema de evaluación de estas características es requisito imprescindible la existencia de una cultura común de evaluación entre los participantes del proyecto. Es preciso construir un marco conceptual común, basado tanto en los intereses comunes como en las discrepancias que también son propiedad del grupo. Es preciso también una comprensión común y un entorno institucional capaz de ha-

bilitar a los actores. No es un modelo de evaluación que se pueda sustentar sobre el mayor o menor conocimiento o habilidades técnicas del evaluador.

Es un enfoque centrado en la utilización de los resultados, pero llevado mucho más lejos que el modelo de evaluación de Patton (evaluación orientada a la utilización, ver Patton, 1978). En este caso, la utilización de resultados va orientada a empoderar a los participantes. «El objetivo es transformar la evaluación... en una herramienta administrativa democrática nueva que está a disposición de todos los miembros de la institución para que puedan comprender mejor el entorno institucional y aprender de la experiencia pasada, ser más responsables ante sí mismos, y ser más eficientes» (Segone, 1998:6).

Otro de los elementos que sustentan la evaluación democrática es la supremacía del aprendizaje sobre la responsabilidad. El aprendizaje requiere un ambiente de confianza. Es necesario que los actores se sientan capaces de informar sobre las deficiencias, incluso los propios errores, sin sentir temor.

En este sentido, una propuesta interesante para solventar la tensión existente entre responsabilidad y aprendizaje, se trata de separar dos aspectos inherentes a la responsabilidad: la «responsabilidad ante sí mismo» y la «responsabilidad convencional». Se trata de trasladar el enfoque de

«responsabilidad convencional» a la función de auditoría y el enfoque de «responsabilidad ante sí mismo» a la función de evaluación.

El punto de partida es la propuesta que Marco Segone atribuye a E. Kushner, desde el ámbito de la evaluación institucional, quien propone dos enfoques de la responsabilidad. Desde el enfoque convencional (*pre-hoc*) se les atribuyen objetivos a las personas y una posición respecto de ellos. Así, las personas son vistas como unidades funcionales dentro del conjunto de la institución que es evaluada o que ejecuta la acción sometida a evaluación. Es una visión individualista y «mecánica en la que cada pieza del mecanismo contribuye al funcionamiento global eficiente» (Segone, 1998:10). Las personas deben responder a las necesidades de la institución y saber cómo tienen que hacerlo, cumpliendo los objetivos prefijados. Se definen metas y supervisa la acción.

En la responsabilidad «ante sí mismo» (*post-hoc* en la terminología de Kushner), las personas conocen las metas de la institución y guían su propia acción individual en función de ello. Lo que da sentido y carácter a la institución es el trabajo de sus miembros individuales. Es una res-

ponsabilidad de carácter holístico ya que la unidad considerada es la institución, la meta preestablecida es la de la institución, y las personas o unidades establecen sus propias metas, de manera que la institución, como un todo, cumpla las suyas. Lo que es objeto de evaluación es la coherencia interna respecto de las metas generales.

En la evaluación democrática, las metas son negociables, es decir, a lo largo del proceso es posible y aceptable un cambio en la dirección de la acción en virtud de la responsabilidad ante sí mismo asumida por los agentes implicados que responden de su trabajo en la medida en que sus acciones contribuyan al objetivo común. Se trata de un modelo de acción inteligente que contribuya a conducir los procesos aprendiendo de la experiencia.

La evaluación democrática contempla así las necesidades de los proyectos que, fundamentalmente cuando se trata de proyectos de desarrollo, tiene que responder a su ambiente externo mostrando capacidad de adaptación a los cambios de éste, así como a los que se producen en el seno del proyecto o de la institución que lo ejecuta. En este enfoque, «la institución es responsable por su capacidad de responder a las necesidades de los actores».

BIBLIOGRAFÍA

Apple, M.; Beane, J.A. (comps.) (1997): *Escuelas democráticas*, Morata, Madrid.

Arias, M; Flores, A.; Porlán, R. (comps.) (2001): *Redes de maestros: una alternativa para la transformación escolar*, Díada, Sevilla.

Arnal, J. [et al.] (1992): *Investigación educativa. Fundamentos y metodología*. Barcelona: Labor.

CEC (2001): *Libro Blanco sobre la reforma administrativa de la Comisión*, Bruselas.

Cohen, E. y Franco, R. (1988): *Evaluación de proyectos sociales*, Grupo Editor Latinoamericano S.R.L., Buenos Aires, 1ª edición.

Cronbach, L.J. (1963): «Course Improvement Through Evaluation», *Teachers College Record*, 64, pp. 672-683.

De Paz Báñez, M.A.; Franco Ligenfert, M.I.; Asensio Coto, M.J. (coords.) (2005). *Plan Integral Distrito V de Huelva 2000/2003*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, Huelva.

Díez López, M.A. (2001): *La evaluación de la política regional: propuestas para evaluar las nuevas políticas regionales*. Universidad del País Vasco, Mimeo.

Echeverría, J. (1998): «Ciencia y Valores. Propuestas para una axiología de la ciencia», *Contrastes*, Málaga.

Fetterman, D.M. (1993): *Speaking the Language of Power: Communication, Collaboration, and Advocacy. Translating Ethnography Into Action*. Falmer Press, Londres.

Fetterman, D.M. (1994): «Empowerment Evaluation», *Evaluation Practice*, 15(1), pp.1-15.

Fetterman, D.M. (1995): «In Response to Dr. Daniel Stufflebeam's: Empowerment Evaluation, Objectivist Evaluation, and Evaluation Standards: Where the Future of Evaluation Should not Go and Where it Needs to Go», *Evaluation Practice*, 16(2), pp. 179-199.

Fetterman, D.M. (1998): «Empowerment evaluation and the Internet: A Synergistic Relationship», *Current Issues in Education (On-line)*, en <http://cie.ed.asu.edu/volume1/number4>.

Fetterman, D. et al. (1995): *Empowerment Evaluation: Knowledge and Tools for Self-Assessment and Accountability*, Sage, Thousand Oaks.

Fetterman, D.M.; Kaftarian, S. y Wandersman, A. (1996): *Empowerment Evaluation: Knowledge and Tools for Self-Assessment and*

Accountability, SAGE Publications, Thousand Oaks.

Gil, Villa, F. (1995): *La participación democrática en los centros de enseñanza no universitarios*, CIDE, Madrid.

House, E.R. (1994): *Evaluación, ética y poder*, Morata, Madrid.

Larrú Ramos, J.M. (2000): *La evaluación de los proyectos de cooperación al desarrollo de las ONGs españolas*, Universidad San Pablo-CEU, Madrid.

Larrú Ramos, J.M. (2003): «Empoderamiento y participación en la evaluación de acciones de cooperación al desarrollo: del discurso teórico a la práctica española», III Conferencia de la SEE, Jerez de la Frontera., 12 a 14 de noviembre de 2003.

MacDonald, B. (1987): «Evaluation and the control of education», en R. Murphy y H. Torrance (eds.), *Issues and Methods in Evaluation*, Paul Chapman, Londres.

MacDonald, B. y Walker, R. (1974): *SAFARI One: Innovation, Evaluation, Research and the Problem of Control*. CARE, University of East Anglia, Norwich.

Mager, R.F. (1973): *Análisis de metas*, Trillas, México.

OCDE (1997): *Guidelines on Best Practices in Evaluation*, Programa PUMA, París.

Patton, M.Q. (1978): *Utilization-Focused Evaluation*, Sage Publications, Thousand Oaks.

Patton, M.Q. (1985): *Culture and Evaluation*, Jossey-Bass, San Francisco.

Patton, M.Q. (1987): *How to Use Qualitative Methods in Evaluation*, Sage Publications, Newbury Park.

Patton, M.Q. [1980], *Qualitative Evaluation Methods*, Beverly Hills, CA: Sage.

Rappaport, J. (1984): «Studies in empowerment: Introduction to the issue», *Prevention in Human Service*, nº 3, pp. 1-7.

Segone, M. (1998): «Evaluación democrática», UNICEF, Oficina regional para América Latina y Caribe, Documento de trabajo nº 3, mayo, Santafé de Bogotá.

Simons, H. (1999): *Evaluación democrática de instituciones escolares*, Morata, Madrid.

Soler, J.R. (1999): *La Participación Democrática de la Comunidad Educativa en la Administración-Gestión del Centro Escolar: El Consejo Escolar*. Tesis doctoral. Departamento de Pedagogía Aplicada, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Autónoma de Barcelona. Mimeo.

Weiss, R.S. (1972): *Investigación evaluativa. Métodos para determinar la eficiencia de los programas de acción*, Trillas, México.

LA RESPUESTA DE LA JUSTICIA A LA DELINCUENCIA JUVENIL

Equipo Medio Abierto.
Asociación Tierra Nueva.

RESUMEN.

La intención del presente artículo es tanto un acercamiento al proceso social e individual que lleva a un determinado menor a manifestar de manera más o menos permanente un tipo de comportamientos y que incluyen también actos que el sistema social define como delitos, como la exposición de la respuesta de la justicia juvenil ante un hecho delictivo y el procedimiento judicial en el que se deciden y aplican las diferentes medidas judiciales susceptibles de ser impuestas.

Es en la exigencia de la responsabilidad penal donde se fundamenta nuestro trabajo en medio abierto y la experiencia técnica diaria de potenciar cambios vivenciales desde la realidad social del menor infractor, en aras de una reinserción social, hacia donde dirigir su conducta tildada por sus vivencias en el seno familiar y social donde viven-conviven y desde donde se han de reconducir.

DELINCUENCIA COMO PROCESO DE INADAPTACIÓN SOCIAL

La delincuencia deriva del concepto jurídico de delito, que no hace

referencia a comportamientos sino a un acto concreto. Por tanto delincuente es quien comete un delito contemplado en el Código Penal atendiendo, por tanto, a una consideración judicial de lo delictivo.

Pero hay un proceso social e individual que lleva a un determinado individuo a manifestar de manera más o menos permanente un tipo de comportamiento que incluye este tipo de actos que el sistema social define como delitos.

Con ello, queda patente que la delincuencia es una forma más de inadaptación social, proceso en el que el individuo fracasa ante los estímulos que el medio social ofrece. Así los menores infractores hacen numerosos «castings», protagonizando conductas fuera de la norma con un currículo de fracasos ante el reconocimiento social, el éxito personal, el esfuerzo, la independencia económica, el atractivo sexual, la imagen personal y el valor material entre otros.

Factores tales como: el ambiente en que se desarrolla su vida, nivel de preparación académica cultural y laboral y características relacionales,

entre otros, indicaran la evaluación de la complejidad de su conflicto con el medio para el diseño de estrategias de intervención.

ENCUADRE LEGISLATIVO DE JUSTICIA JUVENIL

A lo largo del presente apartado se va a tratar de forma general la respuesta que la justicia juvenil da a los menores infractores. Atenderemos por tanto:

1. Marco legislativo.
2. Principios, criterios y orientaciones que sustenta la legislación vigente.
3. Ámbito de aplicación.
4. Atribuciones en la fase de instrucción del procedimiento que se conceden al Ministerio Fiscal y Equipo Técnico de Fiscalía.
5. Decisiones judiciales y cuestiones a tener en cuenta en su aplicación.
6. Imposición de medidas judiciales y cuestiones a tener en cuenta en la ejecución de las mismas.

1. MARCO LEGISLATIVO

El Código Penal en su Art. 19 fija la mayoría de edad penal en los

18 años y exige la regulación expresa de la responsabilidad penal de los menores de dicha edad en una ley independiente.

Atendiendo a dicha exigencia y derogada la Ley 4/1992, entra en vigor la Ley 5/2000 de responsabilidad penal de los menores que ya, en sus diferentes artículos, prevé un desarrollo reglamentario.

A la vista de estas previsiones por Real Decreto 1774/2004 se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de responsabilidad penal de los menores que aborda un desarrollo parcial de la citada Ley.

2. PRINCIPIOS, CRITERIOS Y ORIENTACIONES QUE SUSTENTA LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Entendemos que es imprescindible hacer mención a los principios, criterios y orientaciones que encuadran el marco legal vigente ya que nos ayudará a contextualizar las actuaciones para exigir la responsabilidad para los jóvenes infractores que no hayan alcanzado la mayoría de edad penal (18 años).

- Principios orientados hacia la reeducación de menores de edad infractores en base a las circunstancias personales, familiares, y sociales.

- Flexibilidad en la adopción y ejecución de medidas aconsejadas por circunstancias del caso concreto.
- Diferenciar el sentido (pena vs medida) y procedimiento de las sanciones frente al procedimiento ordinario seguido en los adultos destacando:
 - Naturaleza sancionadora dado que la comisión de hechos son tipificados como delitos o faltas por el código penal y las restantes leyes penales especiales.
 - Carácter primordialmente de intervención educativa.
 - La naturaleza y finalidad en la adopción de medidas no pueden ser represivas sino preventivo-especiales, orientadas hacia la efectiva reinserción y superior interés del menor. El interés del menor valorado con criterios técnicos y no formalistas, por equipos de profesionales especializados en los ámbitos de las ciencias no jurídicas.
- Control judicial de esta ejecución.
- Atribución de competencias a las comunidades autónomas relacio-

nadas con la protección y reforma para la ejecución de las medidas impuestas en sentencia.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se aplica la legislación vigente atendiendo a la edad cronológica referida al momento de la comisión de los hechos (faltas o delitos tipificados en el Código Penal o leyes penales especiales). Entendemos por tanto como menor a personas que no hayan cumplido los 18 años aunque se establecen dos tramos de edad:

- Mayores de 14 años y menores de 18.
- Mayores de 18 y menores de 21.¹

Del mismo modo, se precisa el límite mínimo concretado en los 14 años para exigir la responsabilidad, basado en la convicción de que las infracciones cometidas por los niños menores de esta edad son generalmente «irrelevantes» y que, en los escasos supuestos de aquellas que puedan producir alarma social son suficientes para darles una respuesta igualmente adecuada los ámbitos familiar y asistencial civil, sin necesidad de la intervención del aparato judicial.

1 Art 4 Ley 5/2000. Régimen de mayores de 18 años. Deben darse las siguientes condiciones. 1º que haya cometido falta o delito menos grave, sin violencia o intimidación en personas ni grave peligro para la vida o integridad física. 2º que no haya sido condenado en sentencia firme por los hechos cometidos una vez cumplidos los 18 años. 3º que las circunstancias personales y su grado de madurez aconsejen la aplicación de esta ley especialmente cuando lo hay recomendado el equipo técnico de fiscalía.

4. ATRIBUCIONES EN LA FASE DE INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUE SE CONCEDE AL MINISTERIO FISCAL Y EQUIPO TÉCNICO DE FISCALÍA

Entendemos que hacer mención a la fase de instrucción del procedimiento es primordial, dado que en ella se hace manifiesta la diferenciación del sentido y procedimiento seguido en la aplicación de las sanciones (cuyas características han sido mencionadas en el apartado segundo).

Entre las atribuciones que le corresponde al Ministerio Fiscal destacar:

- La defensa de los derechos de los menores².
- La vigilancia de las actuaciones y observancia de las garantías.
- La dirección de la investigación de los hechos.

- Impulsar el procedimiento.

Respecto al Equipo Técnico de Fiscalía (equipos multiprofesionales compuesto por psicólogos, trabajadores sociales y educadores) se configura como instrumento imprescindible para alcanzar el objetivo que persiguen las medidas.³

Durante la instrucción del expediente realizará un informe psicosocial que versará sobre: la situación psicológica, educativa y familiar del menor así como su entorno social y en general, sobre cualquier otra circunstancia relevante a los efectos de adopción de alguna de las medidas previstas en la ley, efectuando propuestas concretas.

Pero si el Ministerio Fiscal apreciara la posibilidad de desistir de la continuación del expediente, podrá solicitar al Equipo Técnico de Fiscalía un informe sobre la conveniencia de adoptar una solución extrajudicial.⁴

2 Art 7 Reglamento. Derechos de los menores. Los menores y jóvenes gozaran durante la ejecución de la medida de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución Española, Tratados Internacionales ratificados por España y resto de ordenamiento jurídico vigente a excepción de los que se encuentren limitados por la Ley, el contenido del fallo condenatorio o sentido de la medida impuesta.

3 Art 4. Reglamento. Actuación del Equipo Técnico. Destacar entre sus funciones: atención del menor desde el momento de su detención; asistencia técnica en las materias propias de sus disciplinas profesionales a Jueces de Menores y Ministerio Fiscal, elaborando informes, efectuando propuestas; Intervención activa de mediación.

4 Art 5. Reglamento. Modo de llevar a cabo las soluciones extrajudiciales. Ésto es: 1. Corrección en ámbito educativo y familiar para los casos de faltas o delitos menos graves sin intimidación ni violencia. El Ministerio Fiscal trasladará a la entidad pública de protección de menores. Además prevé que el Juez de Menores pueda dejar sin efecto una medida impuesta siempre que redunde en interés del menor y se exprese a este «suficientemente el reproche merecido por su conducta. 2 Actividad reparadora o de conciliación con la víctima. Atendiendo a la gravedad y circunstancias de los hechos y del menor si se da falta de violencia o intimidación graves en la comisión de los hechos y a las circunstancias que además el menor se haya conciliado con la víctima o haya asumido el compromiso por el menor con la víctima o perjudicado de realizar determinadas acciones en beneficio a la comunidad, seguida de su realización efectiva. Las funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado se realizaran por el Equipo Técnico de Fiscalía.

5. DECISIONES JUDICIALES Y CUESTIONES A TENER EN CUENTA EN SU APLICACIÓN

En este apartado se expondrán las dos posibilidades o tipos de decisiones que el Juez de Menores podrá adoptar.

En la elección de las posibilidades se ha de tener en cuenta un aspecto fundamental. Esto es, que la elección de las medidas adoptadas deben basarse tanto en la valoración jurídica de los hechos como especialmente en el interés del menor autor de los mismos, bajo el criterio de flexibilidad no sólo basado en la prueba o valoración jurídica de los hechos sino especialmente en cuestiones puestas de manifiesto en los informes de los equipos técnicos (esto es la naturaleza sancionadora e intervención educativa anteriormente comentada).

Las decisiones que el Juez de Menores podrá adoptar son:

- Soluciones extrajudiciales (ya mencionadas en el apartado anterior y definidas a pie de página).
- Aplicación de medidas judiciales⁵ (privativas de libertad o no privativas de libertad), orientadas a:
 1. Internamiento en régimen cerrado. Residencia en centro y

desarrollo en el mismo de actividades formativas, educativas, laborales y de ocio.

2. Internamiento en régimen semiabierto. Residencia en un centro y realización de actividades formativas, educativas, laborales y de ocio en el exterior.
3. Internamiento terapéutico. Centro con atención educativa especializada o tratamiento específico a personas con anomalías o alteraciones psíquicas, estado de dependencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave de la conciencia de la realidad. Puede aplicarse solo o como complemento de otra medida. En el caso que el menor rechace un tratamiento de deshabituación, el Juez de Menores deberá aplicar otra medida adecuada a sus circunstancias.
4. Tratamiento ambulatorio. Asistencia a centro designado con periodicidad y unas pautas fijadas para el tratamiento (sean anomalías o alteraciones psíquicas, estado de dependencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psico-

5 Art 7. Ley 5/2000, enumeración de las medidas susceptibles de ser impuestas a los menores.

tropicas o alteraciones en la percepción) establecida por los facultativos. Puede aplicarse sola o como complemento de otra de las previstas; si el menor rechazara el tratamiento el Juez de Menores habrá de aplicarle otra medida adecuada a sus circunstancias.

5. Asistencia a centro de día. Residencia en el domicilio y asistencia a un centro integrado en la comunidad para realizar tareas de apoyo, educativas, formativas, laborales o de ocio encaminadas al desarrollo de la competencia social.
6. Permanencia de fin de semana. Obligación de permanecer en

el domicilio o un centro hasta un máximo de 36 horas entre la tarde noche del viernes y la noche del domingo, salvo tiempo dedicado a realizar tareas socioeducativas asignadas por el Juez de Menores.

7. Libertad vigilada. Implica la realización de un programa educativo: seguimiento de la actividad y asistencia a la escuela, centro de formación profesional o lugar de trabajo. Obligación de seguir pautas socioeducativas señaladas por la técnico referente designado por la entidad pública, mantener entrevistas establecidas en el programa y según casos, seguir Reglas de conducta (impuestas



Menores en actividades de formación alternativa de ocio y tiempo libre.

por el Juez de Menores) que pueden ser una o más de entre las siguientes:

- Asistencia a centro docente: obligatorio si el menor está en periodo de enseñanza básica obligatoria, acreditando asistencia regular o justificación de ausencias ante el Juez de menores cuantas veces sea requerido.
- Obligación de programas formativo, cultural, educativo, profesional, laboral, de educación sexual, educación vial u otros.
- Prohibición de acudir a determinados lugares, establecimientos o espectáculos.
- Prohibición de ausentarse del lugar de residencia sin autorización judicial previa.
- Obligación de residir en un lugar determinado.
- Obligación de comparecer ante el juez de menores o profesional designado para informar de las actividades realizadas y justificarlas.
- Otras fijadas por el Juez de Menores, de oficio o a instancias del Ministerio Fiscal, relacionadas con la reinserción y sin atentar contra su dignidad.

8. Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo. Convivencia durante un periodo de tiempo determinado por el juez de menores con otras personas, familia o grupo educativo (seleccionados) para orientarle en su proceso de socialización.

Con ello, se intenta proporcionar al menor un ambiente de socialización positivo y desarrollo de pautas prosociales en el menor.

9. Prestación de Servicios en Benéfico a la comunidad. No podrá imponerse sin consentimiento del menor. Deberá tratarse de actividades no retribuidas, de interés social o beneficio de personas en situación de precariedad. Se buscará la relación entre la naturaleza de los hechos con el bien jurídico lesionado. El tiempo de duración no excederá de las 100 horas; en el supuesto de que la infracción sea una falta será de 50 horas; y para el caso de jóvenes de hasta 200 horas.
10. Realización de tareas socio-educativas. Realización de actividades específicas, sin internamiento ni libertad vigilada de contenido educativo encaminadas a facilitarle el desarrollo de su competencia social.

Se realizarán actividades específicas de contenido educativo que faciliten el desarrollo de la competencia social. Puede ser autónoma o formar parte de otra más compleja. Así puede suponer la asistencia del menor a un problema ya existente en la comunidad o bien creado por los profesionales encargados de ejecutar la medida.

11. Amonestación. Dirigida a comprender la gravedad de los hechos y las consecuencias que han o podrían haber tenido, instándole a no volver a hacerlo.

12. Privación del permiso de conducir ciclomotores o vehículos a motores, o del derecho a obtenerlo; o de las licencias administrativas para caza o uso de cualquier tipo de armas.

Para la aplicación de todas y cada una de las medidas judiciales enumeradas, se tendrán en cuenta la calificación de los hechos:

- Si los hechos son calificados como faltas sólo se podrán im-

poner medidas de amonestación, permanencia de hasta 4 fines de semana, prestación de servicio en beneficio a la comunidad de hasta 50 horas y privación del permiso de conducir o de otras licencias administrativas.

- Si se usó violencia o intimidación en las personas actuando con grave riesgo para la vida o integridad física se adoptará la medida de internamiento en régimen cerrado. No podrá exceder de 2 años el plazo de internamiento pero podrá alcanzar hasta un máximo de 5 años en casos excepcionales complementadas por otra medida de libertad vigilada con asistencia educativa hasta otro máximo de 5 años.

6. IMPOSICIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES Y CUESTIONES A TENER EN CUENTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS

Se han de destacar los siguientes aspectos en la ejecución de las medidas impuestas:

- Principio de legalidad⁶.
- Inicio de ejecución de las medidas impuestas⁷.

6 ninguna medida puede ejecutarse sino en virtud de sentencia firme.

7 Art 10 Reglamento. Recoge que para dar inicio a la ejecución de medidas acordadas en sentencia firme, en la Regla 3ª: La Entidad Pública designará en un plazo máximo de 5 días el profesional responsable de la ejecución de la medida, comunicándola al Juzgado pertinente.

- Reglas para la ejecución de las medidas atendiendo si se tratan de medidas privativas de libertad o no privativas de libertad⁸.
- Control judicial de la ejecución de la medida.⁹
- Competencia de las entidades públicas de protección o reforma de menores.¹⁰
- Las sentencias recogerán la decisión del Juez de Menores sobre las medidas propuestas, con indicación expresa de su contenido, duración y objetivos.¹¹
- Durante la instrucción se pueden adoptar determinadas medidas cautelares de internamiento en centro en el régimen adecuado, libertad vigilada o convivencias con otras personas, familia o grupo educativo.¹²
- Imposición de varias medidas¹³

8 Capítulo III. Reglamento: Reglas para la ejecución de las medidas.

9 Art 44 ley 5/2000 refiere la competencia judicial. Entre otras funciones del Juez de menores relacionadas con ese control destacar: que ha de aprobar los programas de ejecución de medidas; conocer la evolución de los menores durante el cumplimiento de las mismas; acordar lo que proceda en relación a las peticiones o quejas que puedan plantear los menores sancionados sobre el régimen, tratamiento u otras circunstancias; formular a la entidad pública las propuestas o recomendaciones que considere oportunas en relación a la organización y régimen de ejecución de las medidas.

10 Art 45 Ley 5/2000 refiere la competencia administrativa. Las entidades públicas de protección o reforma de menores llevara a cabo de acuerdo con sus respectivas normas de organización, la creación, dirección organización y gestión de los servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de las medidas previstas en la Ley 5/2000, las entidades públicas podrán establecer convenios o acuerdos de colaboración necesarios con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, para la ejecución de las medidas bajo su supervisión directa, y sin que suponga la cesión de la titularidad y responsabilidad derivada de la ejecución.

11 Art 7.3 Ley 5/2000 señala la obligación del Juez de Menores de motivar la sentencia, expresando con detalle las razones por las que se aplica una determinada medida, y el plazo de duración de la misma.

12 Art 28 y 29 Ley 5/2000 señala que el tiempo máximo de medida cautelar de internamiento será de 3 meses y podrá prorrogarse a instancia del Ministerio Fiscal, mediante auto motivado por otros 3 meses como máximo.

13 Art 13 Ley 5/2000 señala que podrá sustituirse todas o algunas de las medidas, establecer un cumplimiento sucesivo (sin que el tiempo de cumplimiento pueda superar el doble del tiempo por que se le impusiese la mas grave de ellas) a propuesta del Ministerio Fiscal y Letrado defensor y oídos los representantes del equipo técnico de fiscaliza y la Entidad Pública de Reforma o Protección.

Art 47.3 Ley 5/2000 el Juez de Menores puede alterar el orden del cumplimiento previa audiencia de las partes e informe del equipo técnico de fiscaliza en interés del menor.

- Cumplimiento simultáneo de varias medidas.¹⁴

CARACTERIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EN MEDIO ABIERTO

En este apartado pretendemos caracterizar la intervención en medio abierto en base a la experiencia de trabajo del Equipo de Medio Abierto de la Asociación Tierra Nueva. Partiendo de algunas consideraciones ha tener en cuenta, describiremos las actuaciones que desarrollamos previas a la intervención, así como aquellas específicas de la intervención que se establecen de manera paralela; por un lado, la intervención directa con el menor y su familia, y por otro, la coordinación con los recursos necesarios para garantizar una adecuada atención.

I. EXPERIENCIA DE TRABAJO DESDE ESTE EQUIPO.

El Equipo de Medio Abierto de la Asociación Tierra Nueva, atiende a los menores infractores de Huelva (capital y provincia) a los que, una vez

valorada su situación por la Fiscalía de Menores, se ha estimado oportuno, mediante Resolución Judicial, la aplicación de una medida no privativa de libertad.

Este equipo lleva un bagaje histórico de intervención con menores infractores desde el inicio de aplicación de la Ley 5/2000, a través de un convenio de actuación establecido con la Dirección General de Reforma Juvenil de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Se trata de un equipo multi/interdisciplinar conformado por técnicos procedentes de disciplinas enmarcadas en el ámbito del derecho, el trabajo social, la educación, la pedagogía y la psicología, que realizan intervenciones en el medio natural de desarrollo del menor.

En nuestro quehacer diario, pretendemos dar una respuesta penal personalizada y responsabilizadora de la situación de conflicto del menor infractor en su medio familiar y social, con el objeto de propiciar los medios para conseguir la plena inte-

14 Art 47 ley 5/2000 señala que en principio se cumplirán simultáneamente salvo que el Juez de Menores disponga un orden distinto. Las reglas serán: 1º las de internamiento se cumplirán antes que las medidas no privativas de libertad y en su caso interrumpirán el cumplimiento de otra de distinta naturaleza. 2º si concurre el internamiento terapéutico con otra prevalece la primera. 3º la medida de libertad vigilada sucede a la de internamiento en régimen cerrado (como establece la regla 5º del Art. 9 de la Ley 5/2000) para casos excepcionales y con un máximo de 5 años para una u otra). 4º si concurren varias medidas de la misma naturaleza se cumplirán por orden cronológico de firmeza de las respectivas sentencias.



Reunión de trabajo del Equipo de Medio Abierto.

gración social del menor infractor y, consiguientemente, la no reincidencia en la comisión de nuevas acciones delictivas.

La intervención en medio abierto significa poder incidir en el propio medio natural del menor, contando con el propio individuo, con su familia, con el recurso formativo u ocupacional que realice, con el grupo de iguales con quien se identifica y con las actividades de ocio en las que se implica o con la comunidad en la que se ubica. Se realiza en el contexto de desarrollo del menor y por tanto debe contar, de forma preferente, con los recursos comunitarios normalizados del entorno, encaminados a la reinserción.

Teniendo en cuenta las actuaciones que se llevan a cabo desde el equipo de medio abierto, parten del cumplimiento de una medida judicial impuesta, sería conveniente señalar algunas consideraciones importantes a tener en cuenta y que pueden ayudar a entender y contextualizar un poco más la labor que se realiza desde estos equipos:

La medida judicial impuesta conlleva la obligatoriedad del menor de implicarse en el proceso educativo de reinserción que propone el técnico referente, responsable de ejecutarla. Si bien el menor no realiza una demanda explícita, ni ha manifestado la voluntariedad inicial para implicarse en un proceso de cambio concreto.

Las carencias observadas se traducen en la demanda no expresada por el menor y/o su contexto, y teniendo en cuenta los factores de protección, conforman los elementos sobre los que incidir para promover el cambio.

El profesional de medio abierto debe incidir en el conjunto de factores que puedan explicar que el menor infractor haya realizado la conducta transgresora por la que se ha impuesto la medida judicial. Debiendo intentarse que adquiera el conjunto de habilidades, capacidades y actitudes que le permitan implicarse en un proceso positivo de desarrollo personal.

2. PREVIO A LA INTERVENCIÓN

Teniendo en cuenta que la primera herramienta con la que contamos, previa a la intervención, es el Informe Psicosocial que elabora el Equipo Técnico de Fiscalía, del que extraemos la situación personal, familiar, educativa y relacional del menor, conformándose, de este modo, en el punto de partida sobre el que basar nuestras actuaciones posteriores.

La primera actuación que se lleva a cabo por el equipo de medio abierto, pasa por el análisis situacional, entendiéndolo como el conjunto de elementos que intervienen en la aparición de un determinado problema. En nuestro marco de actuación,

consistiría en detectar todos aquellos elementos del contexto global del menor infractor que se conjugan para dar como resultado la conducta fuera de la norma.

Este análisis tiene en cuenta variables personales, de la historia y situación actual de la familia, educativas, laborales y de relaciones con el entorno, como núcleos socializadores del menor infractor. Especifica las variables que determinan o configuran la problemática de la situación, así como los aspectos positivos sobre los que sustentar nuestra intervención.

Partiendo del análisis situacional se procede a la valoración técnica, en la que, a través de una interpretación de los datos objetivos extraídos de la situación real, se establece un diagnóstico psicosocial y un pronóstico sobre las posibilidades de intervención.

Atendiendo a los elementos recogidos en el análisis situacional y a la valoración técnica se elabora un Programa Individualizado de Ejecución de Medida, que recoja las diferentes áreas de intervención, señalando en cada una de ellas objetivos concretos y estrategias específicas para su consecución, concretando una temporalización determinada enmarcada en el tiempo de duración de la medida impuesta y contando con una serie de recursos específicos para llevar a cabo el programa educativo.

A continuación detallamos las áreas de intervención en las que se concretan los objetivos del programa:

- **Desarrollo personal y social del menor:** posibilitar el crecimiento personal y social del menor, favoreciendo su desarrollo integral reconstruyendo y/o reforzando su competencia social (habilidades sociales, asertividad, comunicación y solución de problemas).
- **Realización de actividades educativas compensatorias:** que el menor adquiera competencias en materia de educación en valores, hábitos saludables, educación afectivo-sexual, educación vial y prevención de drogodependencias.
- **Capacitación sociolaboral:** que el menor tome conciencia de su situación laboral y adopte una actitud positiva ante ellas, que adquiera hábitos de informarse y contactar con los recursos y servicios que ofrecen ayuda para resolverla.
- **Estructuración y aprovechamiento del tiempo libre:** que el menor participe en actividades de ocio y tiempo libre positivas que se desarrollan en su contexto cercano.

Teniendo en cuenta que el Juez de Menores ejerce el control sobre

el seguimiento y la ejecución de las medidas impuestas, sería importante señalar que le corresponde la autorización de la intervención, así como el control del seguimiento de la ejecución de la medida a través de los informes que el técnico emite a la Institución Competente (regulados su periodicidad y tipología por la Ley 5/2000 y el Reglamento de la misma).

3. INTERVENCIÓN DIRECTA CON EL MENOR

En la intervención con menores infractores en su entorno natural debe estar presente la corresponsabilidad entre el técnico y el menor, que conlleva una obligación a dos bandas: por un lado, la del menor, que está obligado a implicarse en una intervención que no ha solicitado y, por otro, la del profesional, que está obligado a desplegar una serie de habilidades que posibiliten o favorezcan ese proceso positivo de cambio.

El contexto profesional del técnico de medio abierto como testigos judiciales, se caracteriza por ejercerse desde una relación de control, es decir, el profesional debe intervenir para responder al mandato de la instancia judicial y el menor debe cumplir con las obligaciones inherentes a su medida.

Una de las tareas básicas del técnico en medio abierto es la de despertar, activar y mantener el interés,

la disponibilidad, la contemplación positiva y activa hacia participación voluntaria en la relación educativa y el proceso de ejecución de la medida judicial.

A través del vínculo que se establece entre el técnico y el menor en la intervención individualizada (relación de ayuda, empatía y asertividad), el profesional debe aplicar una serie de estrategias, como la confrontación, la persuasión, el establecimiento de unos límites y unas mínimas exigencias que el menor debe cumplimentar.

Como estrategia básica que garantice la efectividad de la intervención y que conlleva la implicación del técnico como agente de cambio, recoger la motivación continua que debe ejercerse de cara a la implicación del menor infractor en los cometidos derivados de su medida judicial.

De otro lado, señalar que debe buscarse la implicación familiar y/o de otras figuras de referencia, para que refuercen las actuaciones que el menor infractor tiene la obligación de realizar.

4. COORDINACIÓN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA ATENCIÓN

La finalidad de nuestra intervención pasa porque los menores

adquieran competencias para desenvolverse de manera adecuada en los parámetros normalizados de nuestra sociedad, adquiriendo habilidades que le permitan mantener unas normas de convivencia con las que interaccionar oportunamente en su medio.

Entendiendo que la intervención en medio abierto se desarrolla en el entorno natural del menor, se hace necesaria la implicación de la red de recursos comunitarios existentes en el contexto más cercano del menor.

El carácter integral y contextualizado de nuestra intervención, hace necesaria la coordinación con los distintos agentes que se implican en la ejecución de la medida.

Los recursos comunitarios de los que hacemos uso para ejecutar la medida impuesta, pasan por:

- Recursos específicos que prestan su colaboración para que los menores infractores realicen Prestaciones en Beneficio de la Comunidad: asociaciones, entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajan con colectivos desfavorecidos (discapacitados, tercera edad), dependencias e instancias municipales (protección civil, agentes de la Policía Local), etc.
- Entidades específicas donde desarrollar tareas socioeducativas

concretas, dependiendo de la naturaleza del delito.

- Recursos normalizados educativos y/o formativos en los que los menores infractores desarrollan actividades educativas compensatorias (institutos de enseñanza secundaria obligatoria, formación profesional no reglada, educación de adultos, preparación para la obtención de permisos de conducir, formación ocupacional, etc).
- Servicios Sociales Municipales y/o Comunitarios para incluir a los menores infractores y/o a su entorno familiar en programas específicos que se realizan desde ellos (servicios de intervención familiar, escuela de padres, etc.).
- Programas específicos de drogo-dependencias: a nivel preventivo y/o asistencial.
- Servicios Sanitarios: salud mental, planificación familiar, atención primaria, etc.
- Actividades de ocio y tiempo libre que se llevan a cabo entidades públicas y/o privadas (Instituto Andaluz de la Juventud, casas de la juventud, asociaciones de vecinos, patronato municipal de deportes, etc.).



Representantes del juzgado de Menores de Huelva y de la Dirección de Reforma Juvenil en una de las visitas a la Institución.

- Recursos específicos relacionados con la formación y orientación para el empleo, así como las empresas donde los menores realicen una ocupación laboral concreta.

La colaboración de los agentes responsables de estos recursos resulta imprescindible tanto en la puesta en marcha como en el seguimiento de la medida impuesta.

Dada la coordinación que se establece desde el equipo de medio abierto con estos responsables de los recursos, a través de entrevistas, protocolos de seguimiento y, con el mantenimiento de una comunicación fluida, se extrae la implicación y aprovechamiento del menor infractor en las distintas actuaciones que debe realizar derivadas de la medida impuesta, aspectos necesarios de cara a la evaluación continuada de la intervención realizada.

A MODO DE CONCLUSIÓN.

Lo anteriormente expuesto pretende explicar la respuesta de la Justicia Juvenil a los menores infractores que, de alguna manera, han transgredido la norma, respuesta que se traduce en la aplicación de la L.O. 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores Infractores.

Partiendo del contexto de aplicación de la Ley nos centramos desde la experiencia de trabajo del Equipo de Medio Abierto de la Asociación Tierra Nueva, en la ejecución de medidas no privativas de libertad, que se llevan a cabo en el contexto natural de desarrollo del menor.

Esta intervención permite incidir en los factores que, de alguna manera, han condicionado la aparición de la conducta fuera de la norma. Teniendo en cuenta que estos factores de inadaptación social son modificables, se constituyen como objetivos de intervención de primer orden.

Podemos entender que la respuesta desde la Justicia Juvenil a los menores infractores, se traduce en una intervención específica e individualizada que incide directamente en los condicionantes del hecho delictivo no sólo ofreciendo una respuesta sancionadora del menor que ha sido juzgado sino también, ofreciendo la posibilidad de establecer una relación de trabajo basada en la relación de ayuda y potenciación para la creación de alternativas educativas, formativas, laborales, culturales de ocio y tiempo libre. En definitiva, construir con ellos nuevas pautas de relación desde su propio entorno y sirviéndonos para ello de los espacios de socialización de barrios y ciudades.

BIBLIOGRAFÍA

- Ley orgánica 5/2000 del 12 de Enero reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

- Real Decreto 1774/2004. Reglamento de la ley orgánica 5/2000, de 12 de enero.

- Documentación propia del Área.

Normas de Publicación

- 1.- *Redes*, revista técnica de Servicios Sociales que supone un impulso profesional importante y un aporte a la reflexión y al desarrollo de la intervención social desde las distintas instituciones públicas y privadas existentes.
- 2.- Los originales deberán enviarse a

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Area de Servicios Sociales.

Revista «REDES».

C./ Fernando el Católico, 18, 5.ª planta.

21003 - Huelva

- 3.- Los artículos se presentarán en original y copia mecanografiada, con una extensión mínima de cinco páginas y máxima de dieciséis, a doble espacio y por una cara, en formato DIN-A4.
- 4.- Los trabajos tendrán una carátula o portada en la que se indicará: Autor/es, título, entidad y dirección. La correspondencia, salvo aviso de lo contrario, se dirigirá al nombre del primer autor.
- 5.- Las tablas y cuadros deberán ser enviados agrupados y en hojas apartes, situados al final del texto y debidamente numeradas. Las figuras, ilustraciones, gráficos, etc., se numerarán correlativamente y llevarán un pie de texto explicativo. Sería conveniente indicar en el texto el lugar aproximado en el que el autor considere que deban aparecer, siempre guardando relación con el texto general.
- 6.- Los artículos deben ir precedidos de un breve resumen introductorio de unas siete a doce líneas.
- 7.- Los trabajos deben no haber sido publicados anteriormente y no estar sometidos simultáneamente a consideración en otra revista.

- 8.-** El Consejo de Redacción se reserva el derecho de aceptar o rechazar las publicaciones, así como solicitar correcciones, aclaraciones o modificaciones a los autores.

En caso de no aceptarse determinados artículos, éstos se remitirán a sus autores, siendo propiedad de la revista aquéllos que sean aceptados y publicados, debiendo solicitarse su autorización para su reproducción total o parcial.

- 9.-** Las citas bibliográficas se intercalarán en el texto con el nombre del autor y el año entre paréntesis de la obra original, y si es cita textual, el número de la página en la que se hace referencia. Al final del artículo se ordenará alfabéticamente en el siguiente orden: apellidos de autor/es, iniciales del nombre/s y año de la edición original entre paréntesis, después de punto y aparte: título del libro, capítulo o artículo de revista, título de la revista o editorial, lugar de la edición o de la traducción, de no coincidir con la obra original y páginas, inicial y final en el caso de las revistas.

- 10.-** El Consejo de Redacción mandará cinco ejemplares a los autores de aquellos artículos que hayan sido seleccionados para su publicación en la revista.

SUSCRIPCIÓN GRATUITA

Entidad

.....

Domicilio C.P.

Población Provincia

Telf.:

TÍTULO: **REDES. Revista de Servicios Sociales**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
AREA DE SERVICIOS SOCIALES.
C./ Fernando el Católico n.º 18, 5.ª planta
21003 HUELVA
Teléfono: 959 49 47 47 Fax: 959 25 04 78



